



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2019

VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 21 de octubre de 2019

Núm. 14

A la una y doce minutos de la tarde (1:12 p.m.) de este día, lunes, 21 de octubre de 2019, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia señor Luis D. Muñiz Cortés, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Juan M. Dalmau Ramírez, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, y Luis D. Muñiz Cortés, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy lunes, 21 de octubre de 2019, siendo la una con doce de la tarde (1:12 p.m.).

SR. PÉREZ ROSA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Señor Portavoz.

SR. PÉREZ ROSA: Señor Presidente, le solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Adelante con el Orden de los Asuntos.

SR. PÉREZ ROSA: La Invocación, señor Presidente, va a estar siendo hecha por el Pastor Julio Román.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Adelante con la Invocación.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Julio Román procede con la Invocación.

PASTOR ROMÁN: Padre, te damos gracias en el nombre de Jesús, te doy gracias por cada uno de estos líderes, Señor, que Tú has puesto sobre nuestra nación, hombres que Tú los has empoderado para transformar positivamente la vida de cada persona de esta isla. Yo te doy gracias porque en esta tarde eres Tú mismo guiando cada uno de los trabajos, cada uno de los procesos, Tú das sabiduría, Tú das paz, Tú das gozo. Y te damos gracias porque fluye tu justicia en cada uno de ellos, en el nombre de Jesús.

Padre, te pido de manera especial que bendigas sus familias, te pido que en el nombre de Jesús se manifieste la sanidad en sus cuerpos, en los cuerpos de sus familiares, en los cuerpos de sus hijos, de sus padres, de sus hermanos. Te damos gracias porque dondequiera que ellos van se manifiesta tu presencia y, sobre todo, Papito Dios, ellos traen bendición, traen gloria, traen triunfo, victoria a nuestra isla, Padre, porque ellos lideran esta nación para elevarse a ser la perla del Caribe, como Tú lo has proclamado, en el nombre de Jesús.

Te damos gracias, Papito Dios, porque Tú le das sabiduría divina en cada uno de estos procesos, en el nombre de Jesús. Y te doy gracias porque es tu protección sobre ellos, en el nombre de Jesús. Y, Padre, te doy gracias porque dondequiera que ellos van, Señor, Tú les sigues abriendo puertas, les sigues abriendo caminos, eres Tú trayendo las personas y se manifiesta tu favor divino en cada una de las órdenes del día de hoy, en cada proceso del día de hoy, es tu Palabra, en el nombre de Jesús. Y te damos gracias porque ellos son luz en medio de las tinieblas, en el nombre de Jesús. Amén.

- - - -

SR. PÉREZ ROSA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Señor Portavoz.

SR. PÉREZ ROSA: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. PÉREZ ROSA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Señor Portavoz.

SR. PÉREZ ROSA: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 19 de septiembre de 2019; el lunes, 23 de septiembre de 2019; el lunes, 30 de septiembre de 2019.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. PÉREZ ROSA: Señor Presidente, proponemos que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Si no hay objeción, se pospone.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 15 de octubre de 2019).

- - - -

SR. PÉREZ ROSA: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Vargas Vidot, Dalmau Ramírez, Ríos Santiago, Torres Torres y Muñiz Cortés solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Tengo el compañero senador Vargas Vidot; el compañero senador del Partido Independentista, Dalmau Ramírez, son dos; compañero senador y portavoz que acaba de llegar, Carmelo Ríos; Aníbal José Torres; y este servidor, senador por Mayagüez-Aguadilla, Aguadilla-Mayagüez, Luis Daniel Muñiz.

Adelante, senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenos días, buenas tardes a todos y a todas.

La semana pasada, qué malo es que cerremos una semana con tantos eventos que nos llenan de dolor y de lágrimas y de incertidumbre, la semana pasada cerró con doce (12) asesinatos, esta semana comienza temprano con dos (2) asesinatos y un (1) herido, casi quinientos (500) asesinatos en lo que va del año. Las propuestas noveles de la Policía, y digo noveles en forma sarcástica, se centran en prender biombos y en turnos explotadores de doce (12) horas para los oficiales, mientras en este Hemiciclo nos negamos a abandonar nuestras políticas fallidas de mano dura y criminalización de usuarios de sustancias.

La Ley de Sustancias Controladas en Puerto Rico data de 1971 y la última revisión se hizo en el 2012. El 23 de abril de 2018 el compañero Pereira y este servidor presentamos el Proyecto del Senado 912, con el propósito de despenalizar la posesión simple de todas las sustancias controladas, en un intento revolucionario, amoroso, de humanizar nuestras leyes y de tratar al usuario como un enfermo y no como un delincuente o un cliente. No obstante, este proyecto tiene más de un (1) año en la Comisión de Seguridad Pública y no tengo absolutamente ninguna duda de lo recto que es el senador Neumann y de los quilates de este senador a quien aprecio tanto. Sin embargo, ese proyecto está detenido en este Cuerpo, que no tiene intenciones de cambiar las mismas prácticas de antaño y que han llevado al callejón sin salida que hoy sufrimos.

Por otro lado, no hay prevención, no hay educación y no hay recursos. La Policía tenía hace diez (10) años cerca de veinte mil (20,000) efectivos, hoy tiene menos de diez mil (10,000) y se dice que realmente tiene cerca de seis mil (6,000) activos nada más; el año pasado se fueron sobre mil doscientos (1,200) policías, y este año ya se han ido cuatrocientos veintiséis (426), además de setecientos (700) agentes que se han acogido al pre retiro voluntario.

Sin embargo, la Academia de la Policía solo tiene ciento treinta (130) cadetes. La Academia realmente no ha sido atractiva, es un fracaso, porque ser policía sin respaldo ni apoyo no es atractivo para nadie. Recientemente se publicó que para poder llenarla tuvieron que reducir los requisitos, entre estos, los requisitos de estatura y escolaridad, pero la realidad es que nadie quiere ser policía porque se les paga una porquería, porque no tienen un retiro digno y no se les asigna recursos. Y se quiere poner a los policías a trabajar turnos de doce (12) horas, mientras que en los Estados Unidos los policías ganan sobre cincuenta mil (50,000) dólares al año como sueldo de base.

En esta Asamblea Legislativa parece que como mucha gente se han acostumbrado al morbo y la violencia se ha normalizado, se ha convertido en parte de la cotidianidad, y cuando hacemos algo nos limitamos a reaccionar a las noticias con la retribución y la punitividad de las penas, a limitar balas y a hacer veinte disparates. No se activa una sola nueva neurona para detener y repensar si lo que estamos vicariamente por décadas ha dado resultado. Solo el treinta y un por ciento (31%) de los asesinatos este año se han esclarecido y, gente, el problema no son las penas, eso solo crea una caja llena de personas, los criminales siguen y seguirán cometiendo delitos porque no hay consecuencias, son impunes ante la falta de recursos de la Policía, la falta de prevención y la falta de una nueva visión de política pública que abandone las fracasadas leyes y nos dé la oportunidad de construir nuevos paradigmas basados en prevención, en rehabilitación, en mitigación y en reinsertar productivamente en la sociedad.

La ausencia de una política centrada en el ser humano y no en la improvisación y el poder, mata. Se nos olvidó mirar la vida y entender que las balas que más liquidan, que más matan son calibre pobreza disparadas desde un arma llamada injusticia e indiferencia.

Les hago este reto, señores y señoras, para que hagamos la diferencia, tenemos una enorme oportunidad de cambiar las cosas y de abordar seriamente la violencia que vive nuestro país. La gente, el pueblo reclama paz y no merece otra cosa. No defraudemos, actuemos.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Pasamos entonces con el senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, miembros de este Cuerpo, invitados, público presente, muy buenas tardes. Hoy consumo este turno inicial para atender un tema que surge particularmente en las noticias del día de ayer y en el día de hoy sobre una propuesta de la Comisionada Residente con respecto a un plebiscito de estadidad sí o no. Ella plantea que ella va a impulsar legislación en el Congreso de los Estados Unidos y otros que, de fracasar en el Congreso, entonces legislarían en Puerto Rico para ese plebiscito. A mí eso me acordó lo que un filósofo inglés en el Siglo XIX llamó la teoría del palo y la zanahoria, que era esa teoría de que como el burro a fuerza de golpes no se movía, entonces se estimulaba el placer del burro, que era loco con las zanahorias, poniendo un palo con una zanahoria casi justo al alcance del bocado del burro para que el burro se moviera. Eso es un poco la teoría del placer y la satisfacción personal al momento de actuar, es como una teoría de motivación. Lo que me lleva a confirmar que el liderato del PNP sabe el nivel de desmoralización que hay en las huestes estadistas, el nivel de desmoralización que hay en las huestes dentro del PNP.

Y ante la falta de éxito y el continuo fracaso de las iniciativas de la Comisionada Residente, del pasado gobernador Ricardo Rosselló, todas anticipadas por este servidor, que si el plebiscito era incluyendo la colonia iba a ser un fracaso, así fue, decidieron meter la colonia y no participó ni siquiera electores estadistas, eso produjo nada, como yo anticipé.

La Comisión de la Igualdad, Plan Tennessee, plan frenesí, como le quieran llamar, estuvo trabajando supuestamente a nivel de un brazo de mar, produjo nada, como yo anticipé. Los dos proyectos radicados por Jenniffer González, teniendo la mayoría republicana en el Congreso, ambos, ni siquiera un “oversight hearing”, ni siquiera una atención genérica a los proyectos, todos fracasados.

Ahora, ante la desmotivación del electorado estadista, le están diciendo que el día de las elecciones viene un plebiscito de estadidad sí o no. Y yo les quiero decir a los amigos estadistas que no caigan en el pescaíto porque eso es un plebiscito colonia sí o sí. Si se lleva a cabo una votación de estadidad sí o no, supongamos que gane el no, bueno, pues si gana el no, como ha demostrado más o menos las fuerzas electorales en tiempos recientes, nos quedamos dónde, en la colonia, bautizada ahora por un rechazo en la estadidad. Pero si ganara el sí, como el margen, como ha demostrado también el balance electoral reciente, va a ser tan exiguo, el Congreso dirá, no hay un resultado contundente y, por lo tanto, ¿nos quedamos dónde?, en la colonia.

La gran propuesta de Jenniffer González es colonia sí o sí. El PIP ha hecho su propuesta, nosotros creemos en una asamblea de estatus, una asamblea en donde hay una participación amplia. Esa no es la que cree el partido de gobierno, pues muy bien. Pues estamos dispuestos incluso a dialogar, propusimos en el 2017 una votación entre estadidad y soberanía nacional, que incluye independencia, libre asociación en una misma columna, modelos no coloniales, no territoriales. No, no, no, no, esa no les gusta porque esa sí puede generar respuestas de parte del Congreso. La que quiere Jenniffer González y el liderato del PNP es colonia sí o sí, la menos amenazante, la que, pues, después de todo, son los del Congreso los que no nos quieren hacer caso, pero por ahí seguiremos.

Y yo creo que eso lo que demuestra es que actualmente en el liderato del PNP, si ese es el paso que se va a dar, no hay vocación descolonizadora, le están dando respiración artificial al ELA colonial. Lo hicieron enmendando en el 2017 el plebiscito, metiendo la colonia como opción y aun así fracasaron y votó solo el veintitrés por ciento (23%) de los electores registrados para votar, sino que ahora quieren aprovechar. Digo, eran ellos los que decían que como el que vota es el que vale, pero

se dieron cuenta que después de todo lo que tenían era un billete fatulo, el billete del pescaíto, no tenían dónde cobrarlo y después de que ganaron, alegadamente, le hicieron cero caso en el Congreso. Entonces, ahora vienen con esta propuesta para posponer confrontar el verdadero problema del país, que es el régimen colonial y territorial.

Yo oigo a muchos hablando de la cochina colonia, pero para que haya una cochina colonia tiene que haber un cochino colonizador y a ese no se le atreven enfrentar.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Es el momento de actuar de verdad. A los estadistas, no se dejen engañar por su liderato con el plebiscito colonia sí o sí.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Pasamos con el senador Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente.

Retomo el tema que deja el Portavoz del Partido Independentista. Creo que el país debe entender que la movida de la Administración del Partido Nuevo Progresista es una puramente politiquera para, según ellos mismos establecen en el “chat”, cogerse de bobos entre ellos mismos. Y yo lamento que los estadistas honestos que militen en el Partido Nuevo Progresista o los estadistas que no militen en el Partido Nuevo Progresista sean embaucados por el liderato del Partido Nuevo Progresista y decirle, no, no nos interesa hablar de PROMESA, no nos interesa hablar de cómo vamos a finalizar este cuatrienio, no nos interesa hablar de un plan anticorrupción, no nos interesa hablar de todos los funcionarios que han sido señalados por actos de corrupción en la Administración Rosselló, no nos interesa hablar de todos los funcionarios del Ejecutivo que siguen aumentándose los salarios porque vinieron a hacerse ricos, lo que nos interesa es hablar de la estadidad y hablar de la estadidad y tratar de mover las elecciones de noviembre de 2020 para convertirlas en una plebiscitarias.

Al así hacerlo, señor Presidente y compañeros y compañeras y el pueblo que nos ve, al así hacerlo demuestran que todos los esfuerzos anteriores, incluyendo las siete (7) medidas que han radicado en el Congreso bajo esta Administración del PNP, con Comisionada Residente, con Gobernador, con Legislatura, con Oficina de Puerto Rico en Washington, con Oficina del Senado en Washington, todas gastando fondos públicos a favor de la estadidad, todas las puertas le han sido cerradas. Y con esto demuestran que todos esos esfuerzos han sido una tomadura de pelos, ¿por qué?, porque es el mismo liderato del Partido Nuevo Progresista que todavía está pregonando que ganaron un plebiscito por el setenta y pico por ciento de los votos.

Si es así, ¿para qué quieren hacer otra encuesta pagada con fondos públicos? Porque saben que el disgusto y la trampa tienen que ponerla en las próximas elecciones porque los penepés honestos y decentes no quieren salir a votar y la única manera de tratar de llevarlos a votar es como si fueran reses, todos unidos bajo la estadidad tenemos que ir a votar el 3 de noviembre por la estadidad. Eso es seguir engañando no solamente al país, como han hecho hasta ahora, engañando a los mismos estadistas que genuinamente creen y que yo respeto y valoro, que crean en el ideal de la estadidad. Así no se hace patria.

Cuando sea un proceso inclusivo, y el Partido Popular se ha expresado a favor de una asamblea constitucional, cuando sea un proceso donde nadie de la oposición defina la alternativa del otro, cuando sea un proceso vinculante avalado por el Congreso o por el Ejecutivo de los Estados Unidos, ahí debe estar el pueblo puertorriqueño, mientras tanto seguiremos en la pelea chiquita y aquellos que critican la maldita y cochina colonia, pero hacen todo lo posible por seguir administrándola. Eso no es serle sincero al país, serle sincero al país es decir, vamos a crecernos como pueblo, vamos a tratar de sentarnos todos en una mesa y vamos de una vez y por todas a discutir qué es lo que más le conviene al país, no atacando al adversario, sino diciendo lo positivo que yo veo en la fórmula que cada cual quiera definir y quiera representar.

Por nuestra parte, el Partido Popular Democrático no es un partido creado por ideología, es un partido creado para hacer justicia. De hecho, el Partido Popular Democrático nace antes que el Estado Libre Asociado, nace en el 38, el Estado Libre Asociado en el 52.

Así que lo que el país reclama no es que los lleven a una elección convirtiéndola en plebiscitaria bajo el pretexto de que este es el momento, no, pues si llevan cuatro (4) años con todos los recursos del mundo. Y lo que han logrado con la mala administración y lo que han logrado con la corrupción y lo que han logrado con ensuciar el nombre de Puerto Rico y de la sana administración pública es que cada día le cierran más las puertas. Están destinados al fracaso porque comenzaron con la mentira y con la mentira terminarán, están destinados al fracaso por la estadidad mientras permitan la corrupción en las entrañas de la administración; mientras tanto, seguiremos en el juego de las encuestas bien pagadas con fondos públicos para que al final quede en nada, como ha sido hasta el momento.

Yo los invito a que de verdad esta Administración ponga los intereses del país y las prioridades de manera invertida como lo están haciendo en este momento y que a los buenos estadistas que creen en ese ideal le den el respeto que ellos se merecen por el bien de su ideología.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTÉS): Pasamos entonces con el compañero senador, el portavoz Carmelo Ríos, para su turno inicial.

Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros y compañeras, yo escucho el discurso, tanto de los compañeros del Partido Independentista, como del Presidente del Partido Popular, y después de escucharlos y la queja y el agravio de lo que para mí es una oportunidad espectacular para de verdad ver si creen o no creen en lo que profesan no escucho una propuesta que no sea que no se puede. Y hacen hasta la analogía de que van como las reses. La democracia no es un asunto de animales, la democracia es un asunto de derechos humanos y, ciertamente, no se puede menospreciar a la raza humana diciendo que van como las reses por ahí porque esa no es la realidad, quizás eso es lo que ellos piensan de sus electores, pero también sería injusto, sería injusto.

Y yo he visto últimamente que ante las propuestas que se esbozan en Puerto Rico siempre sale alguien a decir, no se puede, pero no dan ninguna opción. La opción que propone la comisionada residente Jenniffer González, avalada por el directorio del Partido Nuevo Progresista, le da la oportunidad de hacer una constituyente democrática, porque si fueran otros dirían, pues este es el momento que los populares, los independentistas, los no afiliados se pudieran unir en contra de la estadidad. ¿Acaso eso no es la constituyente, que nos juntemos todos los sectores y que todos los sectores traigan su haber y por mayoría se escoge cuál va a ser la Constitución? Porque para eso es una constituyente. Pues ahora aquí, en vez de la Constitución, es la democracia, que es tan importante como la Constitución.

Y yo no sé cuál es el miedo del Partido Independentista, no sé cuál es el miedo de la propuesta de Héctor Ferrer, porque esta propuesta de estadidad sí o no es de Héctor Ferrer, busquen la historia está ahí, y Héctor Ferrer, pasado Presidente del Partido Popular -que en paz descanse-, que le dejó y le dio la batuta a Aníbal José Torres, presente aquí el compañero, porque entendía que era la persona que podía tener el estilo y manejar el asunto del Partido Popular, ciertamente, no sé, porque veo y los escucho, pero no veo ninguna propuesta. ¿Cuál es la propuesta? Definir el ELA. ¿Cuál? ¿Con quién hablo, con Vega Ramos, con Alejandro, con Yulín, hablo con Aníbal, que es el presidente, hablo con Nadal Power, con Tony Fas? ¿Con quién me reúno? Del PIP, pues yo sé que ellos siempre han tenido su propuesta de independencia, nunca contestan cómo se manejaría la economía, qué moneda

usaríamos, aunque Rubén en una ocasión dijo que usaríamos la moneda americana, ¿quedó lindo, ah?, y que podíamos negociar, ¿con qué?, ¿qué vamos a negociar?

Entonces, cuando pedimos la igualdad se oponen. Piensan que con oponerse a las propuestas logran el propósito de la definición. Si de verdad quisieran trabajar el asunto del estatus, y reconozco que el compañero Aníbal José ha dicho que el asunto del estatus no es una prioridad para él, él lo ha planteado, ¿pero y qué pasa con los tres punto uno (3.1) millones de puertorriqueños que sabemos que el asunto de PROMESA tiene que ver con el estatus, la economía, el servicio? Todo lo que nosotros hacemos día a día tiene que ver con el estatus porque arrancamos en desventaja.

Algunos plantean en el Partido Popular que hay un estudio que dice que entonces los puertorriqueños seríamos más pobres aún. Y la pregunta es, ¿y cuál es nuestra opción, seguir siendo una colonia o cochina colonia, como le dicen ellos, seguir buscando presta'o e ir a buscar una democracia prestada en el Congreso para que congresistas que no nos representan nos den un voto o nos ayuden? ¿O sería más digno pararnos y decir, somos iguales?

Y si el pueblo de Puerto Rico y el compañero José Luis Dalmau o Carmen Yulín convencen al pueblo de Puerto Rico que deberíamos tener independencia, porque de un pájaro las dos alas, pues entonces los estadistas tendríamos una de las disyuntivas. ¿Pero cuál es el miedo de ir a las urnas? ¿Cuál es el miedo de expresar?

Les estamos dando la oportunidad genuina de que populares, independentistas y hasta Victoria Ciudadana se unan en contra de la estadidad, de la igualdad. ¿Usted sabe por qué no lo hacen, señor Presidente? Porque le tienen miedo al rechazo del pueblo, le tienen miedo a la verdad que se les confronta de que dejaron de ser una opción. Esa es la verdad. Yo defiendiendo la estadidad en cualquier foro, hay que preguntarles con quién me voy a reunir, si con los de la izquierda o los de derecha o los del centro o los de ningún lado. Esa es la pregunta.

Y termino con esto. Mañana tenemos una vista en el Congreso de los Estados Unidos sobre las enmiendas a PROMESA y tomaremos, en representación del Presidente del Senado, una postura justa y digna. Los congresistas tienen una obligación moral para con los puertorriqueños y con los conciudadanos, de tratarnos dignamente y no como un territorio o colonia, y muchas de las cosas que están ahí expuestas solamente se resuelven con una cosa, la estadidad. Esa es la verdad. Algunos pretenderán decir la independencia, pero no tienen apoyo del pueblo para eso. Y al final, por más que brinquen, ridiculicen, pataleen, terminan en el mismo barco. ¿Somos o no iguales? Esa es la pregunta.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor portavoz.

El senador Muñiz Cortés estaba presidiendo, se supone que terminemos los turnos iniciales con el portavoz, pero si me permiten reconocer al senador Muñiz Cortés en un turno inicial para así dar término.

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción?

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, ninguna objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Queremos escucharlo.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias. Debidamente autorizado para que consuma su turno inicial el senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias también a los compañeros de las diferentes delegaciones. Y muy buenas tardes tengan todos los aquí presentes y los que nos escuchan y nos ven en estos momentos.

Hoy que querido consumir este turno inicial prácticamente a dos meses de que pueda concluir la legalidad de las peleas de gallos en Puerto Rico. Este senador, Luis Daniel Muñiz, mis tres (3) cuatrienios en este Alto Cuerpo Legislativo he estado constantemente defendiendo esta industria que ha generado miles de empleos y millones de dólares a la economía de nuestro país, industria que ha aportado al desarrollo económico de nuestra patria.

Y que también hay que resaltar que es un asunto de tradición y de cultura que heredamos de nuestra madre patria, España. Y que también tenemos que resaltar que varios congresos de los Estados Unidos habían respetado y que tristemente bajo el sistema colonial del Estado Libre Asociado el Presidente Donald Trump, con el congreso norteamericano, han querido darle un golpe de estado, mejor dicho, un golpe colonial a la industria de las peleas de gallos en Puerto Rico.

Y vemos una Junta de Control Fiscal federal buscando dinero, pero entonces me pregunto yo, esto es una industria que deja millones de dólares al erario público, si andan buscando dinero pues yo no entiendo cómo esa Junta de Control Fiscal nunca defendió la industria gallística ante el Congreso de los Estados Unidos cuando aquí ha habido miles de puertorriqueños uniéndose a este esfuerzo colectivo donde, por cierto, la Cámara de Representantes progresista, este Senado progresista nos unimos como amigos de la corte ante el caso que se lleva próximamente ante el Tribunal Federal, donde nosotros nos oponemos a la eliminación de las peleas de gallos en Puerto Rico. Es la misma Junta de Control Fiscal federal que para una cosa pone la tijera, pero para otras cosas son sordos, ciegos y mudos.

Así que quería plantear esta situación porque, preocupante por demás, este senador va a estar cursándole también una comunicación detallada con estadísticas a la presidenta de la Cámara federal, al presidente del Senado federal y también al presidente Donald Trump porque ellos desconocen realmente de la idiosincrasia, de nuestro asunto de tradición y cultura y, obviamente, hay que instruirlos, hay que educarlos, hay que encaminarlos, pero también en asuntos estrictamente económicos que ellos desconocen allá en los Estados Unidos y también tenemos que una vez más explicarles en detalles. Y esas tres comunicaciones que este servidor va a estar cursando van en esa dirección.

También no quiero dejar pasar por alto una vez más el asalto a mano armada que quiere darle la Junta de Control Fiscal federal a la Universidad de Puerto Rico, universidad que es del pueblo y para el pueblo, y que todos sabemos que precisamente bajo el gobierno español de baile, baraja y botellas no querían que el puertorriqueño se preparara y se educara y fue el sistema norteamericano el que vino con otra mentalidad y con otra visión y por eso precisamente también se funda esa universidad pública, la Universidad de Puerto Rico, para que nuestros compatriotas, nuestros puertorriqueños se prepararan, se educaran con su bachillerato, con su maestría, con su doctorado, a diferencia del gobierno colonial español.

Por eso es que esa Junta de Control Fiscal federal que quiere recortarle una vez más los servicios a nuestros jóvenes universitarios no tienen los pies puestos en la tierra, está como Alicia en el país de las maravillas.

Así que este servidor, como senador, como educador y como profesor, planta bandera en este Senado de Puerto Rico una vez más defendiendo a la Universidad de Puerto Rico, a nuestros jóvenes universitarios, porque clave de éxito para todo en la vida es la educación.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Muñiz Cortés.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Seguridad Pública, dos informes finales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 396 y 668.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un cuadragésimo séptimo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.

De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un segundo informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 188.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los Informes Positivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por leídos y recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1787

Por los representantes Aponte Hernández, Alonso Vega, Torres González, Mas Rodríguez, Lebrón Rodríguez, Lassalle Toro, Pérez Cordero, Franqui Atilés, Santiago Guzmán, Ramos Rivera y González Mercado:

“Para derogar los incisos (f) e (i) del Artículo 2 y reenumerar los incisos (g) y (h) como incisos (f) y (g) respectivamente; derogar los Artículos 3 y 4 y añadir nuevos Artículos 3 y 4; derogar el Artículo 10 y reenumerar el Artículo 11 como 10 de la Ley Núm. 153 de 9 de mayo de 1941, según enmendada; para enmendar la Sección 5 de la Ley Núm. 97 de 4 de junio de 1983, según enmendada, a los fines

de disponer la colegiación voluntaria de la personas con derecho a ejercer la profesión de químico en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 1792

Por los representantes Aponte Hernández, Alonso Vega, Torres González, Mas Rodríguez, Lebrón Rodríguez, Lassalle Toro, Pérez Cordero, Franqui Atilés, Santiago Guzmán, Ramos Rivera y González Mercado:

“Para derogar los Artículos 6, 7 y 8 y añadir nuevos Artículos 6 y 7; reenumerar el Artículo 9 como Artículo 8; derogar los Artículos 10, 11, 12, 13 y 14; y añadir un nuevo Artículo 9 a la Ley 160-2006, según enmendada; a los fines de disponer la colegiación voluntaria de los consejeros en rehabilitación en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 1794

Por los representantes Aponte Hernández, Alonso Vega, Torres González, Mas Rodríguez, Lebrón Rodríguez, Lassalle Toro, Pérez Cordero, Franqui Atilés, Santiago Guzmán, Ramos Rivera y González Mercado:

“Para enmendar el Artículo 3; derogar el Artículo 5 y añadir un nuevo Artículo 5; derogar el Artículo 6 y añadir un nuevo Artículo 6 y derogar los Artículos 10, 11 y 12 de la Ley Núm. 60 de 1 de julio de 1988, según enmendada; para enmendar el Artículo 2; añadir un inciso (g) al Artículo 4; derogar el inciso (c) del Artículo 9 y derogar el inciso (g) del Artículo 10 de la Ley Núm. 146 de 27 de junio de 1968, según enmendada; a los fines de disponer la colegiación voluntaria de las personas autorizadas a ejercer la profesión de barbero o estilista en barbería en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 1801

Por los representantes Aponte Hernández, Alonso Vega, Torres González, Mas Rodríguez, Lebrón Rodríguez, Lassalle Toro, Pérez Cordero, Franqui Atilés, Santiago Guzmán, Ramos Rivera y González Mercado:

“Para derogar los Artículos 2, 3, 4, 5 y 6; añadir nuevos Artículos 2 y 3; reenumerar el Artículo 7, como Artículo 4; derogar los incisos (f) y (g) del Artículo 8 y reenumerar los incisos (h) e (i) como incisos (f) y (g) respectivamente; reenumerar los Artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 como Artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10, respectivamente; enmendar el Artículo 14 y reenumerar como Artículo 11; derogar el Artículo 15 y reenumerar el Artículo 16 como Artículo 12 de la Ley Núm. 9 de 20 marzo de 1972; para añadir un Artículo 19 a la Ley Núm. 431 de 15 de mayo de 1950; a los fines de disponer la colegiación voluntaria de las personas autorizadas a ejercer como especialistas de belleza en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1405

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la “Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas”, a fin de mantener en formato digital un registro de los inmuebles que la agencia y sus entidades adscritas administran; e implementar medidas para un Gobierno más ágil, transparente y eficiente y que fomente, además, el desarrollo económico; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1406

Por el señor Neumann Zayas (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 2.04 (1) (a) de la Ley 26-2017, a los fines de incluir los empleados civiles y empleados del Programa de Salud Correccional del Departamento de Corrección y Rehabilitación.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1407

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 224-2018, a los fines de incorporar a las estaciones de bomberos del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en las disposiciones esbozadas en la citada Ley; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1408

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley de Registro Único y Certificación de Cumplimiento para Credencialización Medica”, a los fines de establecer un registro único de credencialización, en el cual todo médico que sea proveedor de servicios de salud podrá presentar y mantener todos los documentos requeridos para la práctica de la medicina en Puerto Rico; para ordenar la implementación del registro único bajo la custodia del “Puerto Rico Innovation and Technology Service”; para autorizar la expedición de Certificado de Cumplimiento; para ordenar la creación de reglamentación y ejercer la política pública conforme a los propósitos aquí descritos; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 1409

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la “Ley Especial para Prevenir la Explotación Financiera contra los Adultos Mayores” para proteger la seguridad financiera de los adultos mayores del efecto devastador que tiene esta particular modalidad de maltrato; establecer en ley una lista específica de indicadores de explotación financiera, incorporar dicha lista y su aplicación eficaz al marco legal de los protocolos de detección de casos de explotación financiera de las instituciones financieras y las cooperativas de ahorro y crédito; ordenar a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) a crear un protocolo legal de manejo de casos de explotación financiera de aplicación a todas las agencias responsables del manejo de casos de explotación financiera; establecer política pública de educación, capacitación y colaboración sobre el tema de explotación financiera para diversos componentes del sistema de administración de justicia; enmendar La Ley 206 - 2008, según enmendada a los fines de incluir una lista de indicadores de explotación financiera; y para otros fines relacionados.”
(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1410

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 148-2015, conocida como “Ley para la Protección de las Víctimas de Violencia Sexual en Puerto Rico”, a fin de aumentar a delito grave cualquier violación a sabiendas de una orden de protección que fuese expedida.”
(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1411

Por el señor Dalmau Ramírez (Por Petición):

“Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en favor de la conservación, apoyo y fomento de la práctica del deporte de los gallos en Puerto Rico como un derecho cultural de los puertorriqueños, según reconocido jurídicamente en la Ley Núm. 98-2007, mejor conocida como “Ley de Gallos de Puerto Rico del Nuevo Milenio”, y de acuerdo con el Artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, adoptada por la Resolución de la Asamblea General 217 (iii) del 10 de diciembre de 1948, independientemente de la enmienda aprobada por el Congreso de los Estados Unidos mediante el Informe de Conferencia del H.R. 2, conocido como el *Farm Bill*, haciendo extensivo el *Animal Welfare Act* (7 U.S.C. 2156) a los territorios; y para otros fines relacionados.”
(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 1412

Por el señor Cruz Santiago (Por Petición):

“Para añadir una nueva sección 4030.28 al Capítulo 3 de la Ley 1 – 2011, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 a los fines de eximir del pago de impuesto sobre venta a los productos vendidos en la tienda Hecho en Puerto Rico, creada por virtud de la Ley núm. 52 del 13 de marzo del 1913.”
(HACIENDA)

P. del S. 1413

Por el señor Cruz Santiago:

“Para promulgar la Ley para conferir a los Oficiales de Seguridad de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, las facultades de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para su implementación en los predios de sus instalaciones; enmendar el inciso 1.04 de la Ley 22-2000 a los fines de incluir a los Oficiales de Seguridad de la Autoridad de los Puertos en su definición; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1414

Por el señor Cruz Santiago:

“Para establecer la política pública en cuanto a la reglamentación de la seguridad marítima; las prácticas recreativas acuáticas y marítimas y deportes relacionados; la protección de los recursos naturales y ambientales expuestos en estas prácticas; disponer de todo lo relativo a su administración y reglamentación por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; establecer penalidades; derogar la Ley Núm. 430 – 2000 y otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1415

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 3.24 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de proveer la tarjeta de identificación conforme al sistema Braille a toda persona no vidente; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1416

Por el señor Laureano Correa:

“Para añadir un sub-inciso (gg) al inciso (1) y un sub-inciso (m) al inciso (2) del Artículo 7.010; y crear un nuevo Capítulo 48 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de crear un programa de “sandbox” o de “ambiente protegido de prueba” en la industria de seguros bajo la fiscalización y reglamentación de la Oficina del Comisionado de Seguros y proveer las normas necesarias que regirán dicho programa, en aras de promover el desarrollo de tecnologías, productos y servicios innovadores en la industria de seguros; y para otros asuntos relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1417

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Ramírez, Ríos Santiago y Vargas Vidot:

“Para añadir los incisos (22) y (23) al Artículo 27.161 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de establecer que la defensa del pago en finiquito o “*accord and satisfaction*” califica como una práctica desleal de parte de las compañías aseguradoras al momento de ajustar y pagar una reclamación; disponer remedios y protecciones civiles adicionales a la ciudadanía en caso de incumplimiento por parte de la aseguradora a las disposiciones de esta Ley; proveer reglamentación; Oaclarar su efecto retroactivo referente a las reclamaciones luego del paso de los Huracanes Irma y María por Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1418

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para enmendar el inciso (p) del Artículo 34 de la Ley Núm. 73-2019, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, para incluir al Hospital Industrial, las regiones y los dispensarios intermedios de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado como parte de las entidades que pueden adquirir medicamentos, materiales médico quirúrgicos, implantes, equipos médicos y/o cualquier otro equipo médico por tratarse de entidades que proveen servicios médicos hospitalarios; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1419

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para que se reconozca en Puerto Rico el mes de diciembre de cada año como el “Mes del Villancico Yaucano”; y, a su vez, designar la semana del 24 al 31 de diciembre como la “Semana del Villancico Yaucano”, con el propósito de promover a la Isla haciendo una distinción especial al prócer puertorriqueño Amaury Veray Torregrosa, y reconocer a Yauco como el Pueblo del Villancico Yaucano y de la Navidad Eterna; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1420

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Oficina de la Administración de Tribunales a celebrar un referéndum entre los jueces y juezas para que éstos decidan si los servicios en puestos cubiertos por el Sistema de Retiro deben ser excluidos o incluidos en el acuerdo entre el Secretario de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos y el Gobierno de Puerto Rico, a fin de determinar extender o no los beneficios del Sistema de Seguro Social Federal a los jueces y juezas como un beneficio adicional para estos servidores públicos, conforme a lo dispuesto en la Sección 218 (d) (3) del Capítulo 531 del Título II

de la Ley Pública Núm. 271 del 14 de agosto de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Seguro Social Federal”; crear una Comisión de Referéndum y establecer sus deberes y obligaciones.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1421

Por el señor Pérez Rosa:

“Para añadir un inciso (e) al Artículo 8, de la Ley Núm. 253-1995, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor” a los fines de establecer que en lo que respecta a accidentes ocurridos en áreas de estacionamientos, o a la salida de áreas de estacionamientos o caminos privados hacia la vía pública se utilizará el informe policiaco de dicho accidente de tránsito para determinar responsabilidad y para otros fines.”
(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1422

Por el señor Rodríguez Mateo (Por Petición):

“Para crear el Registro de Personas con Depresión Mayor adscrito al Departamento de Salud; establecer la obligación de los médicos y facilidades de salud de informar los casos de Depresión Mayor al Registro; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 1423

Por la señora López León:

“Para añadir un nuevo Artículo 17.017 al Capítulo XVII de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, para autorizar expresamente a nuestros municipios que de forma voluntaria, participativa y conjunta, originen, formen parte de, participen, auspicien y patrocinen **“Cooperativas Especiales para la Construcción, Pavimentación, Mejoras y Reconstrucción de las Vías Públicas”**, que se organicen bajo la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas”, como instrumento eficaz adicional para obtener los recursos necesarios a los fines de garantizar el óptimo desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial en el país; ordenar a la Comisión de Desarrollo Cooperativo, creada bajo la Ley 247-2008, a proveer toda ayuda y colaboración necesaria para la puesta en marcha de estos esfuerzos, así como para otros asuntos relacionados.”
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1424

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para enmendar el Artículo 31, renumerado 29 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo” a los fines de extender el término establecido para que el Administrador pueda ejercer la acción subrogatoria y pautar el trámite de notificación al Administrador.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1425

Por el señor Roque Gracia:

“Para enmendar el inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” a los fines de a los fines de utilizar nombres de personas que no han fallecido, para realizar la designación; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE TURISMO Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 426

Por el señor Cruz Santiago:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueño la transferencia de las piezas arqueológicas que conforman la colección de “Piedras del Padre Nazario” al Museo de Arqueología, Historia y Epigrafía del Municipio de Guayanilla para que forme parte de la Biblioteca Agüeybana; y para otros fines.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN CENTRAL SUR)

R. C. del S. 427

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y a la Universidad de Puerto Rico en su Recinto de Mayagüez (UPRM) firmar los acuerdos que dan lugar a la utilización de los fondos asignados por el *US Fish and Wildlife Service* a través del *Sport Fish Restoration Program* para el proyecto de instalación de los *fish aggregating devices (FAD's)* en el oeste de Puerto Rico.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES; Y DE DESARROLLO DEL OESTE)

R. C. del S. 428

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado del Gobierno de Puerto Rico a realizar un estudio de viabilidad sobre la construcción de un tanque de reserva de agua potable para el Municipio de Morovis.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 429

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en conjunto con la Autoridad de Energía Eléctrica del Gobierno de Puerto Rico realizar un estudio para determinar las condiciones actuales en que se encuentran las infraestructuras de la Represa Morovis Sur, la Represa Quebrada de Camuy, Pas en Vega Alta y Bajadero en Arecibo; identificar fondos para realizar las mejoras; identificar mecanismos alternos para suplir el servicio de agua potable; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 430

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico que inicie, ante el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Proceso de Autorización que establece la Carta Circular Núm. 144-17 de 10 de marzo de 2017, titulada “Disposiciones para la Implementación Inmediata de la Ley 3-2017, conocida como ‘Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico’”, para beneficio de todos los maestros que cualifican para ser contratados con carácter permanente conforme dispone la Ley Núm. 312 de 15 de mayo de 1938.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 431

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para solicitarle a la gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced que decrete un estado de emergencia, mediante Orden Ejecutiva, para el servicio de neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el área de Neurocirugía de la Administración de Servicios Médicos (ASEM), áreas que están en inminente peligro de quedar inoperantes por insolvencia fiscal; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. del S. 432

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a transferir a la Comunidad Católica San Judas Tadeo, gratuitamente, dos salones anexos a la antigua escuela Segunda Unidad Las Américas, propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en la carretera INT 129, KM 12 H7 en el municipio de Lares; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 433

Por los señores Neumann Zayas y Laureano Correa:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a evaluar conforme a las disposiciones de la Ley 26-2017, según enmendada, y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda a base de las características individuales de la propuesta transacción del Departamento de Transportación y Obras Públicas a la organización sin fines de lucro Acción Social de Puerto Rico, Inc. (ASPRI), las facilidades que ubicaban la Escuela Miguel F. Chiques del Municipio de Carolina, Catastro Número 225-056-100-09; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 434

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico a enmendar el Reglamento Núm. 6157 del 30 de junio del 2000, mejor conocido como Reglamento para la Presentación, Inscripción y Depósito de Obras en el Registro de la Propiedad Intelectual, a los fines de atemperarlo a la legislación vigente; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 435

Por la señora López León:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, el traspaso, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables, la transacción propuesta para que se transfiera a la Asociación de Agricultores Unidos de Trujillo Alto y sus Barrios Corp., la Escuela Elemental José P. Morales, localizada en la Carretera 181 ramal 8852 Km 6.0 Quebrada Grande, sector Sabana de Trujillo Alto, Puerto Rico libre de cargas y gravámenes, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones que allí ubican, así como otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 436

Por la señora López León (Por Petición):

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, en un término improrrogable de treinta (30) días laborables, al Gobierno Municipal de Barceloneta, las facilidades de la Escuela Easton, del Barrio Florida Afuera, Sector Tiburón, para reubicar en la misma el Centro de Envejecientes, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 437

Por la señora Peña Ramírez (Por Petición):

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, del Departamento de Transportación y Obras Públicas a la organización sin fines de lucro La Red por los Derechos de la Niñez y la Juventud de Puerto Rico, Inc., antes conocida como Red de Albergues, Instituciones y Centros para Menores de Puerto Rico, del terreno e instalaciones de la antigua Escuela Elemental Agustín Dueño, ubicada en el Barrio Piñas,

del Municipio de Juncos, Puerto Rico, con el propósito de establecer un centro de alternativas y servicios comunitarios; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 438

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Número sesenta y ocho (68) del 11 de mayo de 1972, otorgada ante la notario América Cano de Rivera, del predio de terreno marcado con el número diez (10) en el Plano de Subdivisión de la finca Barrancas, sita en el Barrio Barrancas del término municipal de Barranquitas, Puerto Rico, compuesta de veintidós cuerdas con mil doscientos setenta y tres milésimas de otra (22.1273) equivalentes a ocho hectáreas, cuarenta y dos áreas y sesenta y nueve con treinta y cinco centiáreas, en lindes por el Norte con Juan López; por el Sur, con Edelmiro Rivera; por el Este, carretera principal y Juan Ortiz Rosario; y por el Oeste, con Edelmiro Rivera Alvarado.”
(AGRICULTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S.1283

Por el señor Neumann Zayas:

“Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 910**, aprobada el 20 de junio de 2019, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 1284

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad de que las agencias de ley y orden del Gobierno de Puerto Rico utilicen las diferentes aplicaciones de teléfono celular que permiten la grabación y transmisión en directo de actos criminales y los efectos que esto podría tener en el esclarecimiento de casos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1285

Por el señor Rodríguez Mateo (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con el fin de auscultar la cubierta de los planes médicos de Puerto Rico en cuanto a tratamientos relacionados y dirigidos a la condición de depresión mayor y su efecto en la tasa de suicidio; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del martes, 15 de octubre de 2019, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos hasta el lunes, 21 de octubre de 2019.

La honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del licenciado Eduardo J. Rivera Juanatey como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación y de la señora Carmen I. Salgado Rodríguez como Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1401 y 1402 y la R. C. del S. 223.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1787, 1792, 1794 y 1801 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1275.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 2021, y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz, la señora Vázquez Nieves y los señores Correa Rivera, Pereira Castillo y Dalmau Ramírez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 426.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 289.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 89, 939 y 990 y la R. C. del S. 395.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1460 (conf.).

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1711, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos los Mensajes y Comunicaciones del Trámite Legislativo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del miércoles 16 hasta el lunes, 21 de octubre de 2019.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del martes 15 hasta el lunes, 21 de octubre de 2019.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones y se autorice a la Cámara de Representantes en su solicitud de receso.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben y quedan debidamente autorizadas las peticiones realizadas por la Cámara de Representantes en los comunicados que se acaban de leer.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del honorable Carlos J. Méndez Núñez, Presidente de la Cámara de Representantes, una comunicación informando la designación de los miembros de dicho Cuerpo Legislativo en la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático, creada por la Ley 33-2019. Estos serán los señores Román López, Franqui Atilés, Pérez Cordero, Méndez Núñez, Torres Zamora, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

Del señor Javier Torres Rodríguez, Oficina del Senador José L. Dalmau Santiago, una comunicación solicitando se excuse al senador Dalmau Santiago de los trabajos legislativos del 21 al 23 octubre de 2019 por estar de viaje oficial en Washington, DC.

De la señora Lara M. Mercado Maldonado, Directora, Oficina del senador José R. Nadal Power, una comunicación, solicitando se excuse al senador Nadal Power de las labores legislativas del jueves, 24 de octubre de 2019, debido a gestiones personales.

De la señora Mayra Lacén Rojas, Asistente Ejecutivo, Oficina de Gerencia de Permisos, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación, solicitando prórroga de 10 días adicionales para rendir el informe anual requerido por el Artículo 7.02 de la Ley 184-2014.

De la licenciada Carmen L. Fernández Estébanez, Directora Interina, División de Asesoramiento Legal, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación solicitando prórroga de 10 días para contestar la Petición de Información SEN-2019-0062, presentada por el senador Dalmau Santiago y aprobada por el Senado el 3 de octubre de 2019.

Del honorable Fernando A. Gil Enseñat, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación remitiendo la respuesta a la Petición de Información SEN-2019-0063, presentada por el senador Ríos Santiago y aprobada por el Senado el 15 de octubre de 2019.

Del señor Frank L. Ferrer Costas, Auxiliar Administrativo, Teen Challenge de Puerto Rico, Inc., una comunicación remitiendo informe trimestral del periodo de julio a septiembre de 2019, incluyendo informe de gastos, informe de labor realizada, copias de cheques, pagos de beneficios marginales y estados de cuentas.

Del licenciado Heriberto Sepúlveda Santiago, Presidente, Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, una comunicación, remitiendo el informe anual para el año fiscal 2019, requerido por la Ley 32 del 22 de mayo de 1972, según enmendada.

Del señor Eric G. Delgado Santiago, Presidente, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación, remitiendo el informe anual sobre el Taller Dramático de Radio AM para el año fiscal 2019, requerido por la Ley 146-2011.

Del agrónomo Robert M. Bradley Pérez, Administrador, Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, una comunicación, remitiendo Certificación de Balance a Transferir de la Resolución Conjunta 19-2018.

De la señora Rosa M. Figueroa Morales, Administradora Auxiliar, Servicios Gerenciales y Auxiliares, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, una comunicación, remitiendo el informe correspondiente al periodo entre julio y septiembre de 2019, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.

Del señor Edgardo Feliciano Sánchez, Oficial Gerencial, División de Presupuesto, Oficina de Administración, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo el informe correspondiente al periodo entre julio y septiembre de 2019, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.

De la señora Marlene Martínez Sánchez, Asistente del Comisionado Auxiliar de Administración, Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, una comunicación, remitiendo el informe trimestral para julio a septiembre de 2019, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.

Del Municipio de Añasco, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del Municipio de Toa Baja, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente a los años fiscales 2018 y 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-20-12 del Municipio de Toa Alta.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el senador Dalmau Santiago solicita se le excuse de los trabajos legislativos del 21 al 23 octubre de 2019 por estar en viaje oficial en Washington, D.C..

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción de excusarlo? Queda debidamente excusado el compañero Dalmau Santiago del 21 al 23 del corriente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso c., del senador Nadal Power, solicita se le excuse de los trabajos legislativos del jueves, 24 de octubre de 2019 debido a gestiones personales.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, queda debidamente excusado el compañero Nadal Power el día 24 de este mes.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso d. -de dedo-, de la señora Mayra Lacén Rojas, Asistente Ejecutiva de la Oficina de Gerencia de Permisos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación solicitando prórroga de diez (10) días adicionales para rendir el informe anual requerido por el Artículo 7.02 de la Ley 184-2014. Señor Presidente, como ha sido nuestra costumbre en el Senado de Puerto Rico, si son leyes son de estricto cumplimiento, no

se le otorga la solicitud solicitada por la señora Mayra Lacén Rojas, Asistente Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente consignado y la postura de este Senado es que no tenemos la facultad de enmendar leyes en términos de extensión de tiempo cuando se deben radicar. Así que, no se autoriza.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente, vamos a solicitar que mediante nuestra Secretaría se le informe a la señora Mayra Lacén Rojas.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente instruido a Secretaría para que se le informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se nos haga llegar copia del inciso f. sobre una petición de información que le hiciéramos al Secretario del Departamento de la Vivienda.

SR. VICEPRESIDENTE: La Secretaría toma nota para que se le haga llegar la información descrita en el inciso f. al portavoz de la delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás Peticiones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se dan por recibidas todas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, si nos pueden enviar copia a la oficina del portavoz Bhatia Gautier de los incisos h., i. y j. de este turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que Secretaría le haga llegar a la delegación del Partido Popular Democrático la información descrita en los incisos h., i. y j..

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay una adicional, de la licenciada Carmen L. Fernández Estébanez, Directora Interina, División de Asesoramiento Legal, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación solicitando prórroga de diez (10) días para contestar las Peticiones de Información del Senado-2019-0062, presentada por el senador Dalmau Santiago y aprobada por el Senado el 3 de octubre de 2019. Para que se le conceda.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. No habiendo objeción, se le concede la solicitud de prórroga.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del licenciado José Rodríguez Amorós, Director de Asuntos Legislativos, Oficina del Portavoz de la minoría Bhatia Gautier, una comunicación, solicitando se excuse al senador Bhatia Gautier de los trabajos legislativos del día de hoy, por viaje oficial a Washington, D.C. donde estará participando de una vista pública de la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le autorice al compañero obviamente y se reciba la solicitud, la comunicación escrita por el senador Bhatia.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, se da por recibida la comunicación y queda debidamente excusado el senador Bhatia Gautier de la sesión del día de hoy por los motivos ya descritos en el comunicado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, quisiéramos añadir, y lo haremos también por escrito, que este servidor va a estar representando mañana al Presidente del Senado en tal vista, del 22 al 23 estaremos en Washington, D.C., y ya el jueves estaríamos reintegrándonos a las funciones del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: El Cuerpo queda debidamente notificado y excusamos de todo trabajo legislativo al senador y portavoz Ríos Santiago los días 22 y 23 del corriente mes.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente. Muchas gracias, señor Presidente. Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0813-19

Por el señor Bhatia Gautier:

“El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al patinador Steven Yancy Piñero, miembro de la Delegación de Puerto Rico en los Juegos Mundiales de Playa 2019, a su equipo técnico y a su familia por conseguir la medalla de plata en los I Juegos Mundiales de Playa de la Asociación de Comités Olímpicos Nacionales (ACNO) que se celebraron en Doha, Catar.”

Moción Núm. 0814-19

Por el señor Martínez Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Asociación Nacional de Técnicos de Farmacia de Puerto Rico (ANTFPR), por motivo de su Decima Convención, a celebrarse los días 18,19 y 20 de octubre de 2019.”

Moción Núm. 0815-19

Por la señora Venegas Brown:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese la más sincera felicitación y reconocimiento, a _____, grado _____ de la Escuela Liberata Iraldo, del municipio de Río Grande, con motivo de su celebración del Cuadro de Honor 2019.”

Moción Núm. 0816-19

Por el señor Cruz Santiago:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, felicitar a _____ por haber culminado los requisitos académicos requeridos para ser Graduados como Capellanes Comunitarios de Capellanía Comunitaria de la Universidad Teológica Vida Abundante de Juana Díaz.”

Moción Núm. 0817-19

Por el señor Cruz Santiago:

“El Senador que suscribe, propone a este alto cuerpo, expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento _____, de la Universidad Teológica Vida Abundante de Juana Díaz.”

Moción Núm. 0818-19

Por la señora Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a _____ (NOMBRE EN BOLD), con motivo de la celebración del Día de los Trabajadores Sociales, a llevarse a cabo el 28 de octubre de 2019, en el Centro de Gobierno Pío Benítez Reyes.”

Moción Núm. 0819-19

Por el señor Martínez Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Organización Internacional Rotary, organización la cual persigue la erradicación de la enfermedad de Polio en Puerto Rico.”

Moción Núm. 0820-19

Por el señor Vargas Vidot:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que el Senado de Puerto Rico envíe una nota de duelo por el fallecimiento del Sr. Feliberty Bonilla Acosta, por conducto de su señora esposa María M. Gerena.”

Moción Núm. 0821-19

Por la señora Venegas Brown:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese la más sincera felicitación a la Iglesia del Nazareno de Puerto Rico por la celebración de su 75 aniversario.”

Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado:

❖ **R. del S. 1281**

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 1027, **para ordenar a la Comisión Especial de Asuntos de Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la condición de los vertederos en la Isla, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, las alternativas viables para el uso de los terrenos impactados por los vertederos que deberán ser cerrados y la utilización de los sistemas de relleno sanitario como fuente de energía renovable alterna,** a los efectos de extender el período de vigencia **antes de culminar la Sexta Sesión Ordinaria.**”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Los senadores Berdiel Rivera y Padilla Alvelo han radicado la siguiente Moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben, solicitan a este Alto Cuerpo, que se retire de todo trámite legislativo, el Proyecto del Senado 1375, radicado por estos servidores.”

El senador Correa Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 1300, radicado por este servidor.”

El senador Correa Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo se le conceda prórroga de treinta (30) días calendario a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en tomo a la siguiente medida: P. del S. 639, 846, 1003, 1038, 1117, 1194 y 1200; R. C. del S. 199 y P. de la C. 1593 y 1776.”

La senadora Venegas Brown ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de sesenta (60) días laborables a partir de la notificación o de la aprobación de la presente moción. Para poder culminar el trámite legislativo necesario y rendir su informe en torno a la siguiente medida: Proyecto de la Cámara: 2094; Proyecto de la Cámara: 1748”.

El senador Muñiz Cortés ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de treinta (30) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 344, Resolución Conjunta del Senado 345.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe el Anejo A y B del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobados ambos Anejos, el A y el B del Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Moción por escrito presentada por los senadores Berdiel Rivera y Padilla Alvelo, donde solicitan el retiro de todo trámite legislativo del Proyecto del Senado 1375.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede la solicitud presentada por ambos senadores, Berdiel Rivera y Padilla Alvelo, con relación al Proyecto del Senado 1375.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe la Moción por escrito presentada por el senador Correa Rivera, donde solicita el retiro de todo trámite legislativo del Proyecto del Senado 1300.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente autorizado a retirar el Proyecto del Senado 1300 el compañero Correa Rivera.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Moción por escrito presentada por el senador Correa Rivera, donde solicita una prórroga de treinta (30) días calendario para poder culminar con el trámite legislativo necesario de varias medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, con lugar -¿verdad?- la solicitud presentada mediante una moción concediéndole una extensión de treinta (30) días al compañero Correa Rivera a los proyectos que están debidamente descritos en el Orden de los Asuntos, Proyectos del Senado 639, 846, 1003, 1038, 1117, 1194 y 1200, al igual que la Resolución Conjunta del Senado 199 y los Proyectos de la Cámara 1593 y 1776.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Moción por escrita presentada por la senadora Venegas Brown, donde solicita una prórroga de sesenta (60) días calendario para poder culminar con el trámite legislativo necesario de varias medidas. Señor Presidente, solicitamos una enmienda de los sesenta (60) días, a treinta (30).

SR. VICEPRESIDENTE: Se le concede entonces treinta (30) días,...

SR. RÍOS SANTIAGO: Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ...treinta (30) días calendario a la moción presentada por la compañera senadora Venegas Brown para las medidas descritas en el inciso. No tiene incisos, en las Mociones y Resoluciones incluidas en el Calendario.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Moción por escrito presentada por el senador Muñiz Cortés, donde solicita prórroga de treinta (30) días calendario para poder culminar con el trámite legislativo necesario de varias medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente autorizada la prórroga solicitada a través de moción del compañero Muñiz Cortés.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

SR. VICEPRESIDENTE: Se quedan en Asuntos Pendientes todos los...

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: R. del S. 1031 (Informe Final)).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, vamos a proceder con la lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy lunes, 21 de octubre de 2019.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 224**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, sin enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Primer Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 70**, sometido por la Comisión de Asuntos Municipales.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Segundo Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 188**, sometido por la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Cuadragésimo Séptimo Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 527**, sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 668**, sometido por la Comisión de Seguridad Pública.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1230**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 2131**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 473**, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de comenzar con la discusión del Calendario, vamos a proponer que se incluya la reconsideración del Proyecto del Senado 480 y que dicha medida se incluya en el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, hay una moción presentada por el señor portavoz para la reconsideración del Proyecto del Senado 480, necesita un compañero, Laureano Correa y Chayanne Santiago, Martínez Santiago secundando. Así que se aprueba la reconsideración y que la misma se incluya...

SR. RÍOS SANTIAGO: En el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ...en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a dar inicio con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 224**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 224 tiene enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 3, línea 2,

antes de “necesarias” eliminar “medidas de seguridad”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 224, según ha sido enmendada, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Primer Informe Parcial** sometido por la Comisión de Asuntos Municipales, en torno a la **Resolución del Senado 70**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Primer Informe de la Resolución del Senado 70.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se da por recibido el Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 70.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Segundo Informe Final** sometido por la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, en torno a la **Resolución del Senado 188**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Segundo Informe Final de la Resolución del Senado 188.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se recibe el Segundo Informe Final sobre la Resolución del Senado 188.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Cuadragésimo Séptimo Informe Parcial** sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, en torno a la **Resolución del Senado 527**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Cuadragésimo Séptimo Informe Parcial de la Resolución del Senado 527.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se recibe el Cuadragésimo Séptimo Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 527.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la **Resolución del Senado 668**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 668.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se recibe el Informe Final sobre la Resolución del Senado 668.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 1230**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 1230 viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a aprobar las enmiendas que se desprenden del informe? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para un breve turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 1230 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo realizar una investigación sobre el funcionamiento de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, específicamente sobre la manera en que se atiende lo relacionado a la información y estadísticas sobre las ejecuciones de hipotecas, así como el proceso de querellas de los deudores hipotecarios sobre sus cuentas en atraso en dicha entidad.

Recientemente se vincula y se estipula un número, que no está muy claro, que hay doscientas cincuenta mil (250,000) viviendas en riesgo de ejecución hipotecaria; siendo honesto, yo no sé si ese es el número, se usa muy libremente, la banca alega que solamente hay trescientos sesenta mil (360,000) préstamos, decir que un setenta por ciento (70%) de los préstamos está en delincuencia o en posibilidad de delincuencia yo creo que es un alto especulativo, pero es hora que sepamos cuál es ese número realmente.

Según los datos de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, en los primeros dos meses del año los bancos de Puerto Rico ejecutaron cuatrocientos cincuenta y nueve (459) hogares; escucharon bien, mil doscientos (1,200) puertorriqueños no tienen casa por vía ejecución, un número más alto de lo usual. La cifra supone que ciento sesenta y dos (162) ejecuciones más en el mismo periodo el año pasado y en solo de la mitad de lo que se ejecutaron en el 2017. Sin embargo, lo que motiva parte de esta Resolución es que en estos casos que hemos especificado no se incluyen los casos del Tribunal Federal de Quiebras. Y todo el mundo sabe que muchas de las personas que están en vías de ejecución uno de los artículos que tiene, o vías, es radicar una causa de quiebra para proteger haberes, entre ellos, su hogar.

Con lo alarmante que puede sonar estas cifras, se nos ha traído a nuestra atención que el número podría ser mucho mayor y yo tengo mis dudas si es mayor; las razones pueden ser diversas. Por ejemplo, una vez que los bancos bajo la jurisdicción de la OCIF venden préstamos a los hipotecarios en delincuencia a inversionistas a precio de descuento, que muchas veces son a un ochenta por ciento (80%) de descuento, se nos ha informado que estos últimos no actualizan la información ofrecida sobre dicha hipoteca a la OCIF. Esto afecta las estadísticas, tanto para la morosidad, como las ejecuciones. Entonces, no podemos tampoco echarle la culpa a la OCIF nada más porque los recursos que tiene OCIF son tan limitados, que creo que lo último que tenían eran dos (2), tres (3) abogados para manejar toda esta madeja de casos, que representaría miles de casos para un ser humano, que es imposible, cuando hay tiempos sensitivos, de que puedan atender este asunto. Así que, a lo mejor una de las opciones es que tenemos que darle más recursos a OCIF. Eso no lo sabemos y por eso motivé la Resolución.

De igual manera, en diferentes foros se ha indicado que la OCIF no tiene información sobre aquellos préstamos en morosidad en ejecución en la esfera federal, lo que podría implicar que los números que se ofrecen hoy se reduzcan artificialmente.

De igual manera, ha sido traído a nuestra atención por miembros de la banca que la OCIF no atiende querellas debido a una falta de capacidad para intervenir en el proceso y que los últimos años una gran cantidad de las querellas no han sido atendidas por la OCIF por entender que ellos no tienen jurisdicción. Bueno, eso habría que investigarlo, yo creo que tienen jurisdicción, lo que no tienen es personal para intervenir en la jurisdicción. Pero ciertamente, si no la tuviesen, tendríamos que mirar para que tuviesen la oportunidad de regular esta industria.

La OCIF, para que estemos claros, que es la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, fue creada el 11 de octubre de 1985 y es responsable de la formulación de la política pública en las industrias financieras. Para que estemos claros aún de qué es la OCIF, la OCIF administra alrededor de veinticinco leyes y alrededor de otras veinte (20) que delegan alguna facultad; además, promulga alrededor de cuarenta y ocho (48) reglamentos, según enmendados; y emite licencias a concesionarios del sistema financiero.

Mediante un breve análisis que hemos hecho de la oficina hemos visto que la jurisdicción de la OCIF no está tan clara como quisiéramos que estuviese, lo que mantiene atento a las controversias de política financiera y fiscal que afectan el balance y la equidad entre los depositantes y las instituciones del sistema financiero.

Además, atiende a ciudadanos particulares mediante un foro administrativo para ventilar y solucionar querellas. Pero si tienen dos o tres abogados, imagínense, para una posibilidad de miles de casos, ni el bufete más exitoso puede hacer eso.

La forma y manera de recuperación de los datos de la OCIF, así como la cantidad de ellos, para nosotros poder hacer una política pública justa, es vital. Por más efectivo que seamos al atender la crisis, si no tenemos los números correctos no necesariamente estamos atendiendo la necesidad del pueblo de Puerto Rico.

Así que, yo lo que planteo, señor Presidente, y con esto termino, que tenemos una oportunidad de tirar una radiografía de cómo están las cosas en la industria financiera. Sabemos por vía de la Presidenta de la Asociación de Bancos que la banca está en su mejor momento, lo han hecho así en todos los periódicos generales, que están generando ingresos sin precedentes. Eso a mí me alegra mucho, yo no estoy en contra de los bancos, lo que pasa es que estoy en contra de las prácticas ilegales en contra de los ciudadanos y si ellos, pues, no tienen alguien que los regule, desde este Senado le estamos dando la batalla y estamos aprobando leyes y las prácticas abusivas que han tenido con los ciudadanos, estamos dando la batalla.

Y yo me alegro mucho que la gobernadora Wanda Vázquez, para aquellos que creían que tenían un foro adicional en Fortaleza, escuchen esto, a algunos de ustedes le va a gustar, se ha llevado, nada más y nada menos, de nuestra oficina, al compañero Alex López Echegaray, que, para que lo sepan, fue uno de los que, de las siete (7) leyes que nos han aprobado de hipoteca, él hizo seis (6) conmigo. Así que, los que creían que podían ir a Fortaleza a boicotear las medidas legislativas les tengo una sorpresa, el abogado que escribió esas propuestas conmigo ahora trabaja para la gobernadora. ¡Surprise!

Así que, yo creo que estamos en un buen momento para poder establecer una política pública honesta, justa, que los bancos salgan bien, que tengan capacidad de prestar, pero que también los puertorriqueños tengan la capacidad de mantener sus hogares. Y por eso es que OCIF para mí es indispensable. Me sospecho ya que el asunto es uno de dinero y recursos; y si es así, tenemos que mirar y saber qué vamos a hacer porque no puede ser que la ente reguladora esté coja.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, al señor portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Vamos a solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 1230, señor Presidente, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1230, según ha sido enmendada, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 2131**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2131, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2131, sin enmiendas, aquellos que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de ir al último proyecto del día de hoy del Calendario de Órdenes Especiales del Día, para que los compañeros y compañeras que se encuentran en las inmediaciones del Senado de Puerto Rico se personen a la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Vamos a solicitar a todos los compañeros y las compañeras a que lleguen aquí hasta el Hemiciclo, próximamente estaremos haciendo la llamada para la Votación Final de las medidas discutidas en el día de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, nos acaban de informar de Secretaría que hay dos nombramientos que se están radicando, si los tenemos a tiempo pues los veríamos hoy, si no, pues, los atendemos el jueves. Pero, sin embargo, pudiéramos hacer una primera votación. El compañero Nelson Cruz tiene una reunión con la gobernadora en los próximos quince (15) minutos y queríamos ser justos que él ha estado aquí durante toda la sesión y, pues, pueda atender eso también y que él pueda votar sobre estas medidas.

Así que, señor Presidente, para el próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta la Cámara 473 (segundo informe).**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben, este es el Segundo Informe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo el Segundo Informe sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 473...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme, ¿las enmiendas sobre el Segundo Informe?

SR. RÍOS SANTIAGO: No, señor Presidente, estamos presentando la medida, es mi culpa, es que como...

SR. VICEPRESIDENTE: Okay.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...yo dije, estoy presentándola, y la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Vamos a aprobar entonces las enmiendas que se desprenden del Segundo Informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 473, ¿no hay objeción? Pues quedan debidamente aprobadas las enmiendas presentadas o que se desprenden del Segundo Informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 5,

después de “Yuca,” eliminar “la titularidad”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 473, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 473, según fue enmendada, ¿hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay enmiendas que se desprenden del informe al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente aprobada la enmienda al título.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 5,

después de “Yuca,” eliminar “la titularidad”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala al título.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hemos culminado con el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Para aclarar, para aclarar en el récord. En términos de la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 473, el acercamiento, el “approach” que hice ante el Cuerpo fue un poco distinto. Aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Lo que yo dije es que si había alguna objeción, pues nadie objetó, así que para todos los efectos...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, entendemos que tiene el mismo efecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Okay.

SR. RÍOS SANTIAGO: Pero para que esté claro que usted lo que propuso fue aprobar la medida y si recogen una grabación del no de este servidor es porque no estamos opuestos a su propuesta de que si había objeción o no había objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente aclarado el récord.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien.

Señor Presidente, nos queda una medida, estamos en espera de Secretaría que nos diga si estamos listos para atender estos dos nombramientos, nos acaban de informar desde la rampa de despegue que sí. Así que...

Señor Presidente, antes de atender eso, vamos a atender el próximo asunto, que es el Proyecto del Senado 480.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, adelante.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 480 (rec.)**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Proyecto del Senado 480, en su reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 480, en su reconsideración, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso de un (1) minuto en Sala en lo que conformamos con Secretaría y la Presidencia si en realidad vamos a ver, el compañero Nelson tiene una cita con la Gobernadora, de no ser así, vamos a excusar al compañero si fuéramos a ver los nombramientos, ya que su cita es indelegable.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos entonces...

SR. RÍOS SANTIAGO: Un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ...un breve receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir a Informes de turnos Positivos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes:

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la doctora María S. Conte Miller, para Comisionada del Negociado de Ciencias Forenses y de la honorable María M. Cabrera Torres, para Jueza Superior el Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluyan los nombramientos de la honorable María M. Cabrera Torres para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; y el nombramiento de la doctora María S. Conte Miller como Comisionada del Negociado de Ciencias Forenses.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Se dan por recibidos ambos, ambos informes y se procede a incluirlos en la discusión hoy en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llamen.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que se llamen los nombramientos.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **doctora María S. Conte Miller, para el cargo de Comisionada del Negociado de Ciencias Forenses.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le dé el consejo y consentimiento...

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...del Senado...

Señor Presidente, vamos a darle un turno al compañero y después el compañero Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Para un breve, un breve turno,...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos...

SR. DALMAU RAMÍREZ: ...señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer entonces al compañero senador Dalmau Ramírez con relación al informe sobre el nombramiento de la doctora María Conte.

Adelante.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, yo seré breve.

Como saben, siempre he utilizado unos criterios para evaluar los nombramientos, particularmente, dando el beneficio de la duda al gobernante para tener su equipo de trabajo y, en este aspecto, el pasado gobernador había perdido ese beneficio de la duda, pero en las actuales condiciones pues pienso que es importante que en el caso del Negociado de Ciencias Forenses tenga una persona que ya asuma liderato y dirija los destinos de ese Negociado.

Yo no conozco personalmente a la doctora Conte, no sé -¿verdad?- sobre su experiencia específica sobre estos asuntos, pero sí sé de la cantidad de personas y de la tragedia que viven familias que todavía esperan en un ataponamiento de cadáveres para ser atendidos y poderle dar cristiana sepultura a sus seres queridos.

Así que, yo habré de favorecer este nombramiento, no sin antes subrayar la urgente necesidad de que se ponga la casa en orden en el Negociado de Ciencias Forenses y de que se le dé paso a lo que debe ser el que familias puedan ya poner a descansar en paz a sus seres amados, a sus seres queridos, sin que la burocracia ni la falta de recursos ni otros obstáculos que han enfrentado recientemente esos familiares impidan que se pueda atender esos asuntos.

Recientemente vimos el caso del celador que fue asesinado o se presume asesinado en donde todavía por más de un (1) año su familia no ha podido darle cristiana sepultura, así como otros casos en donde me parece a mí que es urgente que se le dé esa atención.

Haciendo ese llamado público a la doctora Conte, habré de favorecer su nombramiento, le daré ese beneficio de la duda al nombramiento que ha hecho la gobernadora, espero que, contrario a su predecesor, la gobernadora no pierda ese beneficio de la duda.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Ramírez.

Vamos entonces a reconocer al senador Martínez Santiago. Adelante, compañero.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a tomar un breve turno para expresarme sobre este nombramiento de la doctora María Conte Miller.

Conozco a la doctora Conte desde el primer cuatrienio que estuve aquí en el 2009 cuando juramentamos y creo que la dinámica entre la doctora Conte y este servidor, prácticamente cuando se preside la Comisión de Salud, fue de cien por ciento (100%) y en ocasiones hubo unos momentos en que pudo haberse dado momentos de crisis, pero la doctora Conte con su liderato pudo trabajarlo y el Departamento -¿verdad?- de Ciencias Forenses, del Negociado de Ciencias Forenses estuvo en buenas manos y se trabajó bien.

Ahora bien, posee una experiencia vasta en términos de todo lo que tiene que ver con patologías, además de que pertenece a un sinnúmero de asociaciones en cuanto a la profesión como médico forense.

Así que, la experiencia de la doctora Conte hace que el Negociado de Ciencias Forenses tenga un activo, un activo que se va a convertir en esa pieza que todos estamos esperando para que dirigiera el Negociado de Ciencias Forenses, señor Presidente. Pero, sobre todo, abundando sobre lo que dice el compañero Juan Dalmau, que pueda resolver la problemática del cúmulo de cadáveres en el Instituto de Ciencias Forenses. Yo creo que tener cadáveres ahí por dos (2), tres (3) meses, de familiares, de personas que aún esperan y aguardan que ese cadáver de su familiar sea entregado dignamente para darle digna sepultura, pues es lo que queremos, que se alivie el dolor de los familiares que sí esperan por los suyos.

Así que, voy a pedirle a mis compañeros senadores de Mayoría y Minoría que le den un voto afirmativo al nombramiento de la doctora María Conte Miller como Comisionada del Negociado de Ciencias Forenses.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Santiago.

Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al compañero Tirado Rivera. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para consignar el voto de la delegación del Partido Popular y de los presentes a favor de la nominada.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado Rivera.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico para su consentimiento, consejo y consentimiento, el nombramiento de la doctora María S. Conte Miller como Comisionada del Negociado de Ciencias Forenses.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la doctora María S. Conte Miller como Comisionada del Negociado de Ciencias Forenses, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Por unanimidad, queda debidamente confirmada por el Senado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo nombramiento.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **honorable María M. Cabrera Torres, para el cargo de Jueza Superior el Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consejo y consentimiento, el nombramiento de la honorable María M. Cabrera Torres para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Tenemos ante nuestra consideración el nombramiento para ser confirmado a la honorable María M. Cabrera Torres para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no.

Senador Tirado Rivera, ¿quería consignar el voto?

SR. TIRADO RIVERA: Para consignar el voto a favor de la delegación del Partido Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Del mismo modo, mi voto a favor de la nominada.

SR. VICEPRESIDENTE: Okay. Pues, debidamente consignados ambos, por lo cual unánimemente queda confirmada por el Senado la Jueza Superior María M. Cabrera Torres, para un nuevo término.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Notifíquesele al gobernador de Puerto Rico, a la gobernadora, de estos dos nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: Así procede.

SR. RÍOS SANTIAGO: Éxito y felicidades a ambos confirmados ya por el Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, un breve receso en lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso para ir a Votación Final.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hemos sido advertidos por Secretaría correctamente que obviamos, dijimos que se le notificara a la Gobernadora de Puerto Rico, sin embargo, para que proceda su notificación debemos dejar sin efecto la Regla 47.8 del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a dejar sin efecto la Regla 47.8? No habiendo objeción, se autoriza a que se notifique de inmediato a la Gobernadora de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien. Señor Presidente,...

SR. VICEPRESIDENTE: De ambos nombramientos.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...estamos listos para llevar un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 480, en su reconsideración; Resolución Conjunta del Senado 224; Resolución del Senado 1230, Resolución del Senado 1281; Proyecto de la Cámara 2131; Resolución Conjunta de la Cámara 473, para un total de seis (6) medidas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se proceda con el llamado de Votación Final.

Antes de proceder para abrir la Votación Final, algún compañero o compañera que desee emitir un voto explicativo o abstenerse de alguna de las medidas favor de notificarlo en estos momentos.

Procedemos con la Votación Final.

Ya todos los senadores y senadoras presentes han emitido su voto, así que vamos para el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 480 (rec.)

R. C. del S. 224

R. del S. 1230

R. del S. 1281

P. de la C. 2131

R. C. de la C. 473 (segundo informe)

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 480 (rec.); la Resolución Conjunta del Senado 224; las Resoluciones del Senado 1230, 1281; y el Proyecto de la Cámara 2131, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Juan M. Dalmau Ramírez, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 473 (Segundo Informe), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron debidamente aprobadas.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al próximo turno, turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 822

Por la señora López León:

“Para que el Senado de Puerto Rico conmemore el segundo (2do) aniversario del capítulo de “Sage Puerto Rico and Waves Ahead”, a celebrarse el 23 de octubre del año en curso.”

Moción Núm. 823

Por la señora López León:

“Para que el Senado de Puerto Rico conmemore y felicite a todas las mujeres con motivo del “Día Nacional de la Mujer Plenera”, a celebrarse el 26 de octubre del año en curso, reconociendo la importancia en nuestro País sobre la cultura la cual nos identifica como pueblo.”

Moción Núm. 824

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe una calurosa felicitación a Rafael A. Rodríguez Medina, por su reconocimiento en el 1er Impacto Recreo-Deportivo y Familiar del Departamento de Recreación y Deportes, a celebrarse el jueves, 24 de octubre de 2019, en Arecibo, Puerto Rico.”

Moción Núm. 825

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento, al padre Alberto Díaz Colón, en reconocimiento por sus años de servicio y trayectoria pastoral.”

Moción Núm. 826

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Carlos Arocho Soto, a quien se le dedica la Segunda Caminata “Juntos contra el Cáncer” de la Escuela Juan de Dios Quiñones de Moca, el 1 de noviembre de 2019.”

Moción Núm. 827

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a doña Flor María González Serrano, a quien se le dedica la Segunda Caminata “Juntos contra el Cáncer” de la Escuela Juan de Dios Quiñones de Moca, el 1 de noviembre de 2019.”

Moción Núm. 828

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Hiram Rivera Álvarez, a quien se le dedica la Segunda Caminata “Juntos contra el Cáncer” de la Escuela Juan de Dios Quiñones de Moca, el 1 de noviembre de 2019.”

Moción Núm. 829

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a José Ángel Álvarez Berríos, por motivo de su excelente labor, desempeño y compromiso con la industria de las telecomunicaciones en Puerto Rico.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se aprueben las Mociones de la 822 a la 829 y vamos a solicitar que se una al senador Nadal Power en la Moción 813.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. No habiendo objeción, se dan por aprobadas las Mociones anteriormente descritas por el señor portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Y se autoriza la autoría, la coautoría de...

SR. RÍOS SANTIAGO: El compañero Nadal Power a la Moción 813.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, señor Presidente, es para que se me permita unirme a las Mociones 822, 823, 826, 827 y 828.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se autoriza al senador...

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...Vargas Vidot a unirse a las Mociones debidamente descritas por él mismo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse de los trabajos de hoy de la sesión a la compañera Rossana López León.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, queda debidamente excusada la compañera López León. Ya anteriormente habíamos excusado al senador Bhatia Gautier.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, y también tenemos que pedir la excusa de la compañera Nayda Venegas Brown. Sí, la habíamos excusado, pero para que conste para récord.

Señor Presidente, un breve receso antes de culminar la sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: Un breve receso.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, quisiéramos extender un recordatorio a todos los compañeros y compañeras que el 24 de octubre, este jueves, a las nueve (9:00) a.m., hasta las doce (12:00) del mediodía, se ofrecerá el seminario de la Ley 222-2011, mejor conocida como la “Ley para la Fiscalización de Financiamientos de Campañas Políticas en Puerto Rico”, Salón Protocolar, segundo piso, edificio de Medicina Tropical. Esto es mandatorio para todos los compañeros que aspiren a la elección, aun siendo incumbentes, mediante disposición de ley. Así que, quedan todos debidamente citados y recordados, hay varios compañeros que ya lo han tomado.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, es para indicar que esta servidora ya tomó el adiestramiento de lo que son los informes nuestros ante el Procurador -¿verdad?- Electoral y que esté entonces el jueves debidamente excusada porque ya lo tenemos y tenemos la certificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya la senadora Padilla Alvelo queda debidamente cualificada para aspirar al Senado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, si había alguna duda, va a correr.

SR. VICEPRESIDENTE: Así que todos están invitados y citados, convocados para el seminario que se va a ofrecer por la Oficina del Contralor Electoral.

SR. RÍOS SANTIAGO: Segundo piso, edificio de Medicina Tropical.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿De nueve de la mañana (9:00 a.m.)?

SR. RÍOS SANTIAGO: A las doce (12:00) del mediodía, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las doce (12:00) del mediodía.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien, señor Presidente, queremos también proponer se releve a la Comisión de Seguridad Pública de atender el Proyecto del Senado 1404 y que se refiera a la única instancia de la Comisión de Salud.

Señor Presidente, déjeme verificar con el escritor, que ese número no lo identifico.

Señor Presidente, después de haberlo descifrado mediante traductor, es el Proyecto del Senado 1404, para que se refiera en única instancia a la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Proyecto del Senado 1404.

SR. VICEPRESIDENTE: El Proyecto del Senado, hay una moción para que quede relevado de atender el Proyecto del Senado 1404 la Comisión...

SR. RÍOS SANTIAGO: De Seguridad Pública.

SR. VICEPRESIDENTE: ...de Seguridad Pública y la misma va a ser atendida por la Comisión de Salud. Así que, no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos también una solicitud para solicitar copia de los incisos o. y p. del turno de Peticiones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Quién está haciendo la solicitud? La senadora...

SR. RÍOS SANTIAGO: La compañera Padilla Alvelo.

SR. VICEPRESIDENTE: ...Padilla Alvelo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente instruida la Secretaría.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ahora sí, vamos a proponer que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico... Proponemos que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el jueves... Señor Presidente, yo tengo la fecha aquí, pero estamos verificando que Secretaría está haciendo una observación. ¿Estamos listos?

Señor Presidente, vamos a proponer que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el jueves, 24 de octubre de 2019, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 24 de octubre, siendo las dos y cincuenta de la tarde (2:50 p.m.) de hoy.

Receso.

❖ **Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
21 DE OCTUBRE DE 2019**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. del S. 224	12338 – 12339
Primer Informe Parcial de la R. del S. 70	12339
Segundo Informe Final de la R. del S. 188	12339
Cuadragésimo Séptimo Informe Parcial de la R. del S. 527.....	12339 – 12340
Informe Final de la R. del S. 668	12340
R. C. del S. 1230	12340 – 12342
P. de la C. 2131	12342
R. C. de la C. 473 (segundo informe)	12343 – 12344
P. del S. 480 (rec.).....	12344
Nombramiento de la Dra. María S. Conte Miller	12345 – 12347
Nombramiento de la Hon. María M. Cabrera Torres.....	12347

ANEJOS

ANEJO C
REGLA 18
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1281

7 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 1027, **para ordenar a la Comisión Especial de Asuntos de Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la condición de los vertederos en la Isla, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, las alternativas viables para el uso de los terrenos impactados por los vertederos que deberán ser cerrados y la utilización de los sistemas de relleno sanitario como fuente de energía renovable alterna**, a los efectos de extender el período de vigencia **antes de culminar la Sexta Sesión Ordinaria**.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 1027 a los
- 2 fines de que lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
- 4 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que
- 5 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, **[no más tarde de**

- 1 **ciento ochenta (180) días, después de aprobarse esta Resolución.] *antes de culminar***
- 2 *la Sexta Sesión Ordinaria''.*

- 3 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 4 aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO OCT9'19 AM 7:35
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R.C. del S. 224

INFORME POSITIVO

9 de octubre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 224, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, **SIN ENMIENDAS**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 224 tiene el propósito de ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-486, km 13.9-14.0; PR-496 km 0.6-0.7, en la jurisdicción del Municipio de Camuy.



La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura analizó la Resolución Conjunta del Senado 224 y reconoce la valiosa aportación propuesta por la medida. Es una necesidad apremiante el que se identifique los problemas en las carreteras de Puerto Rico, su peligrosidad, los fondos asignados para arreglar las mismas, la cantidad de dichos fondos, y para qué fecha se estaría comenzando y finalizando, aproximadamente, dicho proyecto.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la consideración de la Resolución Conjunta del Senado 224, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, evaluó detalladamente el memorial explicativo sometido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Del memorial sometido por el Departamento se desprende que:

“En aras de convertir nuestra red vial en una de clase mundial nos encontramos trabajando arduamente para corregir los desperfectos que hemos identificado en las carreteras alrededor de toda la Isla. Ahora bien, como sabemos, la capacidad de nuestra Agencia para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, depende de la disponibilidad de fondos estatales o federales, asignados a esos fines.”

Según la información provista por el Departamento, los siguientes trabajos programados cuentan con fondos asignados y corresponden a las carreteras incluidas en la Resolución Conjunta ante nuestra consideración.

- PR-496 - Se estará impactando desde el K. 0.00 al 1.60 y en el Km 0.7 se identificó deslizamiento a causa del Huracán María; por ser una carretera bajo jurisdicción de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA) será atendido por *Eastern Federal Land* en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- PR-486 - Esta carretera es elegible para Fondos de Emergencia de la Administración Federal de Carreteras (FHWA) por daños reportados a causa del Huracán María en los siguientes tramos: Km 0.00-2.20, Km 10.70-1630.

CONCLUSIÓN

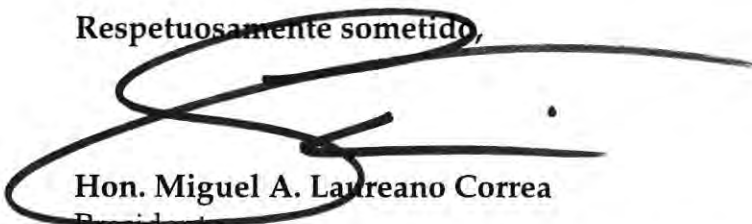
Esta Comisión reconoce la necesidad de mantener las vías públicas en el mejor estado posible. Tras el paso de los Huracanes Irma y María, la condición de nuestras carreteras ha empeorado considerablemente. Es menester, que garanticemos la seguridad

de quienes transitan por las vías públicas de Puerto Rico y que se inviertan, oportunamente, los fondos asignados para la reconstrucción y mantenimiento de nuestras carreteras.

Por lo antes expuesto, esta Comisión entiende meritorio que tanto el Departamento de Transportación y Obras Públicas como la Autoridad de Carreteras y Transportación continúen identificando fondos y estableciendo planes de construcción, reconstrucción y mejoras permanentes a los fines de corregir, en definitiva, el deterioro de las carreteras en Puerto Rico.

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del R. C. del S. 224, **sin enmiendas**.

Respetuosamente sometido,



Hon. Miguel A. Laureano Correa

Presidente

Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 224

25 de abril de 2018

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-486, km 13.9- 14.0; PR-496 km 0.6-0.7, en la jurisdicción del Municipio de Camuy.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene la responsabilidad primaria de desarrollar, mantener y operar el sistema de carreteras de Puerto Rico, diseñado para mover personas y cargas de un lugar a otro en una forma segura y eficiente. De otra parte, el 20 de septiembre de 2017 Puerto Rico fue azotado por el huracán María, uno de los peores eventos atmosféricos que hemos enfrentados. A consecuencia de ello, tanto la infraestructura de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones quedaron inoperantes provocando que municipios quedaran incomunicados por días y que otros aun no cuenten con los servicios esenciales.

La comisionada residente, Jenniffer González Colón, recientemente anunció la primera asignación de la categoría C de los fondos de Asistencia Pública de FEMA y la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés), por 135 millones de dólares para el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Según

trascendió públicamente, estos fondos son para atender los daños provocados por el huracán María a puentes y caminos. Mediante el mismo, el gobierno federal asumiría el 90% de los costos aportando 135 millones de dólares.

La pavimentación de carreteras, gravilla y tierra son elegibles para costearse con estos fondos para reparación o reemplazo permanente. El trabajo elegible incluye además la reparación de superficies, bases, zanjas, alcantarillas, puentes bajos y otras características, como barandillas. También incluye reparaciones a puentes, cubiertas y pavimentos, muelles, vigas, estribos, protección de taludes y acercamientos. Este programa está compuesto por el Programa Estatal para el Mantenimiento de Alta Calidad en Pavimentos (PEMAC); el Programa Acelerado de Reconstrucción de Carreteras; y el Programa Estatal de Modernización de Carreteras (PEMOC).



Las Carreteras Estatales PR-486 y 496 se vieron afectadas tras el paso del huracán María. Entre ellos, ha sufrido en repetidas ocasiones de deslizamientos y desprendimientos de terreno a causa de lluvias y otros eventos atmosféricos. El área de la montaña sufrió daños sustanciales y sus carreteras no fueron la excepción. Un sinnúmero de carreteras se vieron afectadas por obstáculos de árboles y material vegetativo, por postes y cableados derribados, por derrumbes, inundaciones y desprendimientos. La topografía del área la hace propensa a sufrir desprendimientos de rocas que imposibilitan el tráfico y atentan contra la seguridad de los ciudadanos.

Específicamente en el área de la Carr. 486 que transcurre del Bo. Puente hasta el Bo. Quebrada y la Carr. 496 en el Bo. Abra Honda hasta el Sector Piedra Gorda, se reportaron deslizamientos en la carretera.

A tenor con lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia de velar por la seguridad de quienes transita esta vía. Por lo tanto, es meritorio que la Autoridad de Carreteras y Transportación implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en las vías de rodaje en las Carreteras Estatales: PR-486, km 13.9- 14.0; PR-496 km 0.6-0.7, en la jurisdicción del Municipio de Camuy.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación que
2 implemente las medidas de seguridad medidas de seguridad necesarias para mitigar los
3 desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las Carreteras
4 Estatales: PR-486, km 13.9- 14.0; PR-496 km 0.6-0.7, en la jurisdicción del Municipio de
5 Camuy.

6 Sección 2.- Los trabajos relacionados para dar cumplimiento a los fines de esta
7 Resolución Conjunta deberán concluirse dentro de ciento ochenta (180) días siguientes a
8 la fecha de su aprobación.

9 Sección 3.-Se faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación a aceptar
10 donaciones de cualquier persona, natural o jurídica, y de cualquier otro departamento,
11 agencia, instrumentalidad, corporación pública o subsidiaria de éstas del Gobierno de
12 Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América para ser utilizados en los
13 propósitos de esta Resolución Conjunta, así como, a parear fondos, de ser necesario.

14 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
15 de su aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO NOV 27 17PM 3:13

GOBIERNO DE PUERTO RICO

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. DEL S. 70

PRIMER INFORME PARCIAL

2 de noviembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Municipales previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado Núm. 70, presenta a este Honorable Cuerpo el Primer Informe Parcial con hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 70, ordena a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación sobre el desembolso de \$40,000 de fondos públicos del Municipio de Guánica para la compra de varias obras de arte, entre ellas, una llamada "Flor del Aire"; y la posible violación a leyes y reglamentos.

La exposición de motivos de la Resolución del Senado Núm. 70 expresa que el Hon. Santos Seda Nazario, Alcalde del Municipio de Guánica, luego que realizara un inventario de la propiedad, hace constar que desconoce el paradero de la pintura y obra de arte "Flor del Aire". Además, indica que la pieza fue adquirida en conjunto con otra pintura del exalcalde Martín Vargas Morales, mediante una orden de compra por la suma de cuarenta mil (40,000) dólares por ambas obras. Por la cuantía del desembolso, si ambas obras fueron pagadas con fondos municipales, deberían aparecer registradas en el inventario de propiedad del Municipio. No obstante, según expone la Administración Municipal de Guánica, no consta así. Las obras, tampoco estuvieron incluidas entre los activos municipales informados por la Administración anterior durante el proceso de transición a la presente Administración.

De la exposición de motivos se desprende que la pintura-retrato de exalcalde Martín Vargas, fue hallado, sin número de registro de propiedad, en el almacén del Museo Pedro Juan Vargas Mercado de Guánica. Además, se expone que el Departamento de Finanzas del Municipio posee entre sus documentos una orden de compra y pago, aprobado por el señor Vargas Morales, y un cheque cancelado por la suma de cuarenta mil (40,000) dólares, a nombre de la empresa Rift Valle y la señora Sonia Vargas, en la cual se hace referencia al retrato del exalcalde y a la obra de arte "Flor del Aire".

Acerca de este asunto, se menciona en el texto citado, que el exalcalde Vargas Morales manifestó, a preguntas de una periodista, que las piezas de arte fueron entregadas por el artista al Municipio en ánimo de liberalidad (generosidad). Además, señaló que éstas no fueron ordenadas ni pagadas con fondos públicos, sino que se trataba de un regalo del artista.

El 2 de mayo de 2016, el Alcalde Seda Nazario refirió este asunto al Departamento de Justicia, al Panel del Fiscal Especial Independiente y a la Oficina de Ética Gubernamental, alertando sobre la inexistencia en los haberes del ayuntamiento de la obra de arte "Flor del Aire". Así también, se indicó que, en octubre de 2016, el Alcalde Seda Nazario, al no recibir respuesta de las agencias concernidas, se comunicó nuevamente, con el Secretario de Justicia, para conocer el estatus del referido. No obstante, manifestó el Alcalde de Guánica, que a pesar de la gestión poco se conoce del resultado de los referidos realizados.

HALLAZGOS

Para realizar esta investigación, esta Comisión solicitó memoriales explicativos al Departamento de Justicia, al Panel del Fiscal Especial Independiente y a la Oficina de Ética Gubernamental, agencias a las que originalmente el Hon. Santos Seda Nazario refirió el asunto con el interés de que se investigara el proceso de adquisición con fondos públicos de las obras de arte. Así también, se le solicitó a la Oficina de la Contralor que remitiera sus reacciones, comentarios y recomendaciones, ya que es la

agencia encargada de fiscalizar que estos procesos administrativos se hayan llevado a cabo como corresponde.

La Lcda. Wanda Vázquez Garced, Secretaria de Justicia de Puerto Rico, mencionó en su memorial, que incidentes relacionados al asunto objeto de la Resolución están bajo investigación en la División de Integridad Pública, Delitos Económicos y la Oficina del Contralor del Departamento de Justicia. También, señaló que el Artículo 13 de la Ley 205-2004 conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone que la información obtenida como resultado de una investigación realizada es confidencial y debe permanecer en un expediente investigativo, y no puede ser objeto de inspección, examen o divulgación mientras se conduce la investigación. Por lo que mientras se encuentre en este proceso, están impedidos de ofrecer información adicional.

Así también, la Lcda. Nydia M. Cotto Vives, el Lcdo. Ismael Colón Birriel y Lcdo. Rubén Vélez Torres, miembros en propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente, indicaron en su memorial que sobre esta investigación le contestaron al Hon. Santos Seda, Alcalde del Municipio de Guánica que la Ley 2-1988, que crea su oficina, le impide interceder en el asunto sin un referido del Departamento de Justicia. No obstante, indicaron que remitieron la comunicación del Alcalde a esa Agencia y a las oficinas del Contralor y Ética Gubernamental.

Así también, mencionaron los miembros del Panel de FEI en su memorial, una serie de gestiones dirigidas a atender la petición. Particularmente, dijeron que el 15 de noviembre de 2016, se le informó al Alcalde, que el Departamento de Justicia les respondió que el asunto de referencia fue atendido y se determinó archivar el caso.

Otra ponencia recibida fue de la Lcda. Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, quien afirmó que el asunto objeto de esta Resolución se encuentra bajo investigación del Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo de su Oficina. Por lo que en virtud del Artículo 2.3 inciso (ñ) de la Ley de Ética Gubernamental (LEG), que faculta a su oficina a establecer y administrar los procedimientos que identifiquen las violaciones a la ética

gubernamental, y para tomar y ordenar medidas disciplinarias, administrativas o civiles autorizadas por su Ley, procederá después de las correspondientes investigaciones, en las que las partes afectadas tengan la oportunidad de ser oídas y de defenderse.

Así también, observando el cumplimiento del proceso estipulado por la LEG, la Lcda. Rosario Vega, indicó que una vez concluya la investigación y se entienda que se ha violado alguna disposición de la LEG, reglamento, órdenes o normas promulgadas, si se tiene evidencia para sostenerla, presentará una querella y llevará a cabo el procedimiento de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en las leyes que aplican al respecto.

Finalmente, la Comisión recibió la ponencia de la Contralora Yesmín M. Valdivieso, quien expresó que la labor de la Oficina del Contralor consiste en auditar y fiscalizar las transacciones del Gobierno, y referir a las entidades correspondientes tales como el Departamento de Justicia, Oficina de Ética Gubernamental y la Oficina del Panel de Fiscal Especial Independiente y entidades federales, aquellos hallazgos que lo ameriten para que tomen las acciones judiciales o administrativas que en derecho correspondan.

Asimismo, informó que desde el 2010, ha realizado seis (6) auditorias, al Municipio de Guánica, que contienen un sinnúmero de hallazgos relacionados a contabilidad, los ingresos, los desembolsos y los controles internos municipales. Sin embargo, no existe un hallazgo específico relacionado con la obra "Flor de Aire". Aunque esto no quiere decir que la misma no haya desaparecido.

CONCLUSIONES

Esta Comisión, luego de recibir las reacciones de las agencias reguladoras y fiscales que fueron informadas acerca de los eventos expresados en la exposición de motivos de esta Resolución, concluye que:

- (1) El alcalde Santos Seda actuó responsable y correctamente al tomar las acciones pertinentes y apropiadas cuando realizó los referidos que correspondían al advenir

en conocimiento de la aparente desaparición de propiedad municipal. Especialmente cuando se trata de propiedad cuyo valor monetario es significativo.

- (2) Las agencias encargadas de realizar investigaciones de la categoría que se describe en esta Resolución, se ven obligadas a mantener la información pertinente en estricta confidencialidad como parte de sus protocolos y restricciones legales. Por ello es entendible la poca disponibilidad de información sobre el progreso de la investigación.
- (3) Aunque la Oficina del Panel del Fiscal Especial Independiente, el 15 de noviembre de 2016, le informó al alcalde Santos Seda, que el Departamento de Justicia le respondió que se había determinado archivar el caso, la información recibida por esta Comisión, el 11 de abril de 2017, menciona que los incidentes relacionados al asunto objeto de esta Resolución están bajo investigación en el Departamento de Justicia, específicamente en la División de Integridad Pública, Delitos Económicos y la Oficina del Contralor. Asimismo, la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico informó que este asunto se investiga en el Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo.

RECOMENDACIONES

Esta Comisión recomienda que por la cuantía del desembolso de fondos públicos a raíz de la adquisición de las referidas obras de arte, las agencias con jurisdicción den prioridad a la culminación de sus trabajos investigativos sobre este asunto.

Esta Comisión continuará con la investigación y como parte de la búsqueda de mayor información y datos, solicitará al Alcalde Seda Nazario que provea copia de los documentos que hacen constar el desembolso de cuarenta mil (40,000) dólares del erario municipal por concepto de la adquisición de las obras de arte, entre las que se encuentra la obra "Flor del Aire", así como, del inventario de propiedad mueble e inmueble que se certificó como parte del proceso de transición administrativa en el Municipio de Guánica.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,



Hon. Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Municipales

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea

Legislativa

6^{ta} Sesión

Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 188

SEGUNDO INFORME FINAL

15 de octubre de 2019

RECIBIDO OCT 15 19 PM 3:22

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la Resolución del Senado 188, tiene a bien rendir el presente **Informe Final**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del impacto de la crisis económica sobre la seguridad financiera de la población, con especial énfasis en las personas de edad avanzada; los resultados obtenidos de las medidas públicas y privadas que se han adoptado para asegurar la educación financiera de la generación que hoy se levanta; e identificar alianzas dirigidas a fortalecer la seguridad financiera individual y que a su vez generen un impacto positivo en la economía de la Isla.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 188 que ha sido referida a esta Comisión para su investigación, surge de la preocupación ante la falta de educación y oportunidades financieras necesarias para asegurar un retiro digno, económicamente viable y saludable para nuestra población. Esta Resolución fue radicada a comienzos del año pasado; hoy, comenzando este nuevo año 2018 y luego de la catástrofe que nos dejase el paso de los huracanes Irma y María, en términos económicos, resulta aún más relevante e imperativo que atendamos el tema de la seguridad financiera.

La crisis económica y fiscal sin precedente por la cual atraviesa la Isla exige auscultar el impacto que dicha situación actual tiene sobre la seguridad financiera de los puertorriqueños y las puertorriqueñas y cómo afecta sus finanzas personales y familiares. Nos resulta de gran preocupación que la débil economía de la Isla esté precipitando la seguridad financiera individual a un estado de "inseguridad financiera" que indudablemente afecta el bienestar y la calidad de vida de los hombres y mujeres que viven en Puerto Rico. A su vez, no podemos perder de perspectiva que las finanzas individuales están íntimamente ligadas al desarrollo económico pues si las personas viven en un clima de "inseguridad financiera", se afecta el consumo de bienes y servicios y se limitan las posibilidades de una amplia participación de la población en la economía.

La Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizó varias vistas públicas durante los meses de enero y febrero de 2018, y tuvo ante sí las ponencias que se discuten a continuación:

AARP Puerto Rico:

AARP expone que la posibilidad de un alza en el costo de servicios esenciales, la necesidad de limitar los servicios estatales a la ciudadanía, la merma en las prestaciones que reciben los pensionados del Gobierno y la devaluación de las acciones y bonos del mercado de valores que sustentan el retiro de jubilados y empleados activos del sector privado, crean una situación de precariedad, tanto para los retirados como para los que desean retirarse.

Aquellos que se consideraban preparados para su retiro, han podido ver cómo les cambiaron las reglas del juego, expresa AARP. A modo de ejemplo, indican que el año pasado el Gobierno logró garantizar las pensiones de los jubilados del servicio público, pero el problema de fondo de la insolvencia y la posible insostenibilidad a largo plazo del sistema siguen ahí. De igual manera, jubilados y empleados activos del sector privado vieron miles y miles de dólares con los que contaban para su retiro esfumarse con la pérdida de valor en sus carteras de inversiones. Según AARP, estos son los mismos individuos que apoyan económicamente a sus padres de mayor edad y a sus hijos y nietos. La merma en sus ingresos termina impactando la calidad de vida de varios sectores de la población.

A continuación, se detallan los hallazgos obtenidos de los estudios cuantitativos y cualitativos sobre la seguridad financiera de los puertorriqueños, realizados por AARP.

I. Estudios cuantitativos de AARP

Entre diciembre 2016 y enero 2017, mediante la "Encuesta a empleados activos y jubilados entre 35 y 64 años", se entrevistaron 800 personas a través de la Isla (200 jubilados y 600 empleados activos). 51% trabajaban para el sector público, 32% para el sector privado y 17% por cuenta propia.

Entre los hallazgos se destaca que 55% expresaron dificultades financieras y sólo 14% manifestó sentirse cómodos económicamente. En comparación a hace 5 años, cerca de un 40% dijo estar en peor situación, cerca de un 40% dijo estar más o menos igual, y 20% se sienten en una situación un poco o mucho mejor.

Según la misma encuesta, en el año 2016, tres cuartas partes experimentaron alguno de los siguientes tipos de situación de impacto financiero severo: 41% situaciones de salud en la familia, 32% reducción en el pago o de jornada, 32% pérdida en el valor de inversiones, 30% pérdida del empleo y 15% dificultades financieras en el negocio propio.

Estas adversidades impactan a varias generaciones dentro de las familias, ya que 82% de los encuestados activos en la fuerza laboral son la fuente de apoyo económico y sustento para sus padres u otros familiares de mayor edad (48%) y sus hijos adultos y nietos (67%).

En cuanto a las expectativas de los futuros jubilados, el estudio reflejó que sobre 65% tienen el anhelo de retirarse por completo y no volver a trabajar, pero solamente 1 de cada 5 (19%) confían poder lograrlo. Cerca del 60% esperan trabajar pasados los 65 años y no tienen expectativas en cuanto a su edad de retiro. Solo un 27% tiene la expectativa de poder dejar de trabajar por completo.

Los encuestados reflejan una falta alarmante de preparación, tanto para situaciones inesperadas, como para la jubilación. En cuanto a su "fondo de emergencia" (efectivo a la mano o en cuentas de ahorro y cheques), 30% dijo no tener más de \$200, 22% no más de \$400 y 9% no más de \$500. Esto último denota una dependencia excesiva en el crédito y en tomar prestado, lo cual merma más aun los ingresos futuros de la persona.

En cuanto a las cosas para las que se ahorra, las cifras más destacadas son: 32% para su retiro, 23% para emergencias o gastos inesperados, 16% para bienes de consumo (autos, viajes y otros), 15% para pagar deudas, 14% para sus hijos, 14% para su educación o la de otra persona y 6% para la compra de un hogar.

En cuanto al tema de ahorros para el retiro, se preguntó a las personas qué porcentaje de su ingreso mensual están aportando para su retiro. Las respuestas son preocupantes; 81% no está aportando ningún porcentaje. Solo un 17% dijeron estar ahorrando, de los cuales: 7% aportan entre 1% y 9%, 8% aportan entre 10% y 19%, y 2% aportan un 20% o más.

Los encuestados identificaron las siguientes “barreras” que “le impiden” ahorrar: 67% dijo no contar con dinero luego de pagar las cuentas, 59% no ahorra debido a sus gastos de vivienda, 55% dijo no poder ahorrar por pérdida de empleo, 54% por tener demasiadas deudas, 53% por estar enfrentando una necesidad suya o de un familiar, 47% por estar costearo los estudios de sus hijos, 34% por lo que invierten en el cuidado y sustento de un ser querido, y 22% por haber atravesado o estar atravesando un divorcio.

En cuanto a los jubilados encuestados, el estudio reveló que muchos han hecho grandes sacrificios para poder sobrevivir económicamente durante la crisis. El 65% dijo haber tenido que limitar su uso de energía en el hogar, el 59% ha limitado su utilización de otras utilidades como teléfono, cable o internet, el 44% han tenido que incurrir en préstamos convencionales, el 40% han incurrido en mora en el pago de deudas, el 24% han tenido que dejar de tomar algunos medicamentos, el 11% tuvieron que mudarse con familia o amigos, y el 5% optaron por obtener una hipoteca “reverse” sobre su hogar.

Muchos de estos cambios en los estilos de vida de los jubilados son consecuencia del empobrecimiento de esta población, y esto a su vez redundo en un serio menoscabo de su nivel de bienestar.

II. Estudios cualitativos de AARP

Para este estudio cualitativo, más de una docena de líderes de opinión y expertos en el campo financiero opinaron sobre la importancia de promover la seguridad financiera en la población. Señalaron que en Puerto Rico existe una “psicología de dependencia” que obstaculiza la planificación y la preparación para el retiro. Esta “psicología” responde a unas realidades, factores racionales y factores emocionales.

Entre las “realidades” descritas se destaca que por más de medio siglo, el estado fue el mayor patrono en la Isla y, por tanto, el que garantizaba la seguridad financiera en el retiro a través de un sistema público de pensiones. Hoy día ese sistema está en precario.

Asimismo, existe la percepción generalizada o estereotipada en diversos sectores de la población de que nuestros problemas económicos se pueden resolver con ayudas del gobierno estatal o federal, o si logramos “tener suerte” ganando la lotería, apostando en

los casinos o jugando a los caballos, etc. El mensaje de la importancia de ahorrar y prepararse ha sido inconsistente y el propio estado no siempre lo ha fomentado.

De otra parte, como "factores racionales", se expresa que el acceso fácil al crédito promueve el exceso de consumo y limita la capacidad para ahorrar. Como resultado, los ingresos resultan insuficientes para cumplir con las obligaciones y ahorrar.

Finalmente, entre los "factores emocionales" se destaca que hay demasiada gente esperando por una salvación "de afuera", ya sea por ayuda del gobierno estatal o asistencia de programas federales. Asimismo, individual y colectivamente, no hemos cobrado consciencia de las consecuencias de nuestros patrones de conducta y, por último, se destaca que tenemos una tendencia a "vivir el momento" y actitud de "mejor no pensar en eso".

Para AARP, la R. del S. 188 representa un importante comienzo en esta discusión, la cual debe involucrar diversidad de aliados del sector público y privado. Proponen que, entre las recomendaciones de la Comisión a raíz de este proceso de vistas públicas, se incluya la creación de un grupo de trabajo que se encargue de elaborar y diseñar recomendaciones de política pública para atender los problemas descritos, integrándolos con las estrategias propuestas.

Dentro de las propuestas presentadas están las siguientes:

a) **Plan de Resiliencia Financiera**, una propuesta de alianzas entre el sector público y el privado incluyendo a organismos del tercer sector. Los factores que serían parte de este plan son:

i. **Ahorro y Planificación**- Proponen promover planes educativos para el manejo efectivo de las finanzas familiares y personales. También incluye el fomentar y educar para la planificación del retiro y "Work and Save", programa para pequeños y medianos patronos para promover que se retenga una pequeña cantidad de la nómina del empleado dedicada a ahorros para el retiro.

ii. **Trabajo y Empleo**- Estrategias para apoyar a los empleados mayores de 50 años. Economía de la Longevidad que se compone de activar los recursos de la fuerza laboral, consumo de bienes y servicio y empresarios de la población de 50 años o más para así fomentar el desarrollo económico. Y desarrollar el cuidado informal industrial de cuidados y servicios de larga duración como herramienta a su vez de una base desarrollo económico estratégico.

b) **Protección de Activos**, Prevención de fraude, robo de identidad y la explotación financiera como parte del tema de seguridad financiera. Para esto sugieren, capacitación a los consumidores para proteger sus activos, sistemas de información y notificación para alertar a los consumidores de esquemas de fraude y de robo de la identidad y alianzas con agencias federales, estatales, organizaciones sin fines de lucro y el sector financiero para promover la protección de los activos.

c) **Seguro Social y Sistemas de Retiro Estatales**, Promover alternativas de creación, fortalecimiento y monitoreo de decisiones de la política pública en cuanto a la seguridad financiera en el retiro.

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF):

La OCIF coincide con el fin loable de esta investigación y no objeta que se realice la misma. A continuación, se detallan las acciones realizadas por la OCIF que impactan a nuestros ciudadanos, especialmente a la población de personas de edad avanzada.

I. ÁREA DE EXÁMENES A VALORES

Conforme a las facultades provistas a la OCIF, mediante su ley orgánica (Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras"), a través del Área de Exámenes a Valores, la OCIF supervisa a las casas de corretaje que operan bajo la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Valores". Mediante el examen de cientos de expedientes de los clientes han ordenado o alcanzado acuerdos con diversas casas de corretaje para que restituyan el dinero correspondiente a algunos de sus clientes cuyas transacciones identificadas pueden considerarse inapropiadas.

Entre las características que se toman en consideración para las transacciones que pueden considerarse inapropiadas se encuentra: la edad de la persona, el conocimiento que pueda tener sobre la industria de valores, la escolaridad y el dominio del inglés, entre otros. De esta forma, desde el año 2013 al 2017, la OCIF ha logrado que se restituyan aproximadamente \$2,461,049.36.

II. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CASOS DE EXPLOTACIÓN FINANCIERA A PERSONAS DE EDAD AVANZADA O CON IMPEDIMENTOS

Mediante la Ley Núm. 206-2008 según enmendada, conocida como "Ley para Ordenar al Comisionado OCIF, a la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas y a la Oficina del Comisionado de Seguros a implantar aquellos reglamentos necesarios, a

fin de requerirle a toda institución financiera, cooperativas o seguros en Puerto Rico a que establezcan un protocolo de prevención y detección de posibles casos de explotación financiera a personas de edad avanzada o incapacitados", la OCIF promulgó el Reglamento Núm. 7900, según enmendado, conocido como "Reglamento para establecer un protocolo de prevención y detección de casos de explotación financiera a personas de edad avanzada o con impedimentos" a fin de requerirle a toda institución financiera que establezca un protocolo de prevención y detección de posibles casos de explotación financiera a personas de edad avanzada o incapacitados.

Según la OCIF, durante el año 2016 los casos referidos a las agencias por 5 bancos comerciales fueron cerca de 1,714. Hasta abril de 2017 se han referido cerca de 502 posibles casos de explotación financiera.

III. EDUCACIÓN FINANCIERA

Desde el 2007 hasta el 2012, la OCIF llevó a cabo charlas educativas de prevención contra el fraude y la explotación financiera a centros de cuidado de adultos mayores y a través de otras iniciativas comunitarias.

Así mismo, se celebró la "Semana de la Alerta contra la Explotación Financiera" en coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes y su programa "Plaza Ejercicio" que aglutinaba una gran cantidad de adultos mayores motivados por esta iniciativa en el 2012. En la misma, también se incorporó a la OPPEA para compartir la tarima en charlas educativas y orientaciones individuales. En esta iniciativa se impactaron cerca de 2,000 adultos mayores en localidades a través de toda la Isla.

La OCIF fue evolucionando su programa educativo hasta lograr que en el 2010 se aprobara el Plan de Reorganización Número 5-2010 para establecer el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico, adscrito a la OCIF. A estos efectos, durante el año fiscal 2013-14, con solo dos empleados, el Instituto llevó a cabo 135 charlas y seminarios, impactando a 8,021 personas.

En el 2013, el Instituto de Educación Financiera firmó una alianza con el Programa "Head Start" del Municipio de San Juan para proveer educación financiera a los padres que participan del programa.

Por su parte, en el año 2014 se ofreció el adiestramiento en línea "Financial Fitness Challenge" a 34 entidades públicas y privadas de 10 industrias diferentes con la participación de 2,100 empleados en temas de planificación financiera.

Para el año 2015, se llevaron a cabo 102 charlas y seminarios, impactando a 5,266 personas, además, participaron en un Programa Radial sobre "Baby Boomers y Explotación Financiera" con una audiencia aproximada de 540,000 personas, el cual iba dirigido a personas de edad avanzada. A su vez, para el año 2016, el Instituto llevó a cabo 125 charlas en diversos temas, impactando a 10,000 personas.

Durante el año 2017, el Instituto ha operado con un solo empleado. No obstante, ha retomado los procesos para establecer alianzas que permitan, mediante acuerdos colaborativos, allegar recursos y alcanzar mayor cantidad de personas.

IV. EQUAL CREDIT OPPORTUNITY ACT (ECOA)

Mencionan que cualquier clase de discrimen, incluyendo el discrimen por edad está prohibido por la legislación federal contenida en el ECOA y el Reglamento aprobado a su amparo. Las disposiciones de ECOA aplican en Puerto Rico sobre toda persona o entidad que en el curso ordinario de su negocio se dedica a extender crédito o participa en la decisión de extender crédito a alguien.

Surge del Área de Querellas de la OCIF que el número de querellas sometidas a nuestra Oficina en las que se alega discrimen por edad por parte de alguna institución financiera es prácticamente ninguno y la frecuencia muy esporádica. Por tanto, esta Oficina entiende que la alta reglamentación federal en cuanto al discrimen por edad en la extensión de crédito ha prevenido la alta incidencia de querellas de esta índole.

OCIF finaliza su memorial exponiendo que, aun cuando la OCIF coincide con la intención del legislador, lo cierto es que el presupuesto del Instituto de Educación Financiera se ha reducido anualmente según se indica a continuación:

- 2011-2012 \$1,975,000
- 2012-2013 \$1,975,000
- 2013-2014 \$1,269,367
- 2014-2015 \$529,463
- 2015-2016 \$530,746
- 2016-2017 \$530,746
- 2017-2018 \$358,000

Consumer Credit Counseling Services of Puerto Rico, Inc. (Consumer):

Consumer expresa que, más importante que llevar a cabo la investigación exhaustiva que sugiere la R. del S. 188, nuestra Isla necesita acción inmediata, es decir, un programa global-nacional de educación-capacitación financiera (*financial literacy*) y micro-empresarial. Dicho programa le proporciona un elemento pragmático a la educación financiera.

Luego de la capacitación se ofrecería un "Coaching Financiero" para quienes deseen preparar un plan a largo plazo asistidos por un "coach", cambiando su comportamiento y hábitos sobre el manejo del dinero.

Mediante la educación financiera se proveen herramientas preventivas, reveladoras y correctivas para tomar control de las finanzas y corregir situaciones que afectan la tranquilidad. Este programa sería uno de carácter multisectorial dirigido, entre otros, a:

- público en general mediante talleres grupales coordinados por municipio,
- empleados públicos,
- retirados o por jubilarse del gobierno,
- estudiantes universitarios,
- estudiantes de escuela intermedia (sistema público y privado),
- confinados con fecha cercana de reinserción a la libre comunidad, y
- emprendedores y micro y pequeños empresarios.

Por otro lado, la ausencia de una cultura de ahorro se inicia antes de la crisis actual y previo a que los ciudadanos lleguen a su adultez. La resolución se enfoca en los adultos mayores. Sin embargo, debe tomarse en consideración el hecho de que las deudas de préstamos estudiantiles en los EE.UU. ascienden a \$1.44 trillones, representando un incremento de más de 170% sobre cifras similares en el 2006.

Las deudas de préstamos estudiantiles son mayores que las correspondientes a tarjetas de crédito. Su tasa de morosidad asciende a 11.2% siendo la Isla la 17^{ma} jurisdicción en este aspecto.

Por otro lado, durante la pasada administración se aprobó la Ley 152-2015, la cual, entre otras cosas, ordena al Secretario de Educación a incluir un programa de capacitación

financiera dentro del currículo mandatorio de matemáticas de los estudiantes de escuela intermedia y superior del sistema público.

Dicho estatuto creó un Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico, adscrito a la OCIF, además, establece una Alianza Nacional para la Capacitación Financiera, a los fines de adoptar una política pública que promueva la responsabilidad, independencia y autosuficiencia financiera de nuestra población.

Al presente, Consumer, en colaboración con la Alianza para la Educación de Economía y Finanzas Personales, el Banco Popular, EverFi y la OCIF, trabajan un acuerdo colaborativo con el Departamento de Educación para capacitar a los maestros en temas de educación financiera para que sean ofrecidos en las escuelas públicas.

Por otro lado, la R. del S.188 podría conllevar un desembolso que podría ser destinado a otros focos educativos. La crisis económica que enfrentamos necesita, ahora más que nunca, un programa de capacitación financiera pragmático y, por tanto, ejecutable. Consumer finaliza expresando que "la paz financiera de nuestros ciudadanos no se resuelve con una investigación ni más estudios, es hora de tomar acción concertada".

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA):

Comentan que para el año 2015, la población de 60 años o más se estimó en 833,881 personas representando el 24% de la población total. De acuerdo con la Encuesta de Comunidad realizada por el Censo del 2015, el 40.1% de las personas de 60 o más se encontraban bajo el nivel de pobreza. A estos indicadores podemos sumarle la crisis provocada por los huracanes Irma y María en la cual el sector de edad avanzada fue uno de los más afectados. Es evidente que nuestra población de edad avanzada está en una posición de mucha fragilidad y vulnerable a caer en extrema pobreza. Educar a la población brindando alternativas viables que se adapten a su realidad podría en gran medida ayudar a reducir la crisis financiera en la edad avanzada como, por ejemplo, talleres sobre planificación financiera para el retiro.

La OPPEA se expresa a favor de que se lleve a cabo esta investigación sobre el efecto de la crisis sobre la seguridad financiera de las personas de edad avanzada. Comentan que, es preciso divulgar los resultados de la misma para que agencias como la OPPEA participen en medidas para fortalecer la seguridad financiera.

Sr. Manuel Cidre – Ex candidato independiente a la gobernación 2016:

I. TRASFONDO HISTÓRICO

El Sr. Cidre comenta que el problema de las finanzas personales en la Isla es uno que responde principalmente a la gran pobreza creada por una estructura gubernamental y socio-económica mal diseñada desde sus inicios. La apuesta a la “inversión por invitación” es un modelo sustentado esencialmente en exenciones contributivas respecto a las cuales no teníamos control local que, dada nuestra condición colonial, fue un grave error. Dentro de ese modelo se añadieron dos grandes variables que influyeron directamente en la pobreza de la Isla: un sistema educativo deficiente diseñado exclusivamente para crear empleados a ese capital “invitado” y un sistema de salud centrado en las ganancias de las aseguradoras.

II. REALIDAD ACTUAL

Según explica en su ponencia, el alto grado de dependencia del petróleo, en especial del automóvil como único medio de transportación fiable, ha sumergido a la población en una realidad que apenas genera para esos gastos de transportación, seguro médico y techo. Dicha dependencia deja a los puertorriqueños casi sin sobrante para buena y sana alimentación y mucho menos para ahorrar y crear un plan financiero personal.

La inexistente educación formal sobre asuntos financieros abona al margen de pobreza extrema y ha provocado que el comportamiento de los puertorriqueños, en cuanto al manejo de sus finanzas personales, sea uno de consumismo desmedido.

III. RECOMENDACIONES

Una filosofía educativa que sirva de base para el diseño de un modelo administrativo que promueva el desarrollo integral y humanístico.

En cuanto a los adultos mayores, el proponente, Sr. Cidre, Entiende que deben existir cambios filosóficos y estructurales para crear un nuevo modelo social. Recomendamos el establecimiento de una filosofía educativa económica que sirva de base para el modelo administrativo que promueva el desarrollo integral y humanístico del individuo.

El desarrollo de una cubierta básica de salud para todos los puertorriqueños que pueda ser aumentada conforme a las necesidades y recursos de cada paciente y, además, reorganizar todo el sistema a uno de pagador único. Establecer un tope de gastos mínimos en el mismo de 3% y la promoción y educación de salud integral.

Cambiar la visión de dependencia a una de productividad e integración en el sector de personas de edad avanzada. La promoción de incentivos a todo empresario que emplee a adultos mayores que se sientan productivos y quieran insertarse al mundo laboral de manera formal, aunque sea a tiempo parcial y la creación de programas de capacitación en idiomas, tecnología y empresarismo dirigido a ese sector poblacional.

Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (Administración):

La Administración es la entidad responsable de administrar los fondos del fideicomiso del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico. El fondo de este fideicomiso se utiliza en provecho de los miembros participantes de los Sistemas, sus dependientes y beneficiarios.

El Sistema administra 2 tipos de planes de pensión: un plan de beneficio definido y un plan de contribución definida. El plan de beneficio definido se divide a su vez en 2 estructuras de beneficios a través de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como la "Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno", para los participantes que comenzaron a cotizar antes del 1 de abril de 1990, y la Ley Núm. 1 del 16 de febrero de 1990, según enmendada, para los participantes que comenzaron a cotizar después del 1 de abril de 1990 y antes del 31 de diciembre de 1999. El plan de contribución definida, mejor conocido como "Reforma 2000", se rige a través de la Ley Núm. 305-1999, y cubre a los empleados públicos que comenzaron a cotizar a partir del 1 de enero de 2000. En virtud de la Ley Núm. 3-2013, la Administración cuenta con un "Programa Híbrido de Contribución Definida" el cual consiste en el establecimiento de una cuenta con las aportaciones individuales de cada participante del Sistema que pasa a ser parte de dicho programa. Esto incluye: todos los empleados que son parte de la matrícula del Sistema, incluyendo los alcaldes, independientemente de la fecha de su primer nombramiento en el Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades, municipios o patronos participantes.

Todas estas enmiendas estuvieron dirigidas a reducir el déficit actuarial del Sistema de Retiro. No obstante, para salvar el Sistema, se necesitaron cambios adicionales en la estructura de beneficios. Los participantes que ingresaran a la matrícula a partir del 1 de enero de 2000, ingresaron bajo una estructura en donde los beneficios a recibir por el empleado estaban basados una estructura de contribuciones definidas donde el empleado recibiría un beneficio de acuerdo con el total de aportaciones acumuladas a la fecha de separación del servicio público. Más aun, a partir del 1 de julio de 2013, mediante

la creación del Programa Híbrido se transfirieron todos los participantes al mismo y se congelaron los beneficios definidos.

Esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 106-2017, conocida como la "Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidos para Nuestros Servidores Públicos". El referido estatuto estableció, prospectivamente, un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas que se nutrirá de las aportaciones que realicen los servidores públicos. De igual manera, la ley dispone que las aportaciones individuales de los participantes serán dirigidas a un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas en el cual se establecerán y mantendrá una cuenta de aportaciones definidas, en fideicomiso, separado de los activos generales y cuentas del Gobierno, individual para cada participante. A partir de la vigencia de la Ley Núm. 106-2017, todo participante de los Sistemas de Retiro tendrá que aportar obligatoriamente a su cuenta de aportaciones definidas un mínimo de 8.5% de su retribución mensual hasta el tope que establece el Código de Rentas Internas.

1203 El Artículo 3.8 de la Ley Núm. 106-2017, *supra*, establece que en el caso que el participante se separe del servicio público su cuenta de aportación definida puede permanecer en la referida cuenta, puede ser transferida a un plan de aportaciones definidas cualificado o el participante puede solicitar el desembolso del balance sujeto al pago de los impuestos aplicables. Por otro lado, el Artículo 3.9 de la mencionada Ley dispone que a la muerte de un participante que este prestando servicio y que tuviera un balance disponible en su cuenta de aportación definida dicho balance será desembolsado a los beneficiarios que el participante hubiera designado por orden escrita debidamente reconocida y presentada, o por sus herederos, si tal designación no hubiese sido hecha.

En la actualidad, el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno cuenta con una matrícula de, aproximadamente, 120,000 pensionados y beneficiarios. La pensión promedio de un pensionado del Gobierno es de \$1,141.29 mensuales. Por otra parte, el beneficio promedio de un beneficiario de Gobierno es de \$372.00 mensuales. En cuanto al Sistema de Retiro de la Judicatura, este cuenta con 302 pensionados y 53 beneficiarios. La pensión promedio de este grupo es de \$4,842.00 mensuales para los pensionados y de \$1,892.00 mensuales para los beneficiarios.

El pasado 13 de julio de 2017, la Administración firmó un acuerdo colaborativo con la Alianza por la Salud del Pensionado con el objetivo de que la Alianza, con la colaboración del Sistema, pueda informar y orientar a todos los pensionados de los beneficios de las cubiertas de salud negociadas. Este Acuerdo fue concretado al amparo de la Ley Núm. 117-2016.

De igual forma, se han llevado a cabo una serie de orientaciones dirigidas a todos los directores de recursos humanos y a todos los coordinadores de asuntos de retiro de todas las instrumentalidades del Gobierno con el fin de orientar a las agencias sobre el Programa de Transición Voluntaria, la Nueva Ley de Retiro y sobre los beneficios y requisitos de edad y años de servicio de las distintas leyes de retiro aplicables. Además, se creó el Programa Ayuda al Pensionado, el cual sirve de enlace entre el pensionado y las agencias gubernamentales.

RUB
En lo concerniente a la investigación que se propone a realizar la presente Resolución, la Administración menciona varios estatutos que han sido aprobados. En primer lugar, la Ley Núm. 201-2012, enmendó la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como la "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público", a los fines de ofrecer cursos de capacitación y estudios continuados en materias financieras y económicas a los empleados públicos de las agencias del Gobierno. De la misma forma, la Ley Núm. 126-2014 se creó con el propósito de establecer el Programa de Orientación y Planificación Pre-Jubilación a los Servidores Públicos del Gobierno, y ordenar las agencias de las tres ramas del Gobierno, municipios e instrumentalidades públicas y a la Administración de Retiro a establecer en conjunto un programa para educar y ofrecer las herramientas necesarias a todos los servidores públicos en aras de garantizar su bienestar durante su jubilación. Dicha ley facultó al Administrador de los Sistemas de Retiro a crear un Reglamento para la implementación y cumplimiento de esta Ley. Ese Reglamento nunca fue promulgado por lo que se entiende que el propósito de la mencionada ley, según redactada, no fue cumplido.

La Nueva Ley de Retiro, Ley Núm. 106-2017, *supra*, en el Capítulo 5, Art. 5.1 (d) establece que la Junta de Retiro, en coordinación y con la asistencia y recursos de los Administradores de los Sistemas de Retiro, deberán formular e implementar una campaña de educación dirigida a los participantes, pensionados y beneficiarios respecto a las disposiciones de esta Ley. Para esto se pueden establecer acuerdos colaborativos con la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno (OATRH), el Comisionado de OCIF y otros organismos pertinentes.

Prof. Kurt Schindler, PhD. – Educational Management:

El Prof. Schindler completó su doctorado (PhD) en planificación financiera en el Kansas State University. Es el único doctorado en esta materia en Puerto Rico y el Caribe. El enfoque de su investigación fue la capacidad y preparación de los maestros para enseñar el tema de finanzas personales.

I. DETALLES DE SUS ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA ENSEÑANZA DE LAS FINANZAS PERSONALES EN PUERTO RICO, INFORMACION SOBRE LOS RESULTADOS DE PRUEBAS SOBRE TEMAS Y DESTREZAS DE LAS FINANZAS PERSONALES A NIVEL DE ESCUELA SUPERIOR Y ADULTOS.

Adjunto a su memorial, el Prof. Schindler proveyó un Anejo 1 titulado "Expanded Outline Project: PR Education Department, February 23, 2011", en el cual se preparó una propuesta para un proyecto sobre la educación financiera para el Dpto. de Educación.

Durante los años 2012 a 2014, se administró un examen corto sobre temas de las finanzas personales. En el año 2014, más de 1,200 estudiantes de 27 instituciones de educación en la Isla (universidades, escuelas privadas, y escuelas públicas) en 20 municipios, tomaron un examen corto sobre 11 temas de educación financiera. Las preguntas fueron traducidas del examen nacional distribuido por la *Jump\$tart Coalition for Financial Literacy* en los Estados Unidos. El promedio de la nota fue 48%, lo cual fue igual al promedio de todos los estudiantes del año 2012.

Estadísticamente, los estudiantes de mayor edad tienden a contestar más preguntas correctamente, y se entiende que es por su experiencia de vida. La relación estadística (*Pearson Correlation*) fue significativa ($r = .137$, $p < .01$). Implica que nuestros estudiantes aprenden de las finanzas personales a través de sus experiencias de vida.

El género del estudiante no afectaba el resultado (nota promedio). En promedio, las estudiantes hembras obtuvieron una nota mayor ($M = 46.51$, $SE = .708$) que los estudiantes hombres ($M = 44.55$, $SE = 1.011$) pero la diferencia no fue significativa, $t(1,200) = 1.585$ $p > .05$.

Si comparamos los resultados por pregunta del año 2014 con los años 2013 y 2012, vemos algunas mejorías. Hay tres áreas que se mantienen fuerte: macroeconomía, seguro de vida, e instrumentos bancarios. Falta mejorar cada una de las otras áreas para que nuestros estudiantes puedan tener mayor conciencia y dominio sobre estos temas.

% correcto PR 2014	% correcto PR 2013	% correcto PR 2012	% correcto EE.UU.	Tema
63.3	75.5	54.4	57.3	Macroeconomía
36.0	31.2	17.5	36.8	Seguro de auto
28.9	30.3	17.5	43.1	Colateral préstamo

42.8	45.8	47.4	47.6	Ingreso luego estudios
21.8	18.5	21.1	28.4	Inversiones
58.7	64.1	61.4	51.1	Seguro de vida
80.3	85.4	84.2	82.1	Instrumentos bancarios
45.3	51.3	38.6	48.0	Intereses tarjetas crédito
52.1	58.7	59.6	53.7	Historia crediticia
35.0	33.0	33.3	32.5	Préstamos estudiantiles
40.6	35.6	26.3	27.3	Contribuciones/ingresos

Por otro lado, el Prof. Schindler proveyó, además, un Anejo 2 titulado “La Alianza – Adiestramientos Finanzas Personales, 2013”, el cual se refiere a la Alianza para la Educación en Economía y Finanzas Personales, auspiciado por la Universidad del Sagrado Corazón, la Reserva Federal de Nueva York y la Asociación de Bancos de Puerto Rico. Para el año 2013, el grupo de participantes de los adiestramientos sobre las finanzas personales estuvo compuesto de 64 maestros. Se llevaron a cabo tres adiestramientos, uno en la Universidad del Sagrado Corazón, otro en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y el tercero en el recinto de Mayagüez de la UPR.

A continuación, detallaremos algunos de los hallazgos estadísticos sobre las relaciones significativas entre varias de las mediciones y observaciones:

- Una correlación significativa entre el comportamiento financiero y la satisfacción financiera ($r = .342$, $p = .001$).
- Una correlación significativa entre el comportamiento financiero y el conocimiento financiero ($r = .557$, $p = .001$).
- Una correlación significativa entre la satisfacción financiera y el nivel de ingreso adecuado percibido ($r = .458$, $p = .001$).
- Una correlación significativa entre la satisfacción financiera y la cantidad de fondo de emergencia ($r = .381$, $p = .005$).

- Una correlación significativa entre la satisfacción financiera y el nivel de activos netos ($r = .457$, $p = .001$).

Asimismo, se incluye en el memorial del Prof. Schindler el Anejo 3 sobre un estudio titulado: "*Personal Finance Teaching Project for 4th, 5th, and 6th grade teachers of the Puerto Rico Education Department Social Studies and Mathematics Departments*".

Este estudio exploró los factores que afectan la capacidad de los maestros para enseñar finanzas personales en los sistemas escolares públicos y privados en Puerto Rico. Para este estudio 316 maestros de 6^{to} a 12^{mo} grado completaron la encuesta en línea que incluía una evaluación de variables demográficas, variables socioeconómicas, variables de enseñanza y variables de administración de finanzas personales. Para guiar este estudio, se creó el *Personal Finance Education Efficacy Model* usando la Teoría Cognitiva Social. Dentro de este modelo, se abordaron tres preguntas de investigación que incluyeron cuáles son los factores determinantes de: (a) conocimiento financiero objetivo, (b) conocimiento financiero subjetivo, y (c) alto nivel de enseñanza de finanzas personales. Se realizó un análisis de regresión múltiple jerárquica para probar los determinantes del conocimiento financiero, tanto objetivo como subjetivo. Los resultados indicaron que ambos modelos fueron significativos ($p < .001$), en los cuales el modelo representó el 10% de la varianza del conocimiento financiero objetivo y el 44% de la varianza del conocimiento financiero subjetivo. Se utilizó un análisis de regresión logística binaria jerárquica para probar los determinantes del alto nivel de creencias sobre la eficacia de la enseñanza de las finanzas personales. Resultados mostraron que el modelo fue preciso en aproximadamente el 83% de las ocasiones.

Estos proyectos y estudios muestran que la educación sobre las finanzas personales es esencial y, hecho bien, puede efectuar cambios en conocimiento y conducta, sin embargo, son muy pequeños para impactar a todo Puerto Rico. Según el Prof. Schindler, se requiere de un proyecto a nivel Isla para atender a cada segmento de la población (niños, jóvenes, adultos jóvenes, padres de familia y adultos mayores) y de cada segmento de la economía (empleados públicos, empleados de empresas privadas, profesionales, comerciantes y maestros).

II. PROYECTOS ENCAMINADOS A AUMENTAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS FINANZAS PERSONALES Y PROPUESTAS DE TRABAJO EN ALIANZA ENTRE SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO PARA ALCANZAR LA RESILIENCIA FINANCIERA

- Proyecto de Educación Financiera con el Departamento de Educación 2017:

El Departamento de Educación (DE) ha convocado a varias instituciones y empresas para adelantar la educación financiera en las escuelas públicas en la Isla. Entre los aliados se encuentra Everfi (líder de educación financiera en línea trabajando en más de 20,000 escuelas en los EE.UU., Canadá y ahora Puerto Rico), la Alianza para la Educación en Economía y Finanzas Personales, Consumer Credit Counseling Services of PR, la OCIF y Cambridge College, entre otros. Se han adiestrado más de 600 maestros hasta ahora.

- Student Money Solutions (SMS), UPR (Rio Piedras, Mayagüez, Carolina):

Este es un programa de divulgación y mentoría financiera administrado por el Departamento de Finanzas, Facultad de Administración de Empresas, que provisionará materiales de información de administración de dinero y experiencias educativas a los estudiantes de la UPR. Además de talleres y seminarios educativos, el centro ofrecerá mentoría confidencial individual de administración de dinero, aversión a la deuda y la vida financiera luego de la universidad. SMS se compromete a crear una cultura de empoderamiento financiero entre el estudiantado a través del intercambio de conocimientos, oportunidades educativas y consultas personales. Expresa el Prof. Schindler que este proyecto debe ser llevado a todos los recintos en todas las universidades en Puerto Rico.

- Cursos de finanzas personales en la Facultad de Administración de Empresas (FAE), nivel bachillerato y maestría:

Las FAE reconoce la necesidad de proveer estudios formales en los temas de las finanzas personales para uso de los estudiantes y para los que desean hacer esta su carrera profesional. La oficina de SMS provee a los estudiantes la oportunidad de practicar esta profesión mientras provee un servicio esencial para los estudiantes, empleados y comunidades adyacentes a la UPR. Este tipo de ofrecimiento demuestra el rol de liderazgo que la Universidad toma en tan importante proyecto para la Isla.

- Instrumento para determinar nivel de eficacia para enseñar las finanzas personales (para maestros y profesores):

Este instrumento debe ser utilizado en el proceso de preparar maestros en la enseñanza de las finanzas personales a todos los niveles. Poder medir y evaluar los

componentes necesarios para un nivel alto de eficacia en la enseñanza de las finanzas personales será de beneficio para nuestros estudiantes.

- Alianzas entre el sector privado y el sector público (AARP, DE, OCIF, Empresa privada educación financiera en línea):

El proyecto es muy grande y para poder abarcar todas las perspectivas en una forma coherente y cohesiva, se requiere alianzas. El sistema financiero está compuesto de muchos componentes, empresas, servicios y productos. Cada uno debe estar representado en las alianzas para poder proveer una enseñanza completa a nuestra población.

Programa "Finanzas en tus Manos" de Banco Popular de Puerto Rico:

“Finanzas en tus Manos” es un programa creado para ofrecer orientación gratuita a toda la población en el manejo de sus finanzas. Desde su creación se han impartido sobre 2,000 talleres educativos, entre los que se destacan conferencias en las escuelas, universidades, organizaciones sin fines de lucro, foros a pequeños y medianos empresarios, así como la iniciativa “Teach a Child to Save” la cual enseña a las futuras generaciones la importancia de ahorrar.

El programa “Finanzas en tus Manos” de Banco Popular de Puerto Rico recomienda que en la investigación se incluyan las siguientes preguntas para recabar información relevante:

- Perfil Financiero:
 - ¿En qué conceptos gastan los más endeudados?
 - Tipo de deuda y nivel de endeudamiento
 - Demográficos: edad (mediana o promedio), sexo y estatus social
 - ¿Cuántos de los que comienzan un Plan de Manejo de Deuda (Debt Management Plan) alcanzan salud financiera, las metas de su plan?
- Desempeño Financiero:
 - ¿Utiliza o maneja un plan personal para su futuro financiero?
 - ¿Comenzó a ahorrar o aumento sus ahorros?

- ¿Redujo deudas personales?
- ¿Utiliza presupuesto o plan de gastos?
- ¿Recorto gastos innecesarios? ¿Gasta por prioridad, respeta la jerarquía en la prioridad de sus gastos?

Finalmente, comentan que su modelo de educación financiera transforma y mejora la salud financiera del familiar y del individuo a través de la educación. Utilizan sus recursos para transferir conocimientos y habilidades financieras mediante entrega de contenido y materiales de enseñanza en una experiencia educativa de contacto directo en las comunidades.

Prof. José A. Medina – Presidente de “Finanzas al Máximo”:

Finanzas al Máximo se dedica a ofrecer talleres, seminarios, conferencias y orientación, dirigidas principalmente al tema de finanzas personales, con el fin de proveer adiestramiento en el manejo del presupuesto personal y promover una mejor calidad de vida.

I. ANÁLISIS DE SUS ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL SECTOR FINANCIERO MÁS RELEVANTES

- Resumen económico de Puerto Rico – enero 2018:

Citan: “La situación demográfica actual presenta una nueva tendencia poblacional que va en aumento y que representa para los adultos mayores una nueva perspectiva de su realidad, respecto a su rol en el ámbito familiar y social. Los datos muestran una población que prospectivamente va envejeciendo y acrecentando el número de personas de edad mayor respecto al total de la población. En esta coyuntura histórica se han adjudicado mayores responsabilidades a las personas de edad mayor que en aras de sostener el desarrollo familiar están tomando un rol activo en la crianza de los nietos. Abuelos de 60 años o más responsables de los nietos menores de 18 años. La Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico de 2015 indica que, la población de abuelos se estimó en 104,658, de los cuales, el 45.7 por ciento son responsables de los nietos menores de 18 años. Del total de abuelos responsables de los nietos menores de 18 años, los abuelos de 60 años o más fueron 42.4 por ciento. Los abuelos que viven con sus nietos menores de 18 años y que sus ingresos están bajo el nivel de pobreza fueron 51.4 por ciento. De estos el 56.6 por ciento son abuelos responsables de los nietos menores de 18 años, mientras que los abuelos con 60 años o más responsable de los nietos fueron el 50.0 por ciento”.

- OPPEA – enero 2018

Artículo de El Nuevo Día (28/enero/2018), citan: “Como el resto de la población, las personas mayores sufrieron la carencia de servicios básicos como el agua potable y luz eléctrica, así como falta de acceso a dinero, comida, medicamentos y cuidados, entre otros”. Esas carencias se unieron a un alza significativa en los delitos como fraude, agresión y abandono, y se tradujeron en miles de reclamos ante la OPPEA, según la procuradora Carmen Sánchez. El saldo fue que, en solo dos meses (octubre y noviembre), se presentaron 5,545 querellas por maltrato, lo que compara desfavorablemente con las 12,682 sometidas en todo el año fiscal 2016-2017. Tras María, se presentó un promedio de 2,772.5 querellas por mes. En todo el año fiscal terminado en junio, el promedio fue de 1,056.8 querellas mensuales. Aún falta contabilizar los meses de diciembre y enero.

Asimismo, “se disparó la explotación financiera”. Según explica Wilma Cruz, procuradora auxiliar de Protección y Defensa de la procuraduría, diariamente, reciben entre 35 y 45 referidos de diferentes bancos y cooperativas, con lo cual el cuadro podría agravar. Las reclamaciones por abuso financiero ascendieron a 1,369 en los dos meses siguientes al paso del ciclón, lo que representa 684 al mes. Más del doble del promedio de 254 que se registraron en el año fiscal 2016-2017. Las instituciones financieras siguen un protocolo para identificar cuando una persona mayor es objeto de abuso por parte de alguien que lo coacciona o manipula para obtener su dinero. Una vez lo identifican, presentan una querella en la OPPEA.

- Boletín de la Corte Federal de Quiebra, Distrito de Puerto Rico – enero 2018

Según el Boletín de Puerto Rico, las quiebras en los últimos diez años (2008-2017) han alcanzado la cantidad aproximada de 104,394. De los cuales un 35.46% (37,251) radicaron bajo el Capítulo 7 de quiebras (quiebra total); y un 62.34% (65,102) han sido radicaciones bajo el Capítulo 13 de quiebras (planes de pago). Puesto de otra forma, aproximadamente 3 de cada 10 puertorriqueños radica una quiebra total.

- Trabajo investigativo – estudiantes adultos del programa “Ahora” del Sistema Universitario Ana G. Méndez (2006-2017)

Según el trabajo investigativo realizado por el Prof. Medina, la ausencia de la educación financiera seguirá construyendo una población de adultos mayores con limitaciones financieras afectando la calidad de vida de las próximas generaciones.

Los siguientes datos han sido constantes:

- 7 de cada 10 encuestados gastan más de lo que ganan.
- 8 de cada 10 encuestados no ahorran y dependen del financiamiento para resolver las emergencias o imprevistos en el hogar.
- 9 de cada 10 solo están dependiendo del seguro social para su retiro.

El promedio de endeudamiento mensual en sus pagos de préstamos personales y tarjetas de crédito es de un 17% del ingreso neto disponible, cuando lo recomendable es de un 5% a un 7%. Provocando un nivel de endeudamiento en deudas de consumo muy alto y mermando los recursos para desarrollar el hábito del ahorro y la planificación a tiempo para la jubilación.

Si no cambiamos estos escenarios de comportamiento en estas poblaciones, que en promedio tienen de 32 a 35 años, seguiremos construyendo un adulto endeudado a largo plazo y sin recursos apropiados para vivir. Además de la carga de sostener a otros miembros de la familia, como son los nietos.

II. ESFUERZOS EDUCATIVOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

- Talleres, charlas y seminarios de educación financiera.

Han realizado cientos de visitas en los siguientes medios:

- Iglesias: Católica, Bautista, Metodista, Discípulos de Cristo, Asamblea de Dios, *Mission Board* e independientes, entre otras.
- Radio: Nueva Vida 97.7 FM y Radio Vida 90.5 FM.
- Televisión: Día a Día con Raymond y Dagmar por Telemundo Canal 2.
- Escuelas públicas y privadas: Intermedia y Superior (Toa Baja, Bayamón, Cataño, Dorado, Isabela, San Juan, Carolina).
- Universidades: UNE, UMET, Turabo, UPR (Rio Piedras, Ponce, Arecibo, Carolina), Caribbean University y National University College.
- Organizaciones sin fines de lucro: Hogar Ruth, Casa Protegida Julia de Burgos y Centros Sor Isolina Ferré.

- Certificaciones profesionales en finanzas personales.

A través del Instituto de Finanzas Personales de PR han certificado hasta diciembre del 2017, unas 155 personas como Consultores y Asesores Certificados en Finanzas Personales. En alianza con Fincert, una división del Instituto de Literatura Financiera de Portland, Maine en los Estados Unidos. Con el fin de tener personas preparadas para ayudar a las personas en su planificación financiera y ofrecer soluciones en momentos de crisis económica.

- Alianzas estratégicas con organizaciones afines a la educación financiera

- Fincert (Sr. John Linfield) – Organización de educación financiera personal y certificaciones radicada en Estados Unidos. Recibieron el premio de Educador del Año en Finanzas Personales a nivel nacional de la conferencia anual de finanzas personales celebrada en enero de 2016 en San Antonio, Texas.
- AARP (Sr. José Acarón) – Recurso voluntario y coordinador de actividades en conjunto para la educación financiera del adulto mayor.
- Consumer Credit Counseling Services of PR (Sr. Eugenio Alonso) – Colaboración en eventos de promoción de educación y ayuda financiera en todos los niveles.
- UNE y UMET del Sistema Ana G. Méndez – Eventos de capacitación financiera a través de la División de Educación Continua y los talleres a nivel de maestría de la Escuela de Estudios Acelerados para Adultos (programa "Ahora").
- Instituto de Cooperativismo de la UPR Rio Piedras – Talleres de educación financiera para las 115 cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico.
- Aula Hispana (Sr. José Reinoso), República Dominicana – Recurso como conferenciante internacional en eventos masivos al público en general. Aula Hispana es una organización sin fines de lucro de educación financiera a través de eventos nacionales con el auspicio del gobierno, las instituciones financieras y las escuelas públicas en su país.

14B

- FundesCoop y Coopnama (Sr. Valentín Medrano), República Dominicana – Recurso invitado especial para capacitar a más de 3,000 líderes magisteriales, directores de escuela, y dirigentes regionales de las escuelas públicas de República Dominicana.

Concluye con sus recomendaciones las cuales son el fruto de su experiencia e investigaciones.

- i. Promover eventos masivos y regionales para la educación financiera junto a varias instrumentalidades del gobierno (Depto. De la Familia, y Depto. De Educación entre otros.
- ii. Designar el mes de abril como el mes de la literatura financiera y que el mismo se promueva en las Universidades de Puerto Rico en todos los sistemas, públicos y privados.
- iii. Desarrollar en diferentes agencias del gobierno charlas dirigidas al empleado público en el tema de la planificación financiera.
- iv. Crear un equipo colaborador para crear actividades para el adulto mayor en todos los municipios resaltando el tema del ahorro, prevención de fraude, sistemas de retiro, uso prudente del crédito, protección y cubierta entre otros temas.

Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA):

El CCPA expone que la Ley Núm. 199-2010, ordena la creación un Comité Multisectorial y Multidisciplinario denominado como "Comité del Reto Demográfico". Dicho Comité, dirigido por la Junta de Planificación, preparó y rindió un informe de progreso a la legislatura en junio de 2017. El CCPA colaboró junto a otras organizaciones y agencias de gobierno en la elaboración de dicho informe. Entre muchas otras observaciones y recomendaciones dirigidas a disminuir la emigración, ese informe identifica la educación financiera como un elemento esencial para que la ciudadanía esté preparada para enfrentar los ciclos económicos y situaciones personales sin optar por abandonar la Isla. La experiencia reciente con el paso del huracán María hizo evidente cuan poco preparados estamos para enfrentar dificultades económicas.

El CCPA creen que la firma de la Ley Núm. 19-2018, que enmienda la ley orgánica del Departamento de Educación a los fines de imponer la obligación de incluir en su currículo temas sobre manejo de finanzas, en coordinación con el Instituto de Educación Financiera

de PR, representa un gran paso inicial para darle a la ciudadanía las herramientas para enfrentar los ciclos económicos, las situaciones personales y los desastres naturales.

El CCPA expresan que queda entonces atender con premura la educación financiera de los jóvenes, los adultos, y los adultos mayores que no tuvieron el beneficio de recibir esa educación en sus años escolares. A esos efectos, sugieren que se consideren las recomendaciones del Informe del Comité de Reto Demográfico, así como el estudio realizado por AARP presentado ante esta Comisión.

El CCPA considera que es imperativo que se eduque apropiadamente a la ciudadanía con respecto al manejo responsable de sus finanzas personales. Destacan que casi el 70% del impacto económico en Estados Unidos proviene del consumo. Entienden que en Puerto Rico esta cifra debe ser aún mayor. Es por esta razón que la educación financiera debe ser una holística que cubra los distintos puntos que impactan nuestras finanzas personales (ingresos, gastos, ahorros, hábitos de consumo, seguros e inversiones, entre varios otros).

A esos efectos, el CCPA continúa enfocado en educar a través de su base de más de 5,000 colegiados y a través de diversos programas, tales como:

- Cápsulas informativas – El CCPA ha elaborado a través de los años campañas de medios para orientación financiera. Con ese objetivo, el pasado mes de agosto 2017, lanzaron la campaña “Fortalece tus Finanzas” la cual se puso en pausa luego del paso del huracán María, pero se reactivará próximamente.
- Distintos comités y capítulos – los 8 capítulos regionales del CCPA y los casi 20 capítulos universitarios de estudiantes de contabilidad, junto con los más de 40 comités del CCPA, son vehículos importantes para que su matrícula colabore en la educación financiera de sus comunidades. Por ejemplo, a raíz del paso del huracán María mas de 400 CPA se entrenaron para llevar información a sus comunidades sobre las ayudas de FEMA y SBA disponibles para los ciudadanos y los negocios.
- Alianzas – El CCPA colabora con otras instituciones para desarrollar campañas de educación financiera. Por ejemplo, su Comité de Planificación Financiera e Industria de Valores colabora actualmente con AARP en iniciativas de educación financiera.

- AICPA – El Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA, por sus siglas en inglés) ha desarrollado campanas de orientación y herramientas dirigidas a niños (Feed the Pig), adolescentes y adultos en todas las etapas de la vida (360° of Financial Literacy), esta última disponible en español.

Como parte de las recomendaciones que emitió el CCPA en el informe titulado “Propuestas para la Estabilidad Fiscal y Revitalización Económica de Puerto Rico”, recomiendan la integración de la universidad al desarrollo económico.

Proponen que las universidades en colaboración con otras instituciones como el CCPA, tengan un rol activo y fundamental en la presentación y ejecución de actividades conducentes a la educación financiera de los ciudadanos de Puerto Rico.

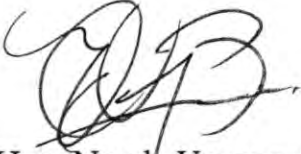
CONCLUSIÓN

Esta Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia somete este Informe Final y recomienda la creación de un Comité de Desarrollo de Legislación para Adultos Mayores.

El Comité tendrá la tarea de delinear estrategias y actividades dirigidas a adiestrar a la fuerza laboral adulta, promover carreras nuevas y existentes, promover el empresarismo social y financiero y planificar campañas educativas, entre otras iniciativas. Dicho Comité viene llamado, además, a crear y promover legislación para lo que será la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a planificación financiera.

No debe quedar duda sobre la importancia de difundir la educación financiera entre los puertorriqueños y puertorriqueñas de todas las edades y niveles socioeconómicos. La crisis fiscal que enfrenta Puerto Rico necesita ahora más que nunca de esfuerzos pragmáticos y ejecutables conducentes a la capacitación financiera de nuestra población.

Respetuosamente sometido,



Hon. Nayda Venegas Brown
Presidenta

Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia
Senado de Puerto Rico

NVB

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO OCT 15 '19 AM 10:11
TRAMITES Y RECORDS SENADO F

18va Asamblea
Legislativa

6ta Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 527

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO INFORME PARCIAL

15 de octubre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, previa consideración, estudio y análisis, somete a este Alto Cuerpo Legislativo el presente Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

CRM
La Resolución del Senado 527, según presentada, tiene como propósito "ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas de salud ambiental y amenazas a nuestros recursos naturales; así como su impacto en el ambiente, los recursos naturales y la salud de los ciudadanos." Por virtud de esta Resolución, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales visitó por segunda ocasión el municipio de Guayama a los fines de inspeccionar problemas de infiltración de agua en las carreteras PR-15 y PR-712 cuyo producto intensifica las inundaciones en las principales vías de transporte en la Comunidad Pueblito del Carmen.

HALLAZGOS

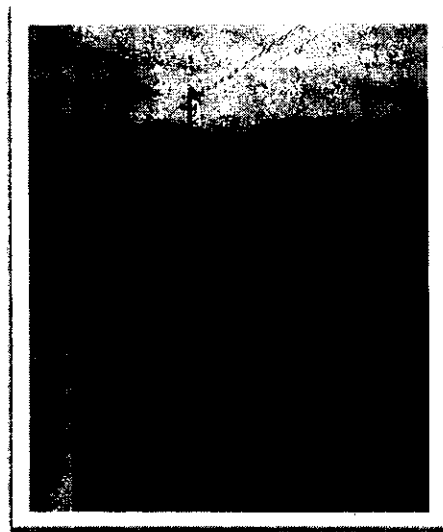
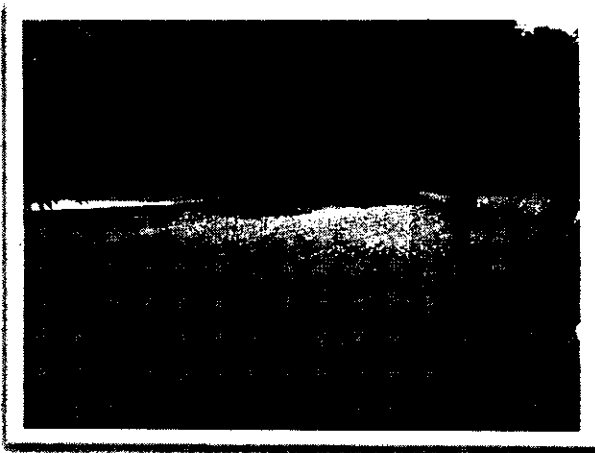
El pasado **21 de septiembre de 2019**, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizó una Segunda Vista Ocular para conocer las iniciativas tomadas en consideración luego de la primera Inspección Ocular realizada por esta Comisión Senatorial. El informe aprobado el 17 de junio de 2019 por la Asamblea Legislativa expone lo siguiente:

El pasado **martes, 16 de mayo de 2019**, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizó una Inspección Ocular en la Comunidad Pueblito del Carmen del Municipio de Guayama.

El principal asunto abordado durante la Vista Ocular radicó en dos (2) aspectos fundamentales. El primero se circunscribió a la problemática sobre la falta de iluminación en la comunidad. Los residentes expresaron que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE, por sus siglas) no ha colocado la cantidad suficiente de focos de electricidad para mantener alumbrado los principales caminos municipales y carreteras estatales. En segundo lugar, nuestra Comisión logró constatar el estado actual de las vías. Las mismas se encuentran en claro deterioro desde hace más de un lustro, según explicaron los residentes. Allí, se logró denotar una problemática de infiltración cuyo producto intensifica las inundaciones en las vías utilizadas por todos los que allí viven.

Ante ello, también levantaron la voz de alerta ante la preocupación de aguas estancadas en los diversos hoyos divisados por esta Comisión. Sin lugar a dudas, **éstas aguas estancadas e inundaciones cimentan una problemática persistente en los últimos años de salud pública en la comunidad.** Lo anterior, debido a que se ha discutido ampliamente sobre los ambientes insalubres que propician el **desarrollo de múltiples vectores asociados a enfermedades infecciosas.** Ante esto, la Comisión se ocupa a presentar el siguiente accionar proactivo y preventivo.

CAM
Ante esta consideración, la Comisión realizó una segunda Inspección Ocular para darle seguimiento a los trabajos encomendados durante la primera visita. Además, la oportunidad sirvió para consultar con los vecinos acerca de sus impresiones sobre las labores realizadas.



Fotografías 1 y 2. Evidencia de los trabajos realizados en la Comunidad Pueblito del Carmen.

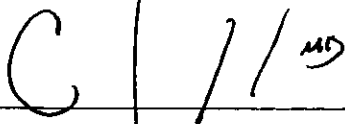
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PREMILINARES:

La segunda Inspección Ocular evidenció los trabajos realizados por las agencias correspondientes. De tal forma, las labores de seguimiento realizadas por la Comisión

resultaron exitosas en atender los reclamos traídos ante nuestra consideración durante el mes de mayo de 2019. Continuaremos nuestras iniciativas proactivas para asegurar un bienestar cimentado en acercamientos salubristas por parte del Gobierno y comunidades.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo un **Cuadragésimo Séptimo Informe Parcial** de la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'C' followed by a vertical line and some scribbles, positioned above a horizontal line.

Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo

Presidente

Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

ORIGINAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa


6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. DEL S. 668

INFORME FINAL

18 de octubre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 668, presentan ante este Honorable Cuerpo este informe final, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Hen La Resolución del Senado 668, ordenó a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos y protocolos con los que cuentan las agencias, dependencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico para identificar, atender y esclarecer los casos de personas desaparecidas; así como el proceso de referido a las autoridades federales; el estatus actual de los casos de mujeres desaparecidas en Puerto Rico; y los planes de acción y recursos con los que cuenta o necesita la Policía de Puerto Rico u otras agencias, dependencias o entidades gubernamentales para la atención de casos de personas desaparecidas.

INTRODUCCIÓN

Según la Exposición de Motivos de la R del S. 668 la información provista refleja que actualmente hay treinta y tres (33) mujeres desaparecidas, de las cuales doce (12) son

menores de edad. De estas últimas, tres (3) han desaparecido de hogares supervisados por el Departamento de la Familia.

Recortes de prensa aducen que existe falta de recursos en la Policía de Puerto Rico para atender estos casos, lo que limita la posibilidad de resolverlos. Hay situaciones en las que las investigaciones realizadas por la Policía de Puerto Rico apuntan a que varias de las mujeres desaparecidas habían sido víctimas de violencia doméstica previo a su desaparición. Ciertamente, lo anterior levanta interrogantes sobre si la violencia doméstica es una posible causa de la desaparición. Sin embargo, en la actualidad se desconoce el estatus de las investigaciones de estos casos.

Las familias de personas desaparecidas merecen saber el paradero de sus seres queridos. Por ello, se hizo meritorio que este Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva sobre los procesos y protocolos con los que cuentan las agencias, dependencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico para identificar, atender y esclarecer los casos de personas desaparecidas; así como el proceso de referido a las autoridades federales; el estatus actual de los casos de mujeres desaparecidas en Puerto Rico; y los planes de acción y recursos con los que cuenta o necesita la Policía de Puerto Rico u otras agencias, dependencias o entidades gubernamentales para la atención de casos de personas desaparecidas.

ALCANCE DEL INFORME

712N
Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en la investigación y estudio ordenado por la presente Resolución, la Comisión de Seguridad Pública solicitó diversos memoriales explicativos relevante al proceso de análisis. Además, se realizó una vista pública el día 26 de febrero de 2019, a la cual asistieron la Lcda. Estrella Mar Vega, Agente Daimy Viña Vega, Teniente Aymee Alvarado Cardona, representando al Departamento de Seguridad Pública; la Lcda. Corally Veguilla y Evelyn Velázquez Vega, representando al Departamento de la Familia; la Lcda. Mariamelia Sueiro y la Lcda. Madeline Bermúdez, representando a la Oficina de la Procuradora de la Mujer. Además, se analizaron los memoriales explicativos sometidos ante esta Honorable Comisión, de las siguientes personas o entidades, que se incluyeron a continuación.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Departamento de Seguridad Pública remitió su memorial explicativo y más adelante a solicitud de esta Comisión, remitió un memorial adicional suplementario, ambos firmados por Héctor Pesquera, Exsecretario. Nos informa que cuando se recibe información relacionada con la posible desaparición de una persona, el miembro de la Uniformada del Precinto o Distrito donde se reciba la querella interroga a la persona que ofrece la información sobre la alegada desaparición, para verificar si en realidad se trata de un caso de una persona desaparecida. El policía deberá obtener del querellante toda la información requerida en el formulario denominado "Informe sobre Persona Desaparecida" que complementará una vez se corrobore la desaparición de la persona. A su vez, conseguirá cualquier otra información que pueda ayudar a la localización de la persona en cuestión. Toda vez obtenida la información sobre el caso, se advertirá al querellante de su deber de mantener enterada a la Policía de toda confidencia o información adicional, de la cual advenga en conocimiento. Claro está, que también deberá notificar a la agencia, si la persona aparece. El policía que atiende la querella inicia una investigación preliminar a nivel de Distrito o Precinto, para poder determinar si en realidad se trata del caso de una persona desaparecida. De ser así, cursará un mensaje de persona desaparecida a la Superintendencia Auxiliar en Investigaciones Criminales. Si la persona desaparecida se trata de un menor de edad, especialmente de doce (12) años o menos, deberá notificarse de forma inmediata al Negociado Federal de Investigaciones (FBI), debido a que por disposiciones federales son considerados como niños de tierna edad (*tender age*), entiéndase pues, que no poseen las habilidades necesarias para sobrevivir ante una situación extrema. El Comandante del Precinto o Distrito, refiere los casos de personas desaparecidas al Cuerpo de Investigaciones Criminales, si existe la posibilidad de la comisión de un delito. El DSP informó que, al momento, cuentan con cinco (5) trabajadores sociales sufragados por la Ley Federal Violence Against Women Act (VAWA, por sus siglas en inglés), para asistir a las víctimas de violencia doméstica. A continuación, se presenta una tabla sobre personas desaparecidas a enero 2018:



NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO
SUPERINTENDENCIA AUXILIAR EN INVESTIGACIONES CRIMINALES
SECCIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS



PERSONAS DESAPARECIDAS
ENERO 2018

MESES	ADULTOS										MENORES										TOTAL ESCLARECIDO			
	Desaparecidos MASCULINOS	Localizados MASCULINOS	Sin Localizar	Localizados meses anteriores	Localizados años anteriores	Desaparecidos FEMINAS	Localizados FEMINAS	Sin Localizar	Localizados meses anteriores	Localizados años anteriores	Desaparecidos MASCULINOS	Localizados MASCULINOS	Sin Localizar	Localizados meses anteriores	Localizados años anteriores	Desaparecidos FEMINAS	Localizados FEMINAS	Sin Localizar	Localizados meses anteriores	Localizados años anteriores	DESAPARECID	LOCALIZADO	SIN LOCALIZAR	PORCENTO
AGUADILLA	2	2	0			1	1	0			1	1	0					0			4	4	0	100%
AIBONITO	1	1	0		5	1	1	0					0					0		1	2	2	0	100%
ARECIBO	5	4	1			0	0	0		2	1	1	0			0	0	0		2	6	5	1	83%
BAYAMÓN	8	0	8			7	4	3			1	0	1			0	0	0			16	4	12	25%
CAGUAS	12	7	5		2	2	2	0			3	3	0			1	1	0			18	13	5	72%
CAROLINA	3	0	3		2	0	0	0		3	1	0	1		1	1	0	1		0	5	0	5	0%
FAJARDO	4	2	2			1	1	0			0	0	0			0	0	0			5	3	2	60%
GUAYAMA	1	1	0		1	0	0	0			1	1	0			1	1	0			3	3	0	100%
HUMACAO	1	1	0			2	2	0			1	1	0			0	0	0			4	4	0	100%
MAYAGUEZ	5	5	0		1	3	2	1			0	0	0			1	1	0			9	8	1	89%
PONCE	1	0	1			1	0	1			0	0	0			0	0	0			2	0	2	0%
SAN JUAN	10	8	2		1	4	3	1			0	0	0		2	2	1	1			16	12	4	75%
UTUADO	1	1	0			0	0	0			0	0	0			0	0	0			1	1	0	100%
VEGA BAJA	6	3	3		2	1	1	0			0	0	0		1	1	0	1			8	4	4	50%
TOTALES	60	35	25	0	14	23	17	6	0	5	9	7	2	0	4	7	4	3	0	3	99	63	36	64%

LOCALIZADOS EN EL MESES	63
LOCALIZADOS MESES ANTERIORES	0
LOCALIZADOS AÑOS ANTERIORES	26
TOTAL	89

TNTE. COR. JOSÉ E. ROSARIO POLANCO
COMISIONADO AUXILIAR INTERINO EN INVESTIGACIONES CRIMINALES

nen

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

El Departamento de la Familia remitió su memorial firmado por la Lcda. Glorimar de L. Andújar Matos, Secretaria. Nos informa que, con relación al manejo de situaciones de menores de edad, especialmente de ocho (8) años o menos, que se sospechan han sido secuestrados o ilegalmente privados de su libertad se activa el sistema de alerta AMBER. Dicho procedimiento está establecido en el Reglamento Núm. 6991-2005, conocido como el Reglamento del Plan Alerta AMBER de Puerto Rico, del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Por medio de esta alerta, se le pide al público que participe voluntariamente en la búsqueda o que aporte información para detectar al menor inmediatamente que ocurre el acto, a fin de prevenir mayores desgracias o la partida del menor de la jurisdicción local.

En Puerto Rico el sistema de alerta AMBER fue establecido mediante la Ley 70-2008, conocida como la "Ley Habilitadora para Desarrollar el Plan AMBER". Dicho Plan lleva el nombre en memoria de *Amber Rene Hagerman*, una niña de nueve (9) años de edad, quien fue secuestrada y brutalmente asesinada en Arlington, Texas en el año 1996. Los hechos causaron la indignación y preocupación de la Asociación de Radio en Texas, creando así un protocolo de alerta en casos de secuestro de menores. Los criterios establecidos en la Ley 70-2008, para activar el Plan son los siguientes: (1) la víctima debe contar con menos de dieciocho (18) años de edad; (2) la Policía de Puerto Rico debe haber determinado que, en efecto, un menor ha sido secuestrado; (3) el menor está en serio peligro de daño corporal o muerte; y (4) la existencia de suficiente información disponible y de ayuda como para que la alerta sea de utilidad.

Hen La Ley 70, *supra*, faculta al Comisionado de la Policía de Puerto Rico a desarrollar, en colaboración con el Comisionado Federal de Comunicaciones en Puerto Rico, la implantación del "Plan *Amber*"; promover su adopción entre los distintos sistemas de cable, emisoras de radio y de televisión locales; además de ordenar que se adopten las providencias reglamentarias necesarias para la implantación de dicha alerta. Al activarse dicho Plan, las autoridades utilizan el Sistema de Alerta de Emergencia ("*Emergency*

Broadcast System") para distribuir a través de las estaciones radiales como televisivas, información pertinente sobre algún secuestro ocurrido. El mensaje es repetido cada quince (15) minutos por las primeras dos (2) horas, y cada media hora, durante las tres (3) horas siguientes. Mediante el mismo, se ofrece información sobre la descripción tanto de la víctima como del sospechoso, el vehículo alegadamente utilizado y la dirección en que transitaba. Una vez el personal de servicio directo a los menores bajo nuestra custodia identifica un menor evadido o perdido, tiene que reportarlo en un lapso de veinticuatro (24) horas al *National Center for Missing and Exploited Children* (NCMEC, por sus siglas en inglés). Deberá en el mismo lapso de tiempo reportarse también al *National Crime Information Center* (NCIC, por sus siglas en inglés) database del *Federal Bureau of Investigation* (FBI), aquellos casos de menores que se hayan identificado que son víctimas de trata o tráfico humano.

LEY HABILITADORA PARA IMPLANTAR EL PLAN DE ALERTA SILVER

De igual forma, existe la Ley 132-2009, conocida como la "Ley Habilitadora para Implantar el Plan de Alerta Silver", cuyo propósito es alertar al público sobre la desaparición de una persona, que esté diagnosticado por un médico autorizado a ejercer la medicina en Puerto Rico, por las condiciones de Alzheimer o algún tipo de demencia. En este caso, el Negociado de la Policía de Puerto Rico, es la agencia primaria responsable de operar el Plan y determinar si procede o no emitir la alertan en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Salud. Además, cualquier otra entidad pública estatal, federal o municipal, empresa privada, al igual que, cualquier medio de comunicación, podrá voluntariamente participar y unirse en este esfuerzo de colaboración. En Puerto Rico, dicha alerta está regida por el Reglamento Núm. 7891 del 8 de julio de 2010, conocido como el Reglamento del Plan de Alerta Silver de Puerto Rico, para casos de desaparición de una persona con la condición de Alzheimer u otro tipo de demencia, al amparo de la Ley 132 del 6 de octubre de 2009, conocida como, "Ley Habilitadora para Implantar el Plan de Alerta SILVER".

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

El Departamento de Seguridad Pública remitió su memorial firmado por Wanda Vázquez Garced, Ex-Secretaria. Nos informa que no tiene reparos legales sobre la aprobación de la medida.

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM, en adelante), remitió su memorial firmado por la Lcda. Lersy G. Boria Vizacrrondo, Procudora de las Mujeres y más adelante a su solicitud de esta Comisión, nos proveyó información adicional mediante otro memorial suplementario, firmado por la Lcda. Mariamelia Sueiro Álvarez, Procuradora Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas. Nos informa que, según datos Negociado de la Policía de Puerto Rico, en el año 2018 hubo un total de doscientas diecisiete (217) féminas mayores de edad desaparecidas, doscientas seis (206) de las cuales fueron localizadas. Además, en el año 2018, hubo doscientas veintidós (222) féminas menores de edad desaparecidas, de las cuales doscientas catorce (214) fueron localizadas. La OPM destacó que en el pasado hubo casos donde féminas menores de edad bajo la tutela del Departamento de la Familia, abandonaron el lugar donde fueron ubicadas. En enero 2019, hubo cuatro (4) féminas desaparecidas y todas fueron localizadas.

Hen De otra parte, la Ley 20-2001, le otorgó amplias funciones y deberes a la OPM. Sin embargo, destacaron que, el proceso investigativo de las personas desaparecidas le corresponde en su totalidad al Negociado de la Policía de Puerto Rico. Ante tal situación, la OPM le dio completa deferencia a los procedimientos que lleva a cabo el cuerpo investigativo de la Policía de Puerto Rico. Señalaron que los protocolos con los que cuenta el Gobierno de Puerto Rico, ante los casos de personas desaparecidas, están bajo la jurisdicción y reglamentación del Negociado de la Policía y es entonces la Policía, el ente facultado y con los recursos para llevar a cabo dichos procedimientos.

Ahora bien, según destacaron, el hecho de que las funciones de las personas desaparecidas sean inherentes de la Policía no es obstáculo para que la OPM se mantenga activa y en la mejor disposición de ayudar en todo lo que puedan. En la eventualidad que la OPM reciba algún tipo de información y/o comunicación anónima, sobre alguna situación de una persona desaparecida, en particular alguna mujer, estarían haciendo el correspondiente referido a la Policía de Puerto Rico y/o a las agencias federales pertinentes.

Por otro lado, la OPM está en vías de establecer un Observatorio de Datos de la Mujer. El establecimiento de dicho Observatorio, tiene el propósito de crear un espacio en la página web de la OPM, dónde se recopile información y estadísticas actualizadas sobre diversas áreas relacionadas a la mujer para la utilización de las agencias del Gobierno de Puerto Rico, organizaciones y conocimiento del público en general. Dichas áreas incluirían información demográfica, aspectos educativos, profesionales y vocacionales, información de salud, incidentes violentos, desapariciones, cantidad de órdenes de protección por área geográfica, entre otros.

La creación y el funcionamiento eficaz de un Observatorio de Datos de la Mujer conlleva mínimamente la contratación del puesto de Estadístico(a) en la OPM y mantener el puesto de Director(a) de Tecnología en la OPM. De esta forma, se pueden obtener y manejar datos que se mantendrán actualizados constantemente en la página de internet de la OPM. Indicó la OPM, que los puestos de Estadístico(a) y Director(a) de Tecnología, son puestos esenciales para cumplir con las funciones de esta Oficina, específicamente en cuanto al manejo de datos e información estadística. En este caso, información relacionada con los asuntos de la mujer en Puerto Rico.

Además, por la naturaleza esencial del puesto de estadístico(a) y sus funciones vitales en la OPM, buscan contar con el puesto adicional temporero de Coordinador(a) del Observatorio de Datos. Este puesto ayudaría en la creación de lazos colaborativos con diversas agencias y organizaciones para la recopilación de datos y la creación de una herramienta para navegar los sistemas de servicios a la mujer.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como indicamos anteriormente, la Resolución del Senado 668 ordenó a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos y protocolos con los que cuentan las agencias, dependencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico para identificar, atender y esclarecer los casos de personas desaparecidas; así como el proceso de referido a las autoridades federales; el estatus actual de los casos de mujeres desaparecidas en Puerto Rico; y los planes de acción y recursos con los que cuenta o necesita la Policía de Puerto Rico u otras agencias, dependencias o entidades gubernamentales para la atención de casos de personas desaparecidas. De la información obtenida durante el proceso legislativo, podemos incluir las siguientes conclusiones y recomendaciones.

1. El Departamento de Seguridad Pública describió el proceso que se realiza cuando una persona desaparece y en que situaciones se activa la alerta AMBER y la alerta SILVER durante la vista pública. La alerta AMBER conlleva que la víctima tiene que ser menor de 18 años de edad, el Negociado de la Policía de Puerto Rico determinó que ha sido secuestrado, el menor está en peligro de daño corporal o muerte y suficiente información para que la alerta sea de utilidad. Así, respecto a la alerta SILVER esta es para mayores de 60 años y que padecen de Alzheimer u otras formas de demencia.
2. El Negociado de la Policía de Puerto Rico cuenta con unas normas y procedimientos para víctimas de violencia doméstica y con los fondos federales del VAWA, para asistir a estas víctimas.
3. En casos de que la mujer desaparecida se trate de un posible caso de violencia doméstica, la División de Violencia Doméstica como la Sección de Personas Desaparecidas, laboran en conjunto.
4. El Departamento de la Familia informó en la vista pública que no está satisfecho con las estadísticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

5. Establecer el Observatorio de Datos de la Mujer crearía información y estadísticas actualizadas sobre información demográfica, aspectos educativos, profesionales, incidentes violentos, cantidad de órdenes de protección y entre otros.
6. En la vista pública se pudo ver que hay discrepancias entre las estadísticas provistas por las entidades involucradas en este asunto. El Departamento de Seguridad Pública tiene una cifra, la Oficina de la Procuradora de la Mujer tiene otra y el Departamento de la Familia tiene otra, así sucesivamente.

Ante esto, esta Honorable Comisión recomienda a este Alto Cuerpo que se debe de:

- a) Promulgar legislación para que las agencias del gobierno provean de manera continua estadísticas actuariales de las personas desaparecidas y a su vez, establecer la guías sobre la difusión de esta información para poder encontrar a estos individuos.
- b) Atemperar legislación con el objetivo de proveer recompensas para que la ciudadanía aporte información para esclarecer este tipo de casos.
- c) Establecer mediante Ley, fecha límite para la consecución del Observatorio de Datos de la Mujer de la OPM y destinar fondos para ello.
- d) Ordenarle al Departamento de Justicia y al Negociado de la Policía de Puerto Rico, realizar un análisis para investigar y desglosar si algunos de estos desaparecidos, poseen antecedentes penales o están vinculados a prácticas ilícitas.
- e) A las agencias del gobierno se les recomienda mayor comunicación y trabajar en coordinación, para evitar lo señalado en el punto número 6 de los señalamientos anteriores.
- f) Se recomienda al Negociado de la Policía de Puerto Rico, junto al Departamento de Seguridad Pública, revisar el protocolo sobre personas desaparecidas en cuanto a desde qué momento, se categoriza como una

Hen

querella el que una persona no aparezca y desde qué momento comienza la investigación. Igualmente, se recomienda a la Policía especificar y categorizar mejor sus estadísticas, de manera que refleje mejor los casos sobre las personas desaparecidas que llevaron a presentar una querella. Por ejemplo, como los casos que no llegaron a la rendición de un Informe sobre Persona Desaparecida.

- g) Sobre el tema de referencia, el Departamento de la Familia y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, deben ser más proactivos dentro de sus facultades, en cuanto a los menores y las mujeres, respectivamente.
- h) Ante la realidad sobre la crisis económica y fiscal que vive Puerto Rico, la Ley Federal VAWA es un mecanismo el cual las agencias deberían maximizar, para la obtención de fondos. A tales fines, la OPM debe poner mayor esfuerzo en esto, con el fin de obtener fondos para dicha Oficina e incluso asesorar a otras oficinas, agencias y ramas del Gobierno que puedan beneficiarse.
- i) Se recomienda referir este Informe Final sobre la R. del S. 668, a las agencias concernidas.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, presenta ante este Honorable Cuerpo su informe final sobre la **Resolución del Senado 668**, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones para su consideración.

Respetuosamente sometido,



Hon. Henry Neumann Zayas
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
Senado de Puerto Rico

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

1 de octubre de 2019

Informe sobre la R. del S. 1230

AL SENADO DE PUERTO RICO:

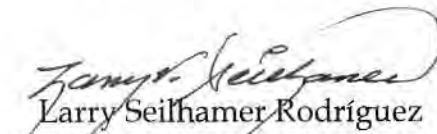
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1230, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 1230 realizar una investigación sobre el funcionamiento de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, específicamente sobre la manera en que se atiende lo relacionado a información y estadísticas sobre las ejecuciones de hipotecas; así como el proceso de querellas de los deudores hipotecarios sobre sus cuentas en atraso en dicha entidad.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1230, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1230

16 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, específicamente sobre la manera en que se atiende lo relacionado a información y estadísticas sobre las ejecuciones de hipotecas; así como el proceso de querellas de los deudores hipotecarios sobre sus cuentas en atraso en dicha entidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, se estimó en más de 250,260 las viviendas en riesgo de ejecución hipotecaria en la Isla. Según datos de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, en los primeros dos meses del año, los bancos ejecutaron 459 viviendas.¹ Con lo alarmante que puedan sonar esas cifras, se nos ha traído a nuestra atención que el número podría ser mucho mayor. Las razones pueden ser diversas. Por ejemplo, una vez que los bancos bajo la jurisdicción de OCIF venden préstamos hipotecarios en delincuencia a inversionistas a precio de descuento, se nos ha informado que estos últimos no actualizan la información ofrecida sobre dicha hipoteca a la OCIF. Esto

¹ "Píden declarar una emergencia por ejecuciones hipotecarias" 15 de mayo de 2019. <http://sincomillas.com/piden-declarar-una-emergencia-por-ejecuciones-hipotecarias/>



afecta las estadísticas tanto sobre la morosidad como de las ejecuciones. De igual manera, en diferentes foros se ha indicado que la OCIF no tiene información sobre aquellos préstamos en morosidad en ejecución en la esfera federal, lo que podría implicar que los números que se ofrezcan sobre las ejecuciones se reduzcan artificialmente.

De igual manera, se ha traído a nuestra atención que la OCIF no atiende querellas debido a una alegada falta de capacidad para intervenir en los procesos y que en los últimos años una gran cantidad de las querellas no han sido atendidas por la OCIF entender que no tiene jurisdicción.

La OCIF fue creada en virtud de la ~~ley Número~~ Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, y es responsable de la formulación de la política pública para la industria financiera. La OCIF administra alrededor de 25 leyes y alrededor de otras 20 que le delegan alguna facultad. ~~Promulga~~ Además, promulga alrededor de 48 reglamentos, según enmendados, y emite. ~~Emite~~ licencias a los concesionarios del sistema financiero. Mediante exámenes e investigaciones fiscaliza el desempeño y cumplimiento con las leyes y reglamentos tanto federales como estatales dentro de la jurisdicción de la OCIF. Se mantiene atento a las controversias de política financiera y fiscal que afectan el balance y la equidad entre los depositantes y las instituciones del sistema financiero. Además, atiende a ciudadanos particulares mediante un foro administrativo para ventilar y solucionar querellas.

Ante la crisis de ejecuciones de hipotecas que experimenta Puerto Rico, se hace necesario saber si la OCIF cuenta con los poderes y los recursos necesarios, o si se necesitan enmiendas a las leyes que regulan estos procesos para poder tener un cuadro claro de la situación. La forma y manera de recopilación de los datos, así como la calidad de estos es fundamental, para poder ser más efectivos al momento de atender la crisis. Igualmente, las herramientas que tengan las entidades reguladoras son esenciales para que puedan llevar a cabo una labor efectiva.

SM.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del
2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento de la
3 Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, específicamente sobre la
4 manera en que se atiende lo relacionado a información y estadísticas sobre las
5 ejecuciones de hipotecas; así como el proceso de querellas de los deudores
6 hipotecarios sobre sus cuentas en atraso en dicha entidad.

7 Sección 2.- La Comisión ~~deberá rendir~~ rendirá un informe que contenga sus
8 hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~en un término~~ dentro de noventa (90) días
9 ~~a partir~~ después de la aprobación de esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución ~~tendrá vigencia~~ comenzará a regir inmediatamente
11 después de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. de la C. 2131

INFORME POSITIVO

// de octubre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter el informe del P. de la C. 2131, recomendando su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

CRM El P. de la C. 2131 tiene el propósito de enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 44-1996, según enmendada, conocida como "Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones y Enfermedad", y el Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal"; a los fines de que se limite solo al agotamiento de la licencia por enfermedad al empleado docente adscrito al Departamento de Educación, para ser acreedor de la cesión de días por parte de otros empleados públicos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Asamblea Legislativa reconoció en 1996, que existen circunstancias de emergencia que imposibilitan a un empleado público desempeñar su trabajo, aun después de haber agotado sus licencias a las que la ley le da derecho, esto es por enfermedad y por vacaciones. El término emergencia, para efectos de esa ley, se define como *"una enfermedad grave o terminal o un accidente que conlleve una hospitalización prolongada o que requiera tratamiento continuo bajo la supervisión de un profesional de la salud, que sufra un empleado público o miembro de su familia inmediata, que prácticamente imposibilite el desempeño de las funciones del empleado por un periodo de tiempo considerable."* En reconocimiento de esa realidad, la referida ley autorizó, de manera excepcional, la cesión entre empleados de licencias acumuladas por vacaciones o licencia por enfermedad hasta un máximo de cinco (5) días al mes por cada una de esas licencias.

Un grupo de maestros representados por la Asociación de Maestros, ha traído a la atención de esta Legislatura, la situación particular de los empleados docentes adscritos al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico. Por la naturaleza de sus funciones, estos acumulan licencia de vacaciones durante todo el año para disfrutarlas durante los meses de verano; puesto que no hay estudiantes durante ese tiempo para impartirle instrucción. Entonces, en el caso de estos empleados, se le exige que primero agoten su licencia por vacaciones para que se les pueda ceder días, lo que provocaría que durante los meses de junio y julio no reciban su salario. Por esa razón, se exceptúa a estos de tener que agotar todas las licencias, bastando para ello que se agote solamente su licencia por enfermedad para que sean elegibles a recibir días de enfermedad de otro empleado público.

El presidente de la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, se reunió con algunos maestros que trajeron a su atención la aprobación en la Cámara de Representantes del P. de la C. 2131. Estos le explicaron sus preocupaciones y lo que ya el proyecto recoge. Además de los testimonios recibidos, para la evaluación de la esta pieza legislativa, la Comisión de Gobierno solicitó y recibió los memoriales explicativos que la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico y el Departamento de Educación enviaron a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes.

CRM La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), explicó que que la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", en su Artículo 3.01, inciso (a), dispone que "el Departamento de Educación administrará su propio sistema de personal, sin sujeción a la Ley Núm. 8, *supra*". Añaden que, por su parte, el inciso (e) del citado articulado establece que: "Los empleados docentes y directores escolares seguirán acumulando la licencia por vacaciones que acumulaban previa a la aprobación de la Ley 26-2017, según enmendada."

Señalaron que, aunque al Departamento de Educación, no le aplica la Ley Núm. 8, *supra*, la cesión de licencias en el Gobierno de Puerto Rico está regulada, tanto por la Ley 44-1996, según enmendada, conocida como "Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones y Enfermedad" como por la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", por lo cual recomiendan que se tome ese hecho en consideración durante el proceso legislativo relacionado a esta medida.

Manifiesta la OATRH que actualmente, mediante la Ley Núm. 44, *supra*, y la Ley Núm. 26, *supra*, se autoriza a los empleados públicos de cualquier entidad gubernamental a ceder, voluntariamente, días acumulados por concepto de licencia de vacaciones o de enfermedad, a otro empleado, en caso de que este o un miembro de su familia cercana, sufra una emergencia. Conforme el citado estatuto, se considera emergencia aquella "enfermedad grave o terminal o un accidente que conlleve una hospitalización prolongada a que

requiera tratamiento continuo bajo la supervisión de un profesional de la salud, que sufra un empleado público o miembro de su familia inmediata que prácticamente imposibilite el desempeño de las funciones del empleado por un período de tiempo considerable”.

El Departamento de Educación (DE), establece que, reconocen la loable intención de esta medida. manifiestan que la enmienda propuesta les hace justicia a los empleados docentes del Departamento. El Departamento expresa que la misma corrige y permite que los maestros no tengan que agotar sus licencias de vacaciones regulares para poder ser recipientes o cesionarios de los días donados por otros empleados.

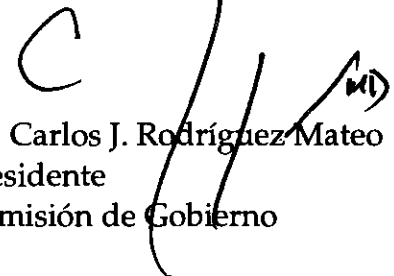
Por lo cual, el DE favorece de “manera inequívoca” que se enmiende el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley Núm. 44, *supra*, para que los maestros puedan ostentar este beneficio.

CONCLUSIÓN

CRM Nuestra Comisión entiende que, con la pieza legislativa ante nuestra consideración, el Gobierno de Puerto Rico reafirma su compromiso de apoyar al magisterio de Puerto Rico en su función de garantizar una sociedad educada y hace justicia a los empleados docentes del Departamento de Educación.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. de la C. 2131, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,


Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo
Presidente
Comisión de Gobierno

(Entirillado Electrónico)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(4 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 2131

22 DE MAYO DE 2019

Presentado por el representante *Pérez Ortiz*
y suscrito por el representante *Peña Ramírez*

Referido a la Comisión de Asuntos Laborales

LEY

CRM
Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 44-1996, según enmendada, conocida como "Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones y Enfermedad", y el Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal"; a los fines de que se limite solo al agotamiento de la licencia por enfermedad al empleado docente adscrito al Departamento de Educación, para ser acreedor de la cesión de días por parte de otros empleados públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 1996, la Asamblea Legislativa reconoció que existen circunstancias de emergencia que imposibilitan a un empleado público desempeñar su trabajo, aún después de haber agotado sus licencias a las que la ley le da derecho; entiéndase por enfermedad y por vacaciones. El término emergencia, para efectos de esa ley, se define como: "una enfermedad grave o terminal o un accidente que conlleve una hospitalización prolongada o que requiera tratamiento continuo bajo la supervisión de un profesional de la salud, que sufra un empleado público o miembro de su familia inmediata, que prácticamente imposibilite el desempeño de las funciones del empleado por un periodo de tiempo considerable". En reconocimiento de esa realidad, la referida ley autorizó, de manera excepcional, la cesión entre empleados licencias acumuladas por vacaciones o

licencia por enfermedad hasta un máximo de cinco (5) días al mes por cada una de esas licencias.

Se ha traído a la atención de esta Asamblea Legislativa la situación particular de los empleados docentes adscritos al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico. Por la naturaleza de sus funciones, estos acumulan licencia de vacaciones durante todo el año para disfrutarlas durante los meses de verano; puesto que no hay estudiantes durante ese tiempo para impartirle instrucción. Entonces, en el caso de estos empleados, si se le exige que primero agoten su licencia por vacaciones para que se les pueda ceder días, lo que provocaría que durante los meses de junio y julio no reciban su salario. Por esa razón, se exceptúa a estos de tener que agotar todas las licencias, bastando para ello que se agote solamente su licencia por enfermedad para que sean elegibles a recibir días de enfermedad de otro empleado público.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se enmienda el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 44-1996, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 "Artículo 3.-Requisitos

4 Uno o más empleados públicos pueden ceder como cuestión de excepción,
5 a otro empleado público que trabaje en otra Entidad Gubernamental, licencias
6 acumuladas por vacaciones o de la licencia por enfermedad, hasta un máximo de
7 cinco (5) días al mes, por cada uno de los conceptos antes descritos, a saber, de lo
8 acumulado por vacaciones o por licencia de enfermedad, cuando:

9 (a) ...

10 (b) ...

11 (c) El empleado cesionario hubiere agotado la totalidad de las licencias a que
12 tiene derecho como consecuencia de una emergencia, salvo en el caso que
13 el empleado cesionario sea un empleado docente adscrito al Departamento
14 de Educación, quien deberá haber agotado solamente la totalidad de la

licencia por enfermedad a que tiene derecho como consecuencia de una emergencia.

(d) ...

...".

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 2.04.- Beneficios Marginales.

El Gobierno de Puerto Rico es responsable de velar por el disfrute de los beneficios marginales que se les otorgan a los empleados y que los mismos se disfruten conforme a un plan que mantenga un adecuado balance entre las necesidades de servicio, las necesidades del empleado y la utilización responsable de los recursos disponibles. A fin de mantener una administración de recursos humanos uniforme, responsable, razonable, equitativa y justa, se establecen a continuación los beneficios marginales que podrán disfrutar los funcionarios o empleados públicos, unionados o no unionados, del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 2.03 de esta Ley.

Los beneficios marginales de los empleados de la Rama Ejecutiva serán los siguientes:

1. Licencia de vacaciones

...

m. Uno o más empleados públicos podrán ceder, excepcionalmente, a otro empleado público que trabaje en la misma entidad gubernamental días

acumulados de vacaciones, hasta un máximo de cinco (5) días, según lo dispuesto en la Ley 44-1996, según enmendada, conocida como "Ley de Cesión de Licencia por Vacaciones y Enfermedad", cuando:

1. ...
2. ...
3. El empleado cesionario hubiere agotado la totalidad de las licencias a que tiene derecho, como consecuencia de una emergencia; salvo en el caso que el empleado cesionario sea un empleado docente adscrito al Departamento de Educación, quien deberá haber agotado solamente la totalidad de la licencia por enfermedad a que tiene derecho como consecuencia de una emergencia.
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...

2. Licencia por enfermedad

- a. ...
- ...
- k. Uno o más empleados públicos podrán ceder, excepcionalmente, a otro empleado público que trabaje en la misma entidad gubernamental días acumulados de vacaciones, hasta un máximo de

cinco (5) días, según lo dispuesto en la Ley 44-1996, según enmendada, conocida como "Ley de Cesión de Licencia por Vacaciones y Enfermedad", cuando:

1. ...

2. ...

3. El empleado cesionario hubiere agotado la totalidad de las licencias a que tiene derecho, como consecuencia de una emergencia; salvo en el caso que el empleado cesionario sea un empleado docente adscrito al Departamento de Educación, quien deberá haber agotado solamente la totalidad de la licencia por enfermedad a que tiene derecho como consecuencia de una emergencia.

4. ...

5. ...

6. ...

RM
...".

Sección 3.-Esta Ley tendrá vigencia al momento de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. de la C. 473

INFORME POSITIVO

25 de septiembre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración, de la R. C. de la C. 473, tienen a bien recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de esta medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

CRM
La R. C. de la C. 473 tiene el propósito de ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley Núm. 26 – 2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento; la transferencia a la Junta Comunitaria de La Yuca, de la titularidad de las facilidades de la antigua Escuela Elemental La Yuca, ubicada en la Carretera 505, Km. 5 Hm. 5 en el Barrio Machuelo Arriba del Municipio de Ponce, con el propósito de establecer un centro de servicios a la comunidad y refugio de emergencias; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Es importante tener presente que la situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico es la más crítica de su historia. Ello ha repercutido en todo el espectro de nuestra infraestructura, incluyendo la propiedad inmueble. Debido a esto es un compromiso programático tomar las acciones necesarias para cumplir con la obligación de proteger la salud, la seguridad, y el bienestar de la ciudadanía y a los más vulnerables; así como de proveer los mecanismos necesarios para fortalecer el mercado de bienes raíces y proveerle más recursos al Estado en aras de afrontar la crisis y cumplir con el Plan Fiscal certificado. Esto, siguiendo

siempre el norte de establecer un Gobierno responsable en sus finanzas y comprometidos en restaurar la credibilidad de la Isla.

Ante tales retos, es necesario cumplir a cabalidad las normas de austeridad y control fiscal que se han establecido y lograr con ello el pleno cumplimiento del Plan Fiscal certificado. Como parte de estas medidas, el 29 de abril de 2017, se aprobó la Ley 26-2017, conocida como "Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal" la cual, entre otros asuntos, establece un marco jurídico implantando una política coherente y uniforme que fomenta la venta eficiente, eficaz y coordinada de los bienes inmuebles del estado. A tales fines, *"declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico la mejor utilización de las propiedades inmuebles que no estén utilizando por el Estado, con el propósito de hacerle llegar mayores recursos al erario. Además, se propicia que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general."* Para ello, se crea al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles.

Esta Comisión, para economía procesal, solicitó y utilizó para su análisis los memoriales que las agencias del Gobierno de Puerto Rico enviaron a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes.

CRM
El **Departamento de Justicia** entiende que cualquier iniciativa legislativa dirigida a ceder, traspasar de manera gratuita o establecer la venta por un precio nominal, otorgación de usufructo o enajenación de cualquier tipo de inmuebles pertenecientes al estado para beneficio de municipio, entidades sin fines de lucro y/o individuos privados tiene que ser referida en primera instancia al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley Núm. 26 – 2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal".

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas** expresó que tenía el deber de ser el custodio de las propiedades del Estado antes de la aprobación de la Ley Núm. 26-2017, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal". Sus facultades en cuanto a la disposición de la propiedad pública, tanto para su arrendamiento, como para su enajenación, estaban delimitadas por la Ley Número 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada. La referida Ley facultaba al Secretario a traspasar, mediante escritura pública, propiedad inmueble del Gobierno de Puerto Rico luego de ésta haber cesado de ser utilidad pública para éste.

Señaló el Secretario que con la aprobación de la antes citada Ley Núm. 26-2017, se establece una nueva manera para disponer de los bienes inmuebles del

Gobierno de Puerto Rico. Que esa Ley crea un Comité de Evaluación y Disposición de Bienes inmuebles, que estará a cargo de evaluar el mejor uso de las propiedades públicas en desuso, por lo que el Secretario del DTOP ya no tiene injerencia en el procedimiento.

La **AUTORIDAD DE ASESORIA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL DE PUERTO RICO (AAFAF)** manifestó que a los fines de crear las condiciones para los planes fiscales y para su posterior implementación, se aprobaron un sinnúmero de leyes y órdenes ejecutivas. Entre las cuales se desataca la Ley 26-2017, que creó el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, compuesto por la AAFAF, la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ("DDEC"), cuya función principal es disponer de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva, excluyendo a la Universidad de Puerto Rico, que se hayan incluido en el inventario de la Junta Revisora de Propiedad Inmueble.

La AAFAF considera que la transferencia debe realizarse a través de los mecanismos y procedimientos establecidos por la Asamblea Legislativa mediante la Ley 26-2017 y por el Gobernador conforme a la OA-2017-032.

Por lo tanto, es necesario referir a dicho Comité la medida legislativa para que evalúe e identifique aquellos bienes inmuebles a los cuales se les deba establecer un procedimiento uniforme para su disposición y transferencia conforme a la Ley 26-2017 y el Plan Certificado. Por tal razón, la Comisión de Gobierno enmienda la pieza legislativa para cumplir con el marco jurídico establecido.

CRM

CONCLUSIÓN

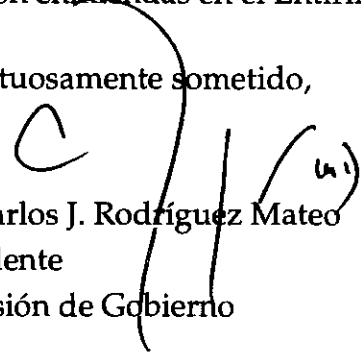
La Comunidad La Yuca está localizada dentro de los límites territoriales del Barrio Machuelo Arriba en el centro del Municipio de Ponce. Esta comunidad es una rural, con difícil acceso al casco urbano de Ponce. De gente humilde y solidaria que han establecido una Junta Comunitaria con el propósito de apoderarse de su desarrollo socioeconómico y comunitario.

Dado al difícil acceso al casco urbano de Ponce, los residentes de la Comunidad La Yuca se han organizado y pretenden establecer un centro de servicios comunitarios para atender las necesidades de los miembros de su comunidad. También, tienen la intención de habilitar dicho centro para que pueda ser usado como refugio en caso de alguna emergencia que así lo amerite. La Antigua Escuela Elemental situada en la Comunidad La Yuca se encuentra actualmente en desuso. Dichas facilidades son idóneas para establecer el centro de servicios comunitario.

La Comisión de Gobierno entiende que esta transferencia es loable y beneficiosa para la Comunidad La Yuca y sus residentes.

Concluida la evaluación de la Comisión, y en el ejercicio legítimo de esta Asamblea Legislativa de aprobar medidas legislativas para el bienestar del pueblo, vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. de la C. 473, con enmiendas en el Entirillado Electrónico.

Respetuosamente sometido,



Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo
Presidente
Comisión de Gobierno

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 473

19 DE MARZO DE 2019

Presentada por la representante *Rodríguez Hernández*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

CRM
Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento; la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a la Junta Comunitaria de La Yuca, de la titularidad de las facilidades de la antigua Escuela Elemental La Yuca, ubicada en la Carretera 505, Km. 5 Hm. 5 en el Barrio Machuelo Arriba del Municipio de Ponce, con el propósito de establecer un centro de servicios a la comunidad y refugio de emergencias; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad La Yuca está localizada dentro de los límites territoriales del Barrio Machuelo Arriba en el centro del Municipio de Ponce. La Comunidad La Yuca es una rural, con difícil acceso al casco urbano de Ponce. De gente humilde y solidaria que han establecido una Junta Comunitaria con el propósito de apoderarse de su desarrollo socioeconómico y comunitario.

Dado al difícil acceso al casco urbano de Ponce, los residentes de la Comunidad La Yuca se han organizado y pretenden establecer un centro de servicios comunitarios para atender las necesidades de los miembros de su comunidad. También, tienen la intención de habilitar dicho centro para que pueda ser usado como refugio en caso de

alguna emergencia que así lo amerite. La antigua escuela elemental situada en la Comunidad La Yuca se encuentra actualmente en desuso. Dichas facilidades son idóneas para establecer el centro de servicios comunitarios.

Los residentes de la Comunidad La Yuca del Municipio de Ponce se beneficiarán grandemente de los planes que la Junta Comunitaria tiene para la antigua escuela elemental de la comunidad. Además, permite que la facilidad en desuso no se convierta en un estorbo público y apodera a la comunidad y fomenta la autogestión.

Ante la presente situación fiscal y la realidad histórica de Puerto Rico han hecho que esta Asamblea Legislativa, por medio de la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", adopte una política pública destinada a la disposición de bienes inmuebles con el propósito de hacerle llegar mayores recursos al erario público. En ella se establece que: "se propicia que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general". Es de gran relevancia hacer valer la política pública que esta Asamblea Legislativa ha propiciado. En el balance de intereses, se puede lograr cumplir con ambas políticas públicas al referir la evaluación del asunto del que trata esta medida al Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso al amparo de la Ley 26-2017.

CRM Por las razones expuestas, es necesario que se evalúe la transferencia a la Junta Comunitaria de La Yuca, de la titularidad de las facilidades de la antigua Escuela Elemental La Yuca ubicada en el Municipio de Ponce, con el propósito de establecer un centro de servicios a la comunidad y refugio de emergencias.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades
- 2 Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de
- 3 Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el
- 4 reglamento; la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha
- 5 Ley, a la Junta Comunitaria de La Yuca, de la titularidad de las facilidades de la antigua
- 6 Escuela Elemental La Yuca, ubicada en la Carretera 505, Km. 5 Hm. 5 en la Comunidad
- 7 La Yuca del Barrio Machuelo Arriba del Municipio de Ponce, con el propósito de
- 8 establecer un centro de servicios a la comunidad y refugio de emergencias.

1 Sección 2.-Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al
2 amparo de la Ley 26-2017, aprueba la cesión, el Departamento de Transportación y Obras
3 Públicas, será responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento
4 a la determinación del Comité.

5 Sección 3.-Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al
6 amparo de la Ley 26-2017 aprueba la cesión, el Secretario de Transportación y Obras
7 Públicas con las entidades públicas necesarias, transferirá los terrenos y la estructura
8 descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a la Junta Comunitaria de La Yuca.

9 Sección 4.-De aprobarse la cesión, el Departamento de Transportación y Obras
10 Públicas podrá imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que la
11 propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sea utilizada únicamente
12 para el establecimiento de un centro de servicios a la comunidad y refugio de
13 emergencias.

14 Sección 5.-El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al
15 amparo de la Ley 26-2017 deberá evaluar la transferencia propuesta en un término
16 improrrogable de sesenta (60) días laborables. Si al transcurso de dicho término el Comité
17 no ha emitido una determinación final se entenderá aprobada la transferencia propuesta
18 por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la
19 cesión.

20 Sección 6.- Si esta escuela ha servido como centro de votación en las elecciones generales
21 en el pasado, de requerirlo la Comisión Estatal de Elecciones, la Junta Comunitaria de La Yuca
22 queda obligada a prestar las facilidades que por medio de la transacción ordenada en la Sección 1

- 1 de esta Resolución Conjunta se traspasan, puedan servir de centro de votación para las elecciones
- 2 o cualquier otro evento electoral que se celebra en Puerto Rico.

- 3 Sección 6 Z.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
- 4 de su aprobación.

12M

(P. del S. 480)
(Reconsiderado)

LEY

Para crear la “Ley para la Concienciación y Sensibilidad hacia las Personas con Diversidad Funcional”, a los fines de que se ofrezcan talleres dirigidos a todos los estudiantes del País, bien sean de la corriente pública o privada, en aras de crear conciencia y desarrollar sensibilidad hacia las personas con diversidad funcional o impedimentos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las dificultades frecuentes que enfrentan las personas con diversidad funcional en su diario vivir, están atadas a la falta de conciencia y sensibilidad que aún prevalece en el País sobre esta población. Tanto en espacios privados como en lugares donde se proveen servicios públicos, la llegada de una persona ciega, sorda, o con problemas de movilidad es en ocasiones recibida con manifiesta incomodidad, o con la ausencia bien de facilidades o de protocolos para proveer la atención y el trato adecuado.

Según los resultados del censo del 2010, un 28% de la población en Puerto Rico tiene algún tipo de diversidad funcional o impedimento. Estas estadísticas subrayan la importancia de que el Estado tome las medidas necesarias para promover el desarrollo de actitudes e iniciativas que contribuyan a superar el discrimen y la marginación. Varias organizaciones no gubernamentales y públicas han tomado la iniciativa de visitar escuelas, con el fin de educar a los (as) niños (as) sobre la importancia de entender y respetar la diversidad funcional. En particular, la Defensoría de las Personas con Impedimentos ha documentado excelentes resultados a través de este tipo de actividades que realizan sin costo alguno para el erario. Precisamente, por la transformación de actitudes que tales iniciativas han reflejado, ha surgido el reclamo de que se haga mandatoria la celebración de talleres de concienciación en todas las escuelas públicas y privadas del País. Se le asigna, pues, tal encomienda de forma conjunta a la Defensoría de las Personas con Impedimentos, al Departamento de Educación y al Consejo de Educación de Puerto Rico, en cuya ejecución confiamos para alcanzar en un futuro la aspiración de una sociedad más justa, sensible e inclusiva.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como la “Ley de Concienciación y Sensibilidad hacia las Personas con Diversidad Funcional”.

Artículo 2.- El Departamento de Educación, en conjunto con la Defensoría de las Personas con Impedimentos y el Consejo de Educación de Puerto Rico, tendrán a su cargo el diseño, planificación y ejecución de talleres dirigidos a los (as) estudiantes del País, con el fin de crear conciencia y desarrollar sensibilidad hacia las personas con diversidad funcional o impedimentos.

Artículo 3.- Será obligación del Departamento de Educación y de la Defensoría de las Personas con Impedimentos, en coordinación con el Consejo de Educación de Puerto Rico, que dicho taller esté disponible y se administre, al menos una vez durante el año escolar, en cada una de las escuelas del sistema de educación pública y privada de Puerto Rico. Para cumplir con esta encomienda, el Departamento de Educación, la Defensoría de las Personas con Impedimentos y el Consejo de Educación de Puerto Rico podrán recurrir a acuerdos de colaboración entre éstas, y con otras entidades, públicas o privadas, que con su conocimiento sobre el tema, puedan contribuir a los propósitos de esta Ley.

Artículo 4.- El Departamento de Educación y el Consejo de Educación de Puerto Rico deberán tener disponible, no más tarde de quince (15) días posteriores al comienzo de cada semestre escolar, un itinerario propuesto, especificando la fecha, escuela y recurso asignado, para ofrecer los talleres programados para dicho semestre escolar, en cumplimiento con lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

cl
RECIBIDO MAY 18 2017 PM 1:41
SECRETARIA SENADO DE P.R.

**Nombramiento de la
Dra. María S. Conte Miller como
Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias
Forenses de Puerto Rico (ICF), en calidad de médico especializado
en Patología Forense con cinco (5) años de experiencia o perito
experto con cinco (5) años de experiencia en alguna de las disciplinas
científico-forenses aplicada por el instituto**

INFORME

18 de mayo de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Dra. María S. Conte Miller recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, en calidad de médico especializado en Patología Forense con cinco (5) años de experiencia o perito experto con cinco (5) años de experiencia en alguna de las disciplinas científico-forenses aplicada por el instituto.

El pasado 11 de abril de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Dra. María S. Conte Miller recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, en calidad de médico especializado en Patología Forense con

α

0084

cinco (5) años de experiencia o perito experto con cinco (5) años de experiencia en alguna de las disciplinas científico-forenses aplicada por el instituto.

La Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, dispone lo siguiente en su Artículo 4: “La Junta Directora que se crea tendrá la responsabilidad de establecer la política administrativa y operacional del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico. Estará integrada por el Secretario de Justicia, quien la presidirá; por el Comisionado de Seguridad y Protección Pública, por el Rector de Ciencias Médicas, por el Administrador de los Tribunales, por el Secretario de Salud, y por tres (3) miembros adicionales, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Sin embargo, cuando el Comisionado de Seguridad y Protección Pública y el Superintendente de la Policía no sean una misma persona, se deberá nombrar al Superintendente como miembro adicional de la Junta, dada la estrecha relación de trabajo entre la Policía y el Instituto de Ciencias Forenses. Estos tres (3) miembros deberán ser personas de reconocida capacidad, uno de los cuales será un abogado con cinco (5) años de experiencia en el Derecho Penal; el otro un médico especializado en Patología Forense con cinco (5) años de experiencia o en su defecto otro perito experto con cinco (5) años de experiencia en alguna de las disciplinas científico-forenses aplicada por el Instituto...”.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. María Socorro Conte Miller nació en República Dominicana. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Guaynabo.

Para el año 1982 obtuvo un Doctorado en Medicina de la Universidad Católica Madre y Maestra en República Dominicana. Luego para el año 1995 obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.



Del historial profesional de la designada se desprende que para los años 1980 al 1983 se desempeñó como Profesora Asistente de Anatomía, Patología e Histología, y Profesora de Anatomía en la Universidad Católica Madre y Maestra de República Dominicana. Luego para los años 1984 y 1985 fungió como *Medical Clerk* en *Dr. Luis Soltero Harrington Service, Las Américas Professional Center*. Posteriormente para los años 1989 al 1992 trabajó como Profesora de Patología en *San Juan Bautista School of Medicine*. Para los años 1989 al 2013 laboró en el Instituto de Ciencias Forenses. En dicha agencia ocupó diversas posiciones, a saber; Directora Ejecutiva, Directora del Departamento de Patología, Patóloga Forense, Asistente Especial del Departamento de Patología y Consultora de Anatomía Patológica. Para los años 1995 al 2013 fue Profesora *Ad Honorem* de Patología en el Departamento de Patología de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

Para el año 2002 fungió como profesora de la Escuela de Derecho de La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Desde el año 2002 al presente se desempeña como Profesora Visitante y Profesora Ad Honorem de la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe. Para los años 2002 al 2007 fue Consultora en *Southern Pathology Group*. Además para los años 2005 y 2006 laboró como Profesora del Programa de Ciencias Forenses de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Para los años 2014 y 2015 fue Presidenta de la Academia de Patología y Medicina de Laboratorios de Puerto Rico. Desde el año 2013 al presente se desempeña como Directora de Laboratorio en *Southern Pathology Services*.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Dra. María



S. Conte Miller. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Dra. María S. Conte Miller, ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, en calidad de médico especializado en Patología Forense con cinco (5) años de experiencia o perito experto con cinco (5) años de experiencia en alguna de las disciplinas científico – forenses aplicada por el instituto.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Dra. María S. Conte Miller, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Dr. Adalberto Mendoza Vallejo, Patólogo Clínico y Anatómico de Southern Pathology, quien describió a la nominada como una profesional de excelencia, cooperadora, honesta y comprometida.
- Dra. Irma Rivera Diez, Patóloga Forense, quien expresó que la Dra. María S. Conte Miller siempre se ha distinguido por ser excelente profesional, dedicada, responsable y comprometida. Indicó que la nominada posee gran conocimiento y dominio de las Ciencias Forenses.
- Sr. Félix Morales Ruiz, vecino, quien manifestó que la nominada es una persona íntegra, humilde, sencilla y trabajadora.
- Rosalyn Vando Perez, vecina, describió a la señora Conte Miller como una persona sencilla, comprometida, humilde e inteligente.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Dra. María S. Conte Miller como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, en calidad de médico especializado en Patología

Forense con cinco (5) años de experiencia o perito experto con cinco (5) años de experiencia en alguna de las disciplinas científico-forenses aplicada por el instituto.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Dra. María S. Conte Miller, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico (ICF), en calidad de médico especializado en Patología Forense con cinco (5) años de experiencia o perito experto con cinco (5) años de experiencia en alguna de las disciplinas científico-forenses aplicada por el instituto.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

Cep
SECRETARÍA DEL SENADO
21 OCT 2019 PM 1:21

**Nombramiento de la
Hon. María M. Cabrera Torres
para un nuevo término como
Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

21 de octubre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. María M. Cabrera Torres recomendando su confirmación para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 30 de agosto de 2019, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Hon. María M. Cabrera Torres para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201-2003 según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico" dispone entre otras cosas lo siguiente en su Artículo 5.002: Los Jueces Superiores deberán tener, al menos, siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años.

α

0351

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. María M. Cabrera Torres nació en el Municipio de Ponce. Actualmente reside en el Municipio de Dorado.

Para el año 1994, la nominada obtuvo un Bachillerato en Economía con un grado asociado en Ciencias Políticas en la Universidad de Florida Central. Luego para el año 1997, completó el grado de *Juris Doctor* en la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico. Finalmente, en el año 2018 obtuvo una maestría en Litigación y Métodos Alternos en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1998 y hasta el 2006 laboró en la práctica privada de la Abogacía y de la Notaría en la litigación de casos civiles, criminales y administrativos ante los tribunales de Puerto Rico y los foros administrativos. Posteriormente desde el año 2006 y hasta el 2007 la designada se desempeñó como Profesora Adjunta de Derecho de Familia y de Derecho Administrativo, y como Decana Asociada de Asuntos Estudiantiles en la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos.

Para el año 2007, la Hon. María M. Cabrera Torres fue designada y confirmada por el Senado de Puerto Rico como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; posición que ocupa hasta el presente.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.



(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. María M. Cabrera Torres. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Hon. María M. Cabrera Torres, ocupar el cargo para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Hon. María M. Cabrera Torres, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación de campo las siguientes personas dieron fe de la integridad y capacidad de la Hon. María M. Cabrera Torres, a saber:

- Hon. Gloria de Jesús Machargo, Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.
- Hon. Eduardo Rebollo, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia
- Lcdo. Danny Díaz Vanga
- Lcdo. Joel Ayala
- Sra. Alma Morales
- Sr. Carlos Gutiérrez

De otra parte, la Oficina de Administración de los Tribunales certificó que su sistema de manejo de casos no refleja que la Hon. María M. Cabrera Torres tenga alguna querrela y/o queja pendiente. A su vez, la Comisión de Evaluación Judicial, luego de un profundo análisis de toda la información recopilada, evaluó como “Bien calificada” a la Jueza Cabrera Torres en su



desempeño periódico como Jueza Superior, y a su vez la recomendó como “Bien Calificada” para renominación al mismo cargo.

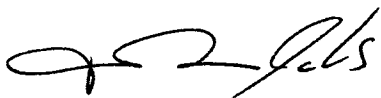
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de diez años en la práctica privada de la abogacía y con doce años de experiencia en la Judicatura demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la Rama Judicial en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Hon. María M. Cabrera Torres para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

(P. del S. 480)
(Reconsiderado)

LEY

Para crear la “Ley para la Concienciación y Sensibilidad hacia las Personas con Diversidad Funcional”, a los fines de que se ofrezcan talleres dirigidos a todos los estudiantes del País, bien sean de la corriente pública o privada, en aras de crear conciencia y desarrollar sensibilidad hacia las personas con diversidad funcional o impedimentos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las dificultades frecuentes que enfrentan las personas con diversidad funcional en su diario vivir, están atadas a la falta de conciencia y sensibilidad que aún prevalece en el País sobre esta población. Tanto en espacios privados como en lugares donde se proveen servicios públicos, la llegada de una persona ciega, sorda, o con problemas de movilidad es en ocasiones recibida con manifiesta incomodidad, o con la ausencia bien de facilidades o de protocolos para proveer la atención y el trato adecuado.

Según los resultados del censo del 2010, un 28% de la población en Puerto Rico tiene algún tipo de diversidad funcional o impedimento. Estas estadísticas subrayan la importancia de que el Estado tome las medidas necesarias para promover el desarrollo de actitudes e iniciativas que contribuyan a superar el discrimen y la marginación. Varias organizaciones no gubernamentales y públicas han tomado la iniciativa de visitar escuelas, con el fin de educar a los (as) niños (as) sobre la importancia de entender y respetar la diversidad funcional. En particular, la Defensoría de las Personas con Impedimentos ha documentado excelentes resultados a través de este tipo de actividades que realizan sin costo alguno para el erario. Precisamente, por la transformación de actitudes que tales iniciativas han reflejado, ha surgido el reclamo de que se haga mandatoria la celebración de talleres de concienciación en todas las escuelas públicas y privadas del País. Se le asigna, pues, tal encomienda de forma conjunta a la Defensoría de las Personas con Impedimentos, al Departamento de Educación y al Consejo de Educación de Puerto Rico, en cuya ejecución confiamos para alcanzar en un futuro la aspiración de una sociedad más justa, sensible e inclusiva.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como la “Ley de Concienciación y Sensibilidad hacia las Personas con Diversidad Funcional”.

Artículo 2.- El Departamento de Educación, en conjunto con la Defensoría de las Personas con Impedimentos y el Consejo de Educación de Puerto Rico, tendrán a su cargo el diseño, planificación y ejecución de talleres dirigidos a los (as) estudiantes del País, con el fin de crear conciencia y desarrollar sensibilidad hacia las personas con diversidad funcional o impedimentos.

Artículo 3.- Será obligación del Departamento de Educación y de la Defensoría de las Personas con Impedimentos, en coordinación con el Consejo de Educación de Puerto Rico, que dicho taller esté disponible y se administre, al menos una vez durante el año escolar, en cada una de las escuelas del sistema de educación pública y privada de Puerto Rico. Para cumplir con esta encomienda, el Departamento de Educación, la Defensoría de las Personas con Impedimentos y el Consejo de Educación de Puerto Rico podrán recurrir a acuerdos de colaboración entre éstas, y con otras entidades, públicas o privadas, que con su conocimiento sobre el tema, puedan contribuir a los propósitos de esta Ley.

Artículo 4.- El Departamento de Educación y el Consejo de Educación de Puerto Rico deberán tener disponible, no más tarde de quince (15) días posteriores al comienzo de cada semestre escolar, un itinerario propuesto, especificando la fecha, escuela y recurso asignado, para ofrecer los talleres programados para dicho semestre escolar, en cumplimiento con lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 224

25 de abril de 2018

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-486, km 13.9- 14.0; PR-496 km 0.6-0.7, en la jurisdicción del Municipio de Camuy.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene la responsabilidad primaria de desarrollar, mantener y operar el sistema de carreteras de Puerto Rico, diseñado para mover personas y cargas de un lugar a otro en una forma segura y eficiente. De otra parte, el 20 de septiembre de 2017 Puerto Rico fue azotado por el huracán María, uno de los peores eventos atmosféricos que hemos enfrentado. A consecuencia de ello, tanto la infraestructura de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones quedaron inoperantes provocando que municipios quedaran incomunicados por días y que otros aún no cuenten con los servicios esenciales.

La comisionada residente, Jenniffer González Colón, recientemente anunció la primera asignación de la categoría C de los fondos de Asistencia Pública de FEMA y la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés), por 135

millones de dólares para el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Según trascendió públicamente, estos fondos son para atender los daños provocados por el huracán María a puentes y caminos. Mediante el mismo, el gobierno federal asumiría el 90% de los costos aportando 135 millones de dólares.

La pavimentación de carreteras, gravilla y tierra son elegibles para costearse con estos fondos para reparación o reemplazo permanente. El trabajo elegible incluye además la reparación de superficies, bases, zanjas, alcantarillas, puentes bajos y otras características, como barandillas. También incluye reparaciones a puentes, cubiertas y pavimentos, muelles, vigas, estribos, protección de taludes y acercamientos. Este programa está compuesto por el Programa Estatal para el Mantenimiento de Alta Calidad en Pavimentos (PEMAC); el Programa Acelerado de Reconstrucción de Carreteras; y el Programa Estatal de Modernización de Carreteras (PEMOC).

Las Carreteras Estatales PR-486 y 496 se vieron afectadas tras el paso del huracán María. Entre ellos, ha sufrido en repetidas ocasiones de deslizamientos y desprendimientos de terreno a causa de lluvias y otros eventos atmosféricos. El área de la montaña sufrió daños sustanciales y sus carreteras no fueron la excepción. Un sinnúmero de carreteras se vieron afectadas por obstáculos de árboles y material vegetativo, por postes y cableados derribados, por derrumbes, inundaciones y desprendimientos. La topografía del área la hace propensa a sufrir desprendimientos de rocas que imposibilitan el tráfico y atentan contra la seguridad de los ciudadanos.

Específicamente en el área de la Carr. 486 que transcurre del Bo. Puente hasta el Bo. Quebrada y la Carr. 496 en el Bo. Abra Honda hasta el Sector Piedra Gorda, se reportaron deslizamientos en la carretera.

A tenor con lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia de velar por la seguridad de quienes transitan esta vía. Por lo tanto, es meritorio que la Autoridad de Carreteras y Transportación implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en las vías de

rodaje en las Carreteras Estatales: PR-486, km 13.9- 14.0; PR-496 km 0.6-0.7, en la jurisdicción del Municipio de Camuy.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación que
2 implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de
3 terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las Carreteras Estatales: PR-486, km
4 13.9- 14.0; PR-496 km 0.6-0.7, en la jurisdicción del Municipio de Camuy.

5 Sección 2.- Los trabajos relacionados para dar cumplimiento a los fines de esta
6 Resolución Conjunta deberán concluirse dentro de ciento ochenta (180) días siguientes a
7 la fecha de su aprobación.

8 Sección 3.- Se faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación a aceptar
9 donaciones de cualquier persona, natural o jurídica, y de cualquier otro departamento,
10 agencia, instrumentalidad, corporación pública o subsidiaria de estas del Gobierno de
11 Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América para ser utilizados en los
12 propósitos de esta Resolución Conjunta, así como a parear fondos, de ser necesario.

13 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
14 de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1230

16 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el funcionamiento de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, específicamente sobre la manera en que se atiende lo relacionado a información y estadísticas sobre las ejecuciones de hipotecas; así como el proceso de querellas de los deudores hipotecarios sobre sus cuentas en atraso en dicha entidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, se estimó en más de 250,260 las viviendas en riesgo de ejecución hipotecaria en la isla. Según datos de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, en los primeros dos meses del año, los bancos ejecutaron 459 viviendas.¹ Con lo alarmante que puedan sonar esas cifras, se nos ha traído a nuestra atención que el número podría ser mucho mayor. Las razones pueden ser diversas. Por ejemplo, una vez que los bancos bajo la jurisdicción de OCIF venden préstamos hipotecarios en delincuencia a inversionistas a precio de descuento, se nos ha informado que estos últimos no actualizan la información ofrecida sobre dicha hipoteca a la OCIF. Esto afecta las estadísticas tanto sobre la morosidad como de las ejecuciones. De igual

¹“ Piden declarar una emergencia por ejecuciones hipotecarias”15 de mayo de 2019. <http://sincomillas.com/piden-declarar-una-emergencia-por-ejecuciones-hipotecarias/>

manera, en diferentes foros se ha indicado que la OCIF no tiene información sobre aquellos préstamos en morosidad en ejecución en la esfera federal, lo que podría implicar que los números que se ofrezcan sobre las ejecuciones se reduzcan artificialmente.

De igual manera, se ha traído a nuestra atención que la OCIF no atiende querellas debido a una alegada falta de capacidad para intervenir en los procesos y que en los últimos años una gran cantidad de las querellas no han sido atendidas por la OCIF entender que no tiene jurisdicción.

La OCIF fue creada en virtud de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, y es responsable de la formulación de la política pública para la industria financiera. La OCIF administra alrededor de 25 leyes y alrededor de otras 20 que le delegan alguna facultad. Además, promulga alrededor de 48 reglamentos, según enmendados, y emite licencias a los concesionarios del sistema financiero. Mediante exámenes e investigaciones fiscaliza el desempeño y cumplimiento con las leyes y reglamentos tanto federales como estatales dentro de la jurisdicción de la OCIF. Se mantiene atento a las controversias de política financiera y fiscal que afectan el balance y la equidad entre los depositantes y las instituciones del sistema financiero. Además, atiende a ciudadanos particulares mediante un foro administrativo para ventilar y solucionar querellas.

Ante la crisis de ejecuciones de hipotecas que experimenta Puerto Rico, se hace necesario saber si la OCIF cuenta con los poderes y los recursos necesarios o si se necesitan enmiendas a las leyes que regulan estos procesos para poder tener un cuadro claro de la situación. La forma y manera de recopilación de los datos, así como la calidad de estos es fundamental, para poder ser más efectivos al momento de atender la crisis. Igualmente, las herramientas que tengan las entidades reguladoras son esenciales para que puedan llevar a cabo una labor efectiva.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del
2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el funcionamiento de la
3 Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, específicamente sobre la
4 manera en que se atiende lo relacionado a información y estadísticas sobre las
5 ejecuciones de hipotecas; así como el proceso de querellas de los deudores
6 hipotecarios sobre sus cuentas en atraso en dicha entidad.

7 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la
9 aprobación de esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1281

7 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 1027, para ordenar a la Comisión Especial de Asuntos de Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la condición de los vertederos en la Isla, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, las alternativas viables para el uso de los terrenos impactados por los vertederos que deberán ser cerrados y la utilización de los sistemas de relleno sanitario como fuente de energía renovable alterna, a los efectos de extender el período de vigencia antes de culminar la Sexta Sesión Ordinaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 1027 a los
2 fines de que lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que
5 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, antes de culminar la
6 Sexta Sesión Ordinaria”.

7 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.

LEY

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 44-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones y Enfermedad”, y el Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; a los fines de que se limite solo al agotamiento de la licencia por enfermedad al empleado docente adscrito al Departamento de Educación, para ser acreedor de la cesión de días por parte de otros empleados públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 1996, la Asamblea Legislativa reconoció que existen circunstancias de emergencia que imposibilitan a un empleado público desempeñar su trabajo, aun después de haber agotado sus licencias a las que la ley le da derecho; entiéndase por enfermedad y por vacaciones. El término emergencia, para efectos de esa ley, se define como: “una enfermedad grave o terminal o un accidente que conlleve una hospitalización prolongada o que requiera tratamiento continuo bajo la supervisión de un profesional de la salud, que sufra un empleado público o miembro de su familia inmediata, que prácticamente imposibilite el desempeño de las funciones del empleado por un periodo de tiempo considerable”. En reconocimiento de esa realidad, la referida ley autorizó, de manera excepcional, la cesión entre empleados licencias acumuladas por vacaciones o licencia por enfermedad hasta un máximo de cinco (5) días al mes por cada una de esas licencias.

Se ha traído a la atención de esta Asamblea Legislativa la situación particular de los empleados docentes adscritos al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico. Por la naturaleza de sus funciones, estos acumulan licencia de vacaciones durante todo el año para disfrutarlas durante los meses de verano; puesto que no hay estudiantes durante ese tiempo para impartirle instrucción. Entonces, en el caso de estos empleados, si se le exige que primero agoten su licencia por vacaciones para que se les pueda ceder días, lo que provocaría que durante los meses de junio y julio no reciban su salario. Por esa razón, se exceptúa a estos de tener que agotar todas las licencias, bastando para ello que se agote solamente su licencia por enfermedad para que sean elegibles a recibir días de enfermedad de otro empleado público.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 44-1996, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.-Requisitos

Uno o más empleados públicos pueden ceder como cuestión de excepción, a otro empleado público que trabaje en otra Entidad Gubernamental, licencias acumuladas por vacaciones o de la licencia por enfermedad, hasta un máximo de cinco (5) días al mes, por cada uno de los conceptos antes descritos, a saber, de lo acumulado por vacaciones o por licencia de enfermedad, cuando:

- (a) ...
 - (b) ...
 - (c) El empleado cesionario hubiere agotado la totalidad de las licencias a que tiene derecho como consecuencia de una emergencia, salvo en el caso que el empleado cesionario sea un empleado docente adscrito al Departamento de Educación, quien deberá haber agotado solamente la totalidad de la licencia por enfermedad a que tiene derecho como consecuencia de una emergencia.
 - (d) ...
- ...”.

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.04.- Beneficios Marginales.

El Gobierno de Puerto Rico es responsable de velar por el disfrute de los beneficios marginales que se les otorgan a los empleados y que los mismos se disfruten conforme a un plan que mantenga un adecuado balance entre las necesidades de servicio, las necesidades del empleado y la utilización responsable de los recursos disponibles. A fin de mantener una administración de recursos humanos uniforme, responsable, razonable, equitativa y justa, se establecen a continuación los beneficios marginales que podrán disfrutar los funcionarios o empleados públicos, unionados o no unionados, del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 2.03 de esta Ley.

Los beneficios marginales de los empleados de la Rama Ejecutiva serán los siguientes:

1. Licencia de vacaciones

...

m. Uno o más empleados públicos podrán ceder, excepcionalmente, a otro empleado público que trabaje en la misma entidad gubernamental días acumulados de vacaciones, hasta un máximo de cinco (5) días, según lo dispuesto en la Ley 44-1996, según enmendada, conocida como "Ley de Cesión de Licencia por Vacaciones y Enfermedad", cuando:

1. ...

2. ...

3. El empleado cesionario hubiere agotado la totalidad de las licencias a que tiene derecho, como consecuencia de una emergencia; salvo en el caso que el empleado cesionario sea un empleado docente adscrito al Departamento de Educación, quien deberá haber agotado solamente la totalidad de la licencia por enfermedad a que tiene derecho como consecuencia de una emergencia.

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

2. Licencia por enfermedad

a. ...

...

k. Uno o más empleados públicos podrán ceder, excepcionalmente, a otro empleado público que trabaje en la misma entidad gubernamental días acumulados de vacaciones, hasta un máximo de cinco (5) días, según lo

dispuesto en la Ley 44-1996, según enmendada, conocida como "Ley de Cesión de Licencia por Vacaciones y Enfermedad", cuando:

1. ...
2. ...
3. El empleado cesionario hubiere agotado la totalidad de las licencias a que tiene derecho, como consecuencia de una emergencia; salvo en el caso que el empleado cesionario sea un empleado docente adscrito al Departamento de Educación, quien deberá haber agotado solamente la totalidad de la licencia por enfermedad a que tiene derecho como consecuencia de una emergencia.
4. ...
5. ...
6. ...

..."

Sección 3.-Esta Ley tendrá vigencia al momento de su aprobación.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento; la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a la Junta Comunitaria de La Yuca, de las facilidades de la antigua Escuela Elemental La Yuca, ubicada en la Carretera 505, Km. 5 Hm. 5 en el Barrio Machuelo Arriba del Municipio de Ponce, con el propósito de establecer un centro de servicios a la comunidad y refugio de emergencias; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad La Yuca está localizada dentro de los límites territoriales del Barrio Machuelo Arriba en el centro del Municipio de Ponce. La Comunidad La Yuca es una rural, con difícil acceso al casco urbano de Ponce. De gente humilde y solidaria que han establecido una Junta Comunitaria con el propósito de apoderarse de su desarrollo socioeconómico y comunitario.

Dado al difícil acceso al casco urbano de Ponce, los residentes de la Comunidad La Yuca se han organizado y pretenden establecer un centro de servicios comunitarios para atender las necesidades de los miembros de su comunidad. También, tienen la intención de habilitar dicho centro para que pueda ser usado como refugio en caso de alguna emergencia que así lo amerite. La antigua escuela elemental situada en la Comunidad La Yuca se encuentra actualmente en desuso. Dichas facilidades son idóneas para establecer el centro de servicios comunitarios.

Los residentes de la Comunidad La Yuca del Municipio de Ponce se beneficiarán grandemente de los planes que la Junta Comunitaria tiene para la antigua escuela elemental de la comunidad. Además, permite que la facilidad en desuso no se convierta en un estorbo público y apodera a la comunidad y fomenta la autogestión.

Ante la presente situación fiscal y la realidad histórica de Puerto Rico han hecho que esta Asamblea Legislativa, por medio de la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, adopte una política pública destinada a la disposición de bienes inmuebles con el propósito de hacerle llegar mayores recursos al erario público. En ella se establece que: “se propicia que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general”. Es de gran relevancia hacer valer la política pública que esta Asamblea Legislativa ha propiciado. En el balance de intereses, se puede lograr

cumplir con ambas políticas públicas al referir la evaluación del asunto del que trata esta medida al Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso al amparo de la Ley 26-2017.

Por las razones expuestas, es necesario que se evalúe la transferencia a la Junta Comunitaria de La Yuca, de la titularidad de las facilidades de la antigua Escuela Elemental La Yuca ubicada en el Municipio de Ponce, con el propósito de establecer un centro de servicios a la comunidad y refugio de emergencias.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento; la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a la Junta Comunitaria de La Yuca, de las facilidades de la antigua Escuela Elemental La Yuca, ubicada en la Carretera 505, Km. 5 Hm. 5 en la Comunidad La Yuca del Barrio Machuelo Arriba del Municipio de Ponce, con el propósito de establecer un centro de servicios a la comunidad y refugio de emergencias.

Sección 2.-Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017, aprueba la cesión, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, será responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a la determinación del Comité.

Sección 3.-Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017 aprueba la cesión, el Secretario de Transportación y Obras Públicas con las entidades públicas necesarias, transferirá los terrenos y la estructura descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a la Junta Comunitaria de La Yuca.

Sección 4.-De aprobarse la cesión, el Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sea utilizada únicamente para el establecimiento de un centro de servicios a la comunidad y refugio de emergencias.

Sección 5.-El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017 deberá evaluar la transferencia propuesta en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables. Si al transcurso de dicho término el Comité no ha emitido una determinación final se entenderá aprobada la transferencia propuesta por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión.

Sección 6.-Si esta escuela ha servido como centro de votación en las elecciones generales en el pasado, de requerirlo la Comisión Estatal de Elecciones, la Junta Comunitaria de La Yuca queda obligada a prestar las facilidades que por medio de la transacción ordenada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta se traspasan, puedan servir de centro de votación para las elecciones o cualquier otro evento electoral que se celebra en Puerto Rico.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.